



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las dieciocho horas del día 7/03/2018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Rivas López, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón, del grupo municipal de Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo correspondiente al día 7/03/2018.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

INCIDENCIAS:

Estuvieron ausentes durante toda la sesión los concejales, D. Oscar Liñán Cuellas del grupo municipal de Izquierda Unida, cuya ausencia justificó el portavoz de su grupo D. Raúl Fernández Pinillas, y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza que justificó su ausencia por razón de enfermedad a medio de escrito presentado electrónicamente el 6/03/2018 .

El concejal D. Javier López Da Costa se incorpora a la sesión, iniciada ésta, a las 18:09 horas, durante el debate del asunto nº 2 del orden del día.

A la hora indicada, la Presidencia declaró abierta la sesión pública, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Damos paso a la sesión ordinaria de hoy 7 de marzo de 2018, con el siguiente,



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2018.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Antes de pasar al primer punto, -aprobación del acta de la sesión anterior de 7 febrero de 2018-, le pido al señor Secretario que dé lectura a un escrito que ha enviado el grupo político de Laciana Avanza, dirigido por parte de su portavoz. Tiene la palabra el señor Secretario".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "En el escrito de fecha 7 de marzo de 2018, el concejal del grupo político de Laciana Avanza, presenta un escrito en el cual expone:

- Que ante la imposibilidad de asistir a la sesión del Pleno convocada para mañana 7 de marzo, y una vez visto el borrador del acta de la sesión del pasado mes, de fecha de 7 de febrero, desea que se incluya en el punto 1 del Orden del día de la de mañana el texto que acompaña, y que sea leído en la citada sesión.

- Que se tenga por justificada su ausencia al Pleno de mañana 7 de marzo, por motivos de salud.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "Este escrito dice lo siguiente:

"CONTENIDO QUE SE SOLICITA INCLUIR EN EL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE 7 DE MARZO DE 2018, SOBRE EL BORRADOR DEL ACTA DEL 7 DE FEBRERO DE 2018.-

Este Concejal tiene interés en que conste en acta que no se da por aludido por las palabras de la Presidencia en relación a las ausencias de la sesión del 7 de febrero, justificada en mi caso por motivos de salud, los que también me impiden lamentablemente estar hoy presente, y que son conocidos por miembros de esta Corporación. Ello al margen de mi opinión acerca de la oportunidad de dichas palabras, que aparentan una clara intencionalidad de poner el foco sobre los ausentes, para desviar la atención sobre ciertos asuntos del orden del día. Sin embargo, este Concejal desea matizar en relación a lo dicho sobre que los ausentes en el Pleno no lo hicieron por "miedo a hacer una manifestación pública" sobre la propuesta de acuerdo, al menos en mi caso, pues no he tenido²



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

nunca miedo a decir nada ante esta Corporación, como tampoco lo he tenido en los muchos años que llevo publicando artículos de información y opinión en los medios de comunicación. Menos aún en relación al Matadero, sobre el que todos mis votos e intervenciones están recogidos en las actas de los órganos colegiados, y mis actuaciones en otros ámbitos han sido siempre dados a conocer públicamente. En mi opinión, es lamentable que la Presidencia tenga tan poco respeto a los miembros de la Corporación, o mejor dicho a algunos de ellos, al crear con sus palabras una situación de culpabilidad de cara a la opinión pública aprovechando y utilizando una ausencia (y por tanto, que los aludidos no puedan o podamos responder), por lo que bien haría en pedir disculpas ante este Pleno y reconocer su error, pues caso de no hacerlo no queda otra que pensar que no fue un error y que sus palabras tenían una mala intencionalidad. Ello al margen de que, dicho sea de paso, de si la Presidencia pretende que los Concejales acudan al Pleno para “bendecir” (entre comillas) con su voto decisiones ya tomadas, o si se desea de verdad que la Corporación tenga un papel real y constructivo, puesto que en casi tres años ni uno solo de los ruegos y mociones que el Grupo Laciana Avanza ha presentado al Pleno ha sido atendido, y como prueba están todas las actas.

En ciertas ocasiones, otros hemos mantenido una prudencia por ese mismo respeto del que hablo, como por ejemplo cuando hace un año, esta misma Presidencia no acudió a última hora a una reunión de una Fundación Municipal (que había convocado) porque le habían invitado a una tertulia de radio en Ponferrada. Aquella reunión no pudo tratar sus puntos por falta de quórum por las ausencias, una de ellas la de la Presidencia. El sucedido quedó como un elemento para la opinión propia de este Concejales sobre las prioridades de cada uno, pero no fue utilizado como arma arrojadiza en contra de nadie, porque en política no vale todo, ni siquiera cuando la gestión de lo público se mezcla con otros intereses".

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Ahora sí, vamos a pasar a la aprobación de la sesión del acta anterior.

No sé si algún miembro Corporativo tiene que hacer alguna consideración sobre el acta. Bien, pasamos a la votación”.

Sometida a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 7 de febrero de 2018, resulta aprobada por ocho votos a favor emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos, y dos abstenciones correspondientes a D. Raúl Fernández Pinillas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal Izquierda Unida y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

En su virtud, el borrador del acta de la sesión de 7 de febrero de 2018 queda elevada a la categoría de acta definitiva.

ASUNTO NÚMERO DOS.- EXPEDIENTE 459/2018. PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO REAL DE ROBLES DE LACIANA A CARRETERA DE SOSAS DE LACIANA.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si ningún miembro dice lo contrario, - viene dictaminado por la Comisión correspondiente-, damos lectura a la parte dispositiva.

Tiene la palabra el Señor Secretario”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Este asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas, Asuntos Jurídicos, Personal y Régimen Interior, Desarrollo Económico y Empleo, en la sesión que celebró el día 5 de marzo de 2018, y la parte dispositiva del dictamen dice lo siguiente:

“Primero.- Solicitar de la Junta de Castilla y León la inclusión del proyecto de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO REAL DE ROBLES DE LACIANA A CARRETERA DE SOSAS DE LACIANA, en el plan de dinamización para el período 2016-2020.

Segundo.- Solicitar a su vez, de la Junta de Castilla y León, la ejecución del mencionado proyecto”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Este dictamen en los términos expresados, fue aprobado por la unanimidad de los aéis concejales presentes en el acto, D^a. Hermelinda Rodríguez González, dD. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas y D.Óscar Liñan Cuellas del grupo de Izquierda Unida y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos partido de la Ciudadanía”.

Finalizada la lectura del dictamen de la comisión informativa y abierto el debate en la sesión plenaria, se producen las siguientes intervenciones:

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Abrimos un turno de intervenciones sobre



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

este punto. ¿Algún miembro corporativo quiere la palabra? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, como en la comisión ya habíamos manifestado de que estamos totalmente a favor de que esto vaya adelante, creemos que es importante. También consideramos que es muy cara pero claro es normal, no es que sean muchos metros, (porque al parecer no llega al kilómetro) pero se considera que hay una anchura considerable para todo el camino y que estamos totalmente de acuerdo.

Entonces...la expropiación también afecta en una cantidad importante, que según el proyecto son 50.000 euros y el IVA también sube a 105.000 euros entonces... todo se dispara, pero vamos, esperemos de que se consiga la subvención y se pueda realizar la obra”.

(Se incorpora a la sesión en este momento - a las 18:09 horas- el concejal D. Javier López Da Costa).

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro corporativo más quiere la palabra? Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: Hola, buenas tardes; como aprobamos en la Comisión estamos de acuerdo en que se realice esa obra del camino; la única pega (matizar) que me gustaría que el acceso en el cruce de Rioscuro, que tuviera otro acceso mejor para no sufrir un atasco de coches que van a Sosas, por la carretera de Rioscuro hacia Sosas, parece que es difícil, pero es la única pega, pero bueno... por el resto, pues estoy totalmente de acuerdo de ese proyecto”.

(El concejal del grupo Socialista, D. Juan A. Gómez Morá, abandona momentáneamente la sesión plenaria).

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Este es un proyecto presentado por la Junta Vecinal de Robles a petición del Ayuntamiento de Villablino, -porque se había puesto ya desde hace tiempo-, se había puesto en conocimiento del equipo de gobierno, la necesidad según la pedanía de Robles (y que nosotros también entendemos así, -porque no sólo afecta a la pedanía de Robles sino que afecta también a Sosas de Laciana y al conjunto, yo creo, de nuestro municipio-, de desahogar de alguna manera el tráfico que se tiene continuamente en Robles.

Como conocemos, Robles y Sosas tienen un importante potencial turístico a



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

través de la gastronomía o incluso de las edificaciones que tienen o de los propios pueblos, y bueno esta mejora permitiría, como digo, hacer ese desahogo.

El proyecto ha sido financiado total y absolutamente por parte de la Junta Vecinal de Robles, y decir que es verdad, que la cuantía es significativa, y yo creo que es conveniente haberlo traído aquí al Pleno para que se dé traslado directamente a la Consejería que corresponde, porque como bien sabemos la Consejería de Fomento es la que tiene las competencias para hacer este tipo de infraestructuras, nosotros no somos competentes para ello y aunque la cuantía es significativa también es en beneficio para estas dos Pedanías, y como decía antes en concreto, para el resto de la Comarca. Vamos a pasar a la votación".

Decirle al señor Secretario -no sé si lo ha advertido-, que se ha ausentado momentáneamente el concejal, D. Juan Antonio Gómez Morán.

Finalizadas las intervenciones, y,

VISTO que, por la Entidad Local Menor de Robles de Laciana y a petición del Ayuntamiento de Villablino, se ha presentado el proyecto de acondicionamiento y mejora del camino real de Robles de Laciana a carretera de Sosas de Laciana, que ha sido redactado por la ingeniero D^a Ana Fernández Prieto.

El proyecto de la obra tiene un presupuesto de 501.737,11 euros y 105.364,79 euros de IVA (total: 607.101,11 euros).

A lo que debe añadirse el coste de expropiaciones que se valora en 50.000 euros.

Se pretende solicitar de la Junta de Castilla y León la ejecución de dicho proyecto e inversión, en el marco del plan de dinamización para el periodo 2016-2020, por tratarse, el municipio de Villablino, de uno de los incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas, Asuntos Jurídicos, Personal y Régimen Interior, Desarrollo Económico y Empleo, de 5 de marzo de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Villablino, por unanimidad de los diez miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista, D. Óscar Liñán Cuellas y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Castilla y León la inclusión del proyecto de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO REAL DE ROBLES DE LACIANA A CARRETERA DE SOSAS DE LACIANA, en el plan de dinamización para el periodo 2016-2020.

SEGUNDO.- Solicitar a su vez, de la Junta de Castilla y León, la ejecución del mencionado proyecto.

ASUNTO NÚMERO TRES.- EXPEDIENTE: 424/2017. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCESAMIENTO DE LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LAS NAVES DEL VIVERO DE EMPRESAS 2,3,4,5,7-8 Y 9.”

(Se reincorpora a la sesión el concejal D. Juan A. Gómez Morán).

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Viene dictaminado por la Comisión correspondiente; por lo tanto si ningún miembro corporativo dice lo contrario, damos lectura a la parte dispositiva.

Tiene la palabra el señor Secretario”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La misma comisión del día 5 de marzo de 2018, emitió dictamen en relación con este asunto y el mismo tiene la siguiente parte dispositiva:

“**Primero.-** Disponer la continuación de la tramitación del procedimiento de contratación para la adjudicación en régimen de ARRENDAMIENTO, de las naves 2, 3, 4, 7, 8 y 9, situadas en la finca catastral 6582301QH1568S0001TL, iniciado por Acuerdo de 5/04/2017, incluyendo la nave nº 5.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, declarándolo de tramitación ORDINARIA, para la adjudicación en régimen de ARRENDAMIENTO, de las naves 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 situadas en la finca catastral 6582301QH1568S0001TL, del Centro de Nuevas Empresas (Vivero de Empresas) en el Polígono Industrial Laciana.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones económicas y administrativas, que se incorporan como anexo a esta Resolución, que regirá el contrato de arrendamiento.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante concurso, utilizando varios criterios para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, y convocar la correspondiente licitación para la presentación de ofertas.

A tal fin, la licitación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino, y en el Tablón Municipal de Edictos, de modo que cualquier licitador interesado pueda presentar su proposición en el plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía, la atribución que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, como órgano de contratación, exclusivamente para la tramitación y resolución del presente procedimiento de contratación.

La delegación abarca la totalidad de las facultades que le corresponden en la materia y para este concreto procedimiento, incluyendo la de resolver los recursos administrativos de reposición.

Sexto.- Como condiciones específicas del ejercicio de la presente delegación de atribuciones, se establecen las siguientes:

6.1.- Las resoluciones que adopte la Alcaldía en orden a la adjudicación del contrato, modificaciones contractuales, resolución de recursos y resolución anticipada del contrato, deberán ir precedidas del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

6.2.- La delegación de atribuciones lo será hasta la conclusión del procedimiento de contratación y del proceso de ejecución y cumplimiento del contrato de arrendamiento.

En lo no regulado en este apartado, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Séptimo.- Disponer la publicación del presente Acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón Municipal de Edictos.

Octavo.- Declarar desierta la licitación del arrendamiento de la nave nº 5, por no haberse presentado licitador alguno, y cuyo expediente fuera aprobado por Acuerdo Plenario de 22/12/2017".

Finalizada la lectura del dictamen de la comisión informativa y abierto el debate en la sesión plenaria, se producen las siguientes intervenciones:

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Abrimos un turno de intervenciones sobre este punto. ¿Algún miembro corporativo quiere la palabra? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Bueno como en la comisión ya se trató este tema y se habló bastante de él, nosotros queremos seguir insistiendo en que se debe hacer la división horizontal de las naves, puesto que si hay alguien (que) en el futuro o en este momento tenga interés en querer comprar la nave, que tenga la posibilidad de hacerlo.

Y después, que creemos que dentro de las bases para el arrendamiento, hay que buscar entre todos, la manera en que se pueda hacer un punto por el cual los que ahora mismo tienen las naves, en caso de que haya gente interesada que quieran llegar a cogerlas, que esta gente pueda preservarse el derecho de seguir con ellas, puesto que hicieron unas inversiones en esas naves; esas inversiones sabemos que no están en el (informe) del arquitecto recogidas (las inversiones), solamente lo que es la nave, y creemos que la gente que tiene ahí unos empleos, (unos seis, otros cinco...) deben de tener prioridad, que son muchos empleos para Laciaña y debemos de preservar, ya te digo, un punto (el que sea), por el cual esta gente tenga derecho a poder seguir con esas naves adelante.

Y por otra parte, quiero justificar la ausencia de Oscar, por motivos de salud”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro más quiere la palabra? Bueno, como bien ha dicho el concejal de Izquierda, es verdad que esto ya se lleva debatiendo y hablando, y está sobre la mesa desde hace tiempo, e incluso esa posibilidad que se albergaba (que se trató aquí en algún momento en el Pleno), de poder condicionar el que la gente que tenía el arrendamiento, (las empresas que estaban en el arrendamiento de esas naves), pudieran seguir ejerciendo o tuvieran algún tipo de prima o de ventaja en el procedimiento de la nueva contratación.

Lo que pasa es que el informe jurídico es totalmente contrario a esta situación y por lo tanto, por eso sacamos este procedimiento, es cierto que tenemos que seguir manteniendo la posibilidad de que esas empresas puedan seguir con la actividad en las naves que la están teniendo, y además dar la posibilidad de que se puedan enajenar mediante venta.

Como bien ha dicho el concejal es necesario total y absolutamente hacer primero una división horizontal; por lo tanto, creo que debemos centrarnos en eso, en el caso de que haya interesados que parecer ser que puede haber alguno que si lo esté, de hacer esa compra para facilitar la incorporación o el mantenimiento en este caso de las empresas que están en este momento como arrendatarias.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Es cierto que se ha puesto en conocimiento de todas las empresas para que supieran de esta circunstancia, y además decir también, que bueno...que aunque se explica claramente se lleva también, se lleva la nave nº 5 que es la que hemos sacado en el anterior proceso, que son exactamente los mismos criterios que éste que hemos elaborado ahora mismo. Vamos a pasar a la votación".

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, **ACUERDA:**

Primero.- Disponer la continuación de la tramitación del procedimiento de contratación para la adjudicación en régimen de ARRENDAMIENTO, de las naves 2, 3, 4, 7, 8 y 9, situadas en la finca catastral 6582301QH1568S0001TL, iniciado por Acuerdo de 5/04/2017, incluyendo la nave nº 5.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, declarándolo de tramitación ORDINARIA, para la adjudicación en régimen de ARRENDAMIENTO, de las naves 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 situadas en la finca catastral 6582301QH1568S0001TL, del Centro de Nuevas Empresas (Vivero de Empresas) en el Polígono Industrial Laciana.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones económicas y administrativas, que se incorporan como anexo a esta Resolución, que regirá el contrato de arrendamiento.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante concurso, utilizando varios criterios para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, y convocar la correspondiente licitación para la presentación de ofertas.

A tal fin, la licitación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino, y en el Tablón Municipal de Edictos, de modo que cualquier licitador interesado pueda presentar su proposición en el plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía, la atribución que corresponde al Pleno del



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Ayuntamiento, como órgano de contratación, exclusivamente para la tramitación y resolución del presente procedimiento de contratación.

La delegación abarca la totalidad de las facultades que le corresponden en la materia y para este concreto procedimiento, incluyendo la de resolver los recursos administrativos de reposición.

Sexto.- Como condiciones específicas del ejercicio de la presente delegación de atribuciones, se establecen las siguientes:

6.1.- Las resoluciones que adopte la Alcaldía en orden a la adjudicación del contrato, modificaciones contractuales, resolución de recursos y resolución anticipada del contrato, deberán ir precedidas del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

6.2.- La delegación de atribuciones lo será hasta la conclusión del procedimiento de contratación y del proceso de ejecución y cumplimiento del contrato de arrendamiento.

En lo no regulado en este apartado, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Séptimo.- Disponer la publicación del presente Acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón Municipal de Edictos.

Octavo.- Declarar desierta la licitación del arrendamiento de la nave nº 5, por no haberse presentado licitador alguno, y cuyo expediente fuera aprobado por Acuerdo Plenario de 22/12/2017.

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS NAVES 2, 3, 4, 5, 7-8, Y 9 DEL CENTRO DE NUEVAS EMPRESAS (VIVERO DE EMPRESAS) EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LACIANA.

1.-FINES Y OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. El Vivero de Empresas, como bien patrimonial, se constituye como un espacio físico de titularidad pública, para la promoción del empleo, ofreciendo para ello una infraestructura que combina la adjudicación en régimen de arrendamiento, de los locales y naves allí ubicadas, con el asesoramiento en la gestión.

Objetivo primordial es el fomento de proyectos empresariales viables, con especial énfasis en aquellos que supongan la generación de mayor empleo y de más calidad, así como la creación de autoempleo en los sectores sociales y económicos más desfavorecidos, complementando así el tejido empresarial existente en la estructura económica de la zona.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

1.2. Constituye el objeto del presente PLIEGO DE CONDICIONES la regulación del acceso de iniciativas empresariales al Vivero de Empresas (en el Centro de Nuevas Empresas) en el Polígono Industrial Laciana, sito en Villager de Laciana, gestionado por el Ayuntamiento de Villablino, mediante la adjudicación del uso y utilización en régimen de arrendamiento de espacios en el citado Vivero.

Los locales o espacios que se licitan para su arrendamiento son los que se describen a continuación, con la naturaleza de bienes patrimoniales de titularidad municipal, existentes dentro del inmueble con 6582301QH1568S0001TL, y la clasificación y calificación urbanística de suelo urbano, equipamiento público “vivero de empresas”, industrial grado 2, nivel a del plan parcial UPSI-2 (planeamiento asumido en la revisión del PGOU).

NAVE Nº 2 , de 150 metros cuadrados de superficie construida.

NAVE Nº 3, de 150 metros cuadrados de superficie construida.

NAVE Nº 4, de 200 metros cuadrados de superficie construida.

NAVE Nº 5, de 100 metros cuadrados de superficie construida.

NAVE Nº 7-8, de 200 metros cuadrados de superficie construida.

NAVE 9, de 150 metros cuadrados de superficie construida.

1.3.- Los usos característicos son: industrial, grado 2, nivel a; recreativo, servicios y oficinas de la administración, socio cultural, religioso, dotacional en régimen de edificio exclusivo, infraestructuras.

2.-PRECIO DEL ARRENDAMIENTO

2.1. El precio base anual del arrendamiento de cada nave o local es el que figura en el anexo II del presente pliego. Dicho precio, es equivalente al 6% del valor en venta del bien, según la valoración técnica realizada e incorporada al expediente, y se toma como precio mínimo, de modo que puede ser mejorada al alza por los licitadores. Dicho precio deberá ir gravado con el IVA al tipo impositivo vigente.

2.2. A la renta resultante de la adjudicación se le aplicará el impuesto sobre el valor añadido que corresponda.

2.3. Sistema de pago de la renta.

El precio se exigirá en régimen de liquidación directa a practicar por la Tesorería del Ayuntamiento, previa la formalización del oportuno contrato de arrendamiento

El arrendatario abonará con periodicidad mensual al Ayuntamiento de Villablino, en concepto de renta por el arrendamiento del inmueble, las cuantías fijadas por aquél en su oferta, debiendo



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

hacerse efectiva dentro de los siete primeros días naturales de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

El plazo máximo de duración del contrato de arrendamiento será de diez años. Cada licitador, con el límite temporal señalado, al presentar su oferta económica en el sobre B, deberá indicar expresamente el plazo de duración del arrendamiento de la nave cuya adjudicación pretende.

En aquellos supuestos en los que el adjudicatario haya ofertado un plazo inferior, el contrato de arrendamiento podrá ser prorrogado –hasta el límite de los diez años-, previa solicitud por escrito del arrendatario efectuada con una antelación mínima de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo pactado, o en su caso, del plazo de la prórroga ya concedida.

La prórroga en todo caso habrá de ser expresa y se formalizará en documento Anexo al contrato. De no solicitarse en el plazo señalado en el párrafo anterior, el contrato se entenderá cumplido, debiendo el inquilino proceder a desalojar el local sin derecho alguno a indemnización.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

4.1. Forma de adjudicación y órgano de contratación. La adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con varios criterios de adjudicación para determinar la oferta más ventajosa.

El órgano de contratación es el PLENO, de acuerdo con la disposición adicional segunda del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

4.2. Capacidad.

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos establecidos en el presente Pliego y en la legislación aplicable, y que no estén incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectarán las causas de prohibición para contratar citadas.

Podrán presentar oferta, aquellos empresarios que pretendan utilizar las naves del Vivero de Empresas en el marco de su actividad empresarial y comercial propia, ya se trate de proyectos existentes o de nueva creación.

4.3. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente pliego sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios para valorar la oferta son:

- 1.- Dependiente de un juicio de valor: El tipo de actividad, y la viabilidad técnica y económica del proyecto, con un máximo de 30 puntos.
- 2.- Precio: Se valorará hasta un máximo de 15 puntos.
- 3.- Fomento del Empleo: Por cada puesto de trabajo existente en la empresa, incluyendo autónomos, 1 punto hasta un máximo de 10.
- 4.- Los licitadores cuyos trabajadores (incluyendo autónomos) estén empadronados en el municipio (como mínimo en un 80% de la plantilla total) recibirán 5 puntos más.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios citados, en los términos siguientes:

a) En cuanto a la actividad y la viabilidad técnica y económica del proyecto:

Hasta un máximo de 30 puntos.

Los licitadores habrán de presentar en el sobre B, una memoria técnica o plan de ejecución, en el que analizarán los aspectos más destacables de la actividad o proyecto, que demuestre su estudio y análisis.

1.1. Contenido: Se valorará la mejor definición y planteamiento, especialmente en los aspectos siguientes:

- a) Tipo de actividad, su incidencia ambiental y medidas de actuación propuestas.
- b) Análisis económico específico incluyendo planificación y recursos.
- c) Medios personales y medios técnicos, y mejoras en el local que en su caso pretenda realizar. En cuanto a los medios personales, deberá incluir el nº y naturaleza de los puestos de trabajo existentes en la empresa incluyendo autónomos (aportando el alta en la Seguridad Social) y certificado de empadronamiento de los mismos (Los trabajadores podrán autorizar al ayuntamiento de Villablino para incorporar de oficio los certificados de empadronamiento, sin exacción de tasa).

1.2.- Forma de presentación:

Se presentará la memoria o plan de ejecución en un documento específico, redactado de forma clara e inteligible, acompañando cuantos documentos estime oportunos.

1.3.- Valoración.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

El análisis del plan o memoria, en todos sus aspectos se realizará mediante informe técnico motivado encargado por el órgano de contratación, y la distribución de la puntuación asignada en este pliego se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados; y así, se deberá evaluar la memoria o el plan en cada uno de los aspectos a ponderar, atribuyéndose la calificación de:

Muy bueno: Cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas o innovadoras.

Bueno: Cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, pero no se propongan medidas de actuación precisas o innovadoras.

Regular: Cuando se limite a un somero estudio de la actividad o no se realicen aportaciones de actuación concretas.

En los casos en los que a juicio de la mesa o del técnico que realice la valoración, se estime necesario realizar una ponderación más precisa o con mayores escalas, se podrá optar por otro tipo de calificación debidamente justificada.

La máxima puntuación en la valoración de cada aspecto corresponderá a la oferta calificada como "muy buena", la mitad de la puntuación a la calificada como "Buena", y la puntuación de un tercio del total a la calificada como "Regular"

b) En cuanto al precio: La mayor cantidad ofertada sobre el precio base contrato (IVA excluido) señalado en el Anexo I, será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio. La oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a las restantes la puntuación que proceda proporcionalmente mediante regla de tres simple directa.

c) En cuanto al criterio del empleo:

Se valorará cada puesto de trabajo existente en la empresa (acompañado de documento de alta en la Seguridad Social) con 1 punto.

d) En cuanto al criterio del fomento del empleo en el Municipio: Se otorgarán 5 puntos a aquellas empresas que acrediten disponer en su plantilla, de al menos el 80% de los trabajadores en plantilla, empadronados en el Municipio de Villablino.

Para la valoración de los criterios de actividad y viabilidad técnica y económica del proyecto y empleo (1, 3 y 4 de la cláusula 4.3), el licitador deberá acompañar:

Una memoria técnica o plan de ejecución con el contenido señalado en la letra a) de la presente cláusula.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

De no aportar la documentación en los términos señalados, no se valorará el correspondiente criterio.

4.4.- Garantías.

No se exigirá a los licitadores garantía provisional.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva en metálico correspondiente a dos mensualidades de renta, IVA excluido.

El saldo de la fianza en metálico que deba ser restituido al arrendatario al final del arriendo, devengará el interés legal transcurrido un mes desde la entrega de las llaves por el mismo sin que se hubiere hecho efectiva dicha restitución.

La fianza definitiva responderá del estado del inmueble a la fecha de devolución al Ayuntamiento, del pago de la renta, y en general, del cumplimiento de las condiciones que se establecen en este pliego.

Dicha fianza deberá constituirse en la Tesorería del Ayuntamiento, extendiéndose la correspondiente carta de pago.

4.5. Anuncio de la licitación y obtención de información.

La licitación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, Tablón municipal de Edictos y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino.

Las empresas podrán examinar el pliego y demás antecedentes en las dependencias del Ayuntamiento de Villablino (departamento de Secretaría), pudiendo obtener las aclaraciones que consideren precisas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOP de León.

Igualmente podrán obtener dicha información en el perfil del contratante través del Portal del Ayuntamiento de Villablino, www.aytovillablino.com.

En dicho perfil del contratante se publicará la información a que alude el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Cada licitador podrá licitar a una sola de las naves o a varias, debiendo especificar en la proposición económica la nave o naves a las que licita, y en su caso, el precio que oferta para cada una de ellas, conforme al modelo de proposición que se adjunta.

5.1.- Contenido. La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres (A y B), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción **“Proposición para tomar parte en el concurso del arrendamiento de nave del Vivero de Empresas convocado por el Ayuntamiento de Villablino”**.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

En el Sobre A se adjuntará la documentación administrativa siguiente, mediante documentos originales o copias compulsadas:

-Los documentos que acrediten la personalidad del ofertante y, en su caso, su representación (**D.N.I. o C.I.F, Escritura de Constitución, Elevación a Público de Acuerdos, Escritura de Poder, representación, etc...**). Tratándose de personas jurídicas, el poder deberá estar inscrito en los Registros Oficiales necesarios según su naturaleza.

La escritura de poder deberá acompañarse de declaración expresa de que el poder no se encuentra revocado. Las personas físicas no han de realizar este trámite.

-Declaración, conforme al modelo que se une como Anexo II a este Pliego, en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la Administración, a que se refieren los artículos 60 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

-Correo electrónico y domicilio a efectos de notificación: Todos los licitadores deberán señalar una dirección de correo electrónico y/o domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser completada indicando un número de teléfono y fax.

-Cualquier otro documento que, a criterio del licitador, ayude al Ayuntamiento a su mejor identificación y valoración de la oferta presentada.

En el caso de empresas extranjeras deberán aportar además:

- Sus documentos constitutivos, traducidos al castellano.

- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero Jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

- Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea acreditarán su capacidad de obrar mediante la aportación de los documentos previstos en los arts. 58 y 72.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011. La prueba, cuando se trate de empresas de estados miembros de la Unión Europea de no estar incurso los empresarios en las prohibiciones para contratar con la administración recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, podrá también realizarse por declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial cuando esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, conforme a lo dispuesto en el art. 73.2 del indicado texto legal.

- Las empresas extranjeras no comunitarias acreditarán su capacidad de obrar mediante la aportación de los documentos previstos en el art. 72.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

En el Sobre B se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña. Se acompañará en este sobre, asimismo, una memoria descriptiva de la actividad a desarrollar que permita la valoración de la oferta de acuerdo a los criterios fijados en la cláusula 4ª en su apartado 3, indicando el número de los puestos de trabajo en su caso.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

*Don, con domicilio en, y con NIF núm....., en nombre propio (o en representacióncomo acreditado por.....) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el BOP nº..... de fecha....., para arrendamiento de nave del Vivero de Empresas, propiedad del Ayuntamiento, sito en el Polígono Industrial Laciana, tomo parte en el mismo comprometiéndome al arrendamiento de **la nave nº.....** por el IMPORTE DE..... euros, más el IVA que corresponda según el tipo impositivo vigente, aceptando expresamente el cumplimiento del pliego de condiciones.*

Plazo del arrendamiento:..... años.

Acompaño asimismo la memoria descriptiva de la actividad a desarrollar en la nave del vivero de empresas y su viabilidad técnica y económica, con especificación del número de empleos existentes de acuerdo con la cláusula 4ª.3 del pliego.

Todo ello con arreglo al Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este Pliego.

5.2.- Forma de presentarse las proposiciones y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán, en mano o por correo certificado, en el Registro General del Ayuntamiento de Villablino, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes hasta el día en que termine el plazo de presentación de ofertas. Si el último día de plazo coincide en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en la Ley de Procedimiento de las Administraciones Públicas, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama₁₈



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

al Ayuntamiento, el mismo día en que la presente, justificando la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, o la presentación en el Registro correspondiente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho registro.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, deberá expedirse un certificado acreditativo de todas las ofertas recibidas o cuya presentación haya sido comunicada dentro o fuera de plazo.

El plazo para la presentación de proposiciones será de **VEINTE DIAS NATURALES**, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de condiciones, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a la apertura en público de las mismas.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición, si bien en la misma podrá licitar a una o varias naves, en cuyo caso, en su oferta deberá especificar el precio que oferta para cada una de ellas de manera individual, así como el resto de los criterios que sirven de valoración.

6.-MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará constituida, por los siguientes miembros:

Presidente: La concejal delegada de economía, hacienda y cuentas.

Vocales:

- Un empleado público de la oficina técnica del Ayuntamiento designado por Alcaldía.
- El Secretario y el Interventor o funcionarios que les sustituyan.
- Un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento designado por Alcaldía.

Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación a designar por la Alcaldía.

La mesa de contratación ajustará su actuación a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

7.- APERTURA DEL SOBRE “A” Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La mesa de contratación procederá a la apertura del sobre A de todas las proposiciones presentadas en tiempo y forma, dentro de los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

ofertas, y analizará y calificará la documentación contenida en el mismo, de acuerdo con el pliego.

Si se observaren defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores corrijan o subsanen ante el órgano de contratación los defectos u omisiones. Tal requerimiento se efectuará por medio de fax, teléfono o correo electrónico al número o dirección de correo electrónico y a la persona indicados por el empresario; en el supuesto de que la misma no se pueda materializar, se entenderá intentada sin efecto.

8.- APERTURA DEL SOBRE “B” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La apertura del sobre “B” tendrá lugar en sesión pública, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villablino, a las diez horas del séptimo día natural siguiente al de apertura de la documentación administrativa (sobre A). Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente. No obstante, para el caso de que no procediera conceder plazo para subsanación de defectos a los licitadores, la apertura de los sobres “B” podrá anticiparse lo que considere conveniente la Mesa de Contratación, lo que se comunicará a todos los licitadores mediante fax o correo electrónico.

En el día y hora al principio señalados, se constituirá la Mesa en acto público, y el Presidente manifestará el resultado de la calificación del sobre A, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Antes de la apertura de la primera proposición, se invitará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda la Mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones.

A continuación, el Presidente de la Mesa ordenará la apertura de los sobres “B”. La Mesa valorará en primer lugar los aspectos de la oferta que dependen de un juicio de valor (cláusula 4.3.1 del pliego) y en la misma sesión o en una posterior, valorará las ofertas económicas y técnicas evaluables de forma automática, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 4ª apartado 3.

No obstante, cuando así lo considere oportuno, la Mesa con carácter previo a la propuesta podrá recabar los informes técnicos que estime pertinentes.

La Mesa clasificará por orden decreciente en función de la valoración total obtenida por cada una, las proposiciones presentadas, y elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al licitador que obtenga la mayor puntuación.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente.

Desempate.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de presentar su proposición, tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tuviera preferencia de adjudicación conforme a lo establecido en el párrafo anterior, resultará adjudicataria aquélla que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos. Y en el caso de que continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio.

9.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

El licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá presentar en plazo de diez días hábiles, a requerimiento del órgano de contratación, la siguiente documentación:

A) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los siguientes términos:

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Villablino (León), salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por la Administración Municipal.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

B) GARANTÍA DEFINITIVA.

Tal y como se establece en la cláusula 4ª.4 de este pliego, el licitador propuesto como adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva en metálico correspondiente a dos mensualidades de renta, IVA excluido.

Si no se presenta la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose entonces a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

9.2. ADJUDICACIÓN.

Una vez presentada adecuadamente la documentación señalada y constituida la garantía definitiva, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se haya interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

La adjudicación se notificará a los interesados en el expediente y se publicará en el Tablón de Anuncios y perfil de contratante del órgano de contratación.

9.3. FORMALIZACIÓN.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando el arrendamiento sea susceptible de poder inscribirse en el Registro de la Propiedad, deberá formalizarse en escritura pública, para poder ser inscrito. Los gastos generados por ello serán a costa de la parte que haya solicitado la citada formalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículo



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

1280.2 del Código Civil y artículo 2.5 de la Ley Hipotecaria, Texto Refundido, según Decreto de 8 de febrero de 1946.

Para la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el Ayuntamiento la suscripción de una póliza de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000 euros por siniestro.

En el documento en que se formalice el contrato deberá especificarse, cuando así lo haya ofertado el adjudicatario, el número y naturaleza de los puestos de trabajo.

Al contrato deberá incorporarse un ejemplar del pliego de condiciones y de la oferta del adjudicatario.

10.- IMPUESTOS Y GASTOS.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y los gastos de inserción de anuncios en Boletines Oficiales cuyo importe no superará la cuantía de 100 euros.

11.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

11.1. DEL AYUNTAMIENTO COMO ARRENDADOR:

1. El Ayuntamiento de Villablino es titular y propietario del local objeto de arrendamiento, ostentando en todo momento las prerrogativas de defensa, conservación y recuperación de estos bienes patrimoniales, previstas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
2. El Ayuntamiento de Villablino pondrá a disposición del adjudicatario el local objeto del contrato libre de cargas y gravámenes, de ocupantes y usuarios, para ser destinada al fin descrito.

11.2. DEL ARRENDATARIO:

1. Está obligado al pago del precio del arrendamiento que sea fijado en el contrato, dentro de los siete primeros días naturales de cada mes, más el I.V.A. correspondiente al tipo vigente (que será repercutido a la Hacienda Pública).
2. A la firma del contrato, asumirá expresamente la ejecución a su costa de las obras necesarias para el desarrollo de su actividad, y todas aquellas que estime pertinente realizar, las cuales deberán contar, con la preceptiva licencia urbanística y la expresa autorización del Ayuntamiento.
3. Deberá solicitar y obtener, a su costa, todos los permisos y licencias necesarios para el ejercicio de la actividad, debiendo gestionar los residuos que recoja de conformidad con la normativa vigente.
4. El adjudicatario deberá indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las actuaciones que desarrolle.
5. Queda totalmente prohibido el subarriendo o la cesión del local a terceros, si no es con la expresa autorización del Ayuntamiento de Villablino.
6. Devolver, en igual estado de uso en que le entregue, el bien objeto de arrendamiento.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23

24100 VILLABLINO

León

Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

C.I.F.: P2420600E

7. Pagar todas las tasas e impuestos municipales, así como los que haya de satisfacer al Estado, derivados de su condición de arrendatario, debiendo estar al corriente en sus obligaciones de carácter fiscal.
8. Será de cuenta del arrendatario el abono de las tasas de agua, basura y alcantarillado, así como de los suministros de gas y electricidad que consuma con ocasión de la utilización del local arrendado, y todos aquellos que pudiera precisar para el desarrollo de su actividad comercial o industrial.

11.3.- EJECUCIÓN DE OBRAS.

Las obras y mejoras que se realicen en el local objeto del contrato de arrendamiento requerirán en todo caso autorización del Ayuntamiento, sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del arrendatario; obras y mejoras que serán de propiedad municipal, accediendo al suelo, con la terminación del contrato, sin que por ello deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al arrendatario.

11.4.- USO DEL LOCAL.

El arrendatario utilizará el local de negocio con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlo en perfecto estado; deberá realizar por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo de los deterioros que puedan producirse y se obliga a devolver el local en el mismo estado en que la ha recibido, al terminar el contrato. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura del inmueble.

La actividad será desarrollada a riesgo y ventura del adjudicatario, y por tanto, éste correrá con todos los gastos derivados del funcionamiento: personal, suministros –incluidos los de alta en los servicios que precise-licencias y autorizaciones, etc.

El arrendatario estará obligado a utilizar el inmueble para destinarlo a la actividad o actividades previstas en el presente Pliego, debiendo solicitar y obtener las licencias que fueran preceptivas, o en su caso, realizando la oportuna comunicación previa al Ayuntamiento.

Asimismo deberá suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.

Las partes pactan que no será de aplicación al presente contrato lo previsto en el artículo 31 y 25 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, habida cuenta de la naturaleza jurídica del bien.

Si durante la vigencia del contrato acaeciese la muerte del arrendatario el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de subrogar o no el contrato a favor del heredero que continúe el ejercicio de la actividad; por tanto se excluye la aplicación del artículo 33 de la Ley, salvo que motivadamente el Ayuntamiento acuerde dicha subrogación.

11.5. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS. SEGURO OBLIGATORIO.

El arrendatario deberá indemnizar a terceros por los daños que les ocasionare en el desarrollo de la actividad, de acuerdo con el pliego de condiciones y restante normativa de aplicación, debiendo constituir a tal efecto una póliza de responsabilidad civil por importe mínimo de 24



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

300.000 euros por siniestro, cuya cobertura se extenderá a lo largo de todo el plazo de vigencia del contrato. Dicho seguro cubrirá las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen a terceros en general, como consecuencia de la prestación de su actividad comercial.

11.6. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ARRENDATARIO.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

El personal que sea contratado por el adjudicatario no será subrogado por el Ayuntamiento, una vez finalizado el contrato. En todo caso, serán de cuenta del arrendatario el abono de cuantas indemnizaciones pudieran derivarse de la extinción de la relación laboral de dicho personal.

12.-CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la ley civil y de arrendamientos urbanos, y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

La resolución implicará la pérdida de la fianza definitiva, en todo caso; incluso la terminación del arrendamiento antes del plazo fijado, debiendo abonarse al Ayuntamiento los daños y perjuicios efectivos que se le ocasionen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiere cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a promover la resolución del contrato de acuerdo con dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil.

Además, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

- a) La falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.
- b) La falta de pago del importe de la fianza o de su actualización.
- c) El subarriendo o la cesión sin autorización municipal expresa.
- d) La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no consentidas por el arrendador cuando el consentimiento de éste sea necesario.
- e) Cuando en el local tengan lugar actividades peligrosas o ilícitas.
- f) Cuando el local deje de estar destinado al fin para el que estuviese configurado.
- g) El incumplimiento de las obligaciones que haya asumido de acuerdo con su oferta.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

13.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO.

Una vez finalizado el plazo de duración del contrato, así como las prórrogas acordadas, la finca revertirá al Ayuntamiento de Villablino, en su estado actual, o con las mejoras que haya efectuado el arrendatario.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato que se formalice sobre la base del presente Pliego es de naturaleza privada, y se rige en cuanto a su **preparación y adjudicación** por:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL). Artículos que resulten de aplicación; en particular el 5 y 80.2.

- Artículos 8.1 106.1 y 107.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), de carácter básico o de aplicación general, conforme dispone su disposición final segunda.

- Artículos 92.2 y 93 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB).

- Capítulo II del Título IV (artículos 105 a 108), y Capítulo I del Título V (artículos 110 a 114), de la LPAP, con carácter supletorio.

- Los principios extraídos de la legislación contenida en el TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo (RLCAP), para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (artículo 4.2 TRLCSP).

En cuanto a sus efectos y extinción:

Por la normativa patrimonial de las Entidades locales (cuando resulte de aplicación), y las normas de derecho privado, en particular el Código Civil y la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El presente pliego de cláusulas y demás documentos anexos revestirán carácter contractual, y se incorporarán al contrato, así como la oferta del licitador. El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del mismo.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el pliego de cláusulas en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, Pliegos o normas de toda índole aprobadas por el Ayuntamiento, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al arrendatario de la obligación de su cumplimiento.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción contencioso administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación, y a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.

_____, ____ de _____ de 2018. _____

ANEXO I

PRECIO BASE ARRENDAMIENTO.

Precio anual:

Nave 2	3.949,68 €/año más IVA al tipo vigente.
Nave 3	3.949,68 €/año más IVA al tipo vigente.
Nave 4	5.266,32 €/año más IVA al tipo vigente.
Nave 5	2.633,16 €/año más IVA al tipo vigente.
Naves 7-8	5.266,32 €/año más IVA al tipo vigente.
Nave 9	3.949,74 €/año más IVA al tipo vigente.

Precio mensual:

Nave 2	329,14 €/mes, más IVA.
Nave 3	329,14 €/mes, más IVA.
Nave 4	438,86 €/mes, más IVA.
Nave 5	219,43 €/mes, más IVA.
Naves 7-8	438,86 €/mes, más IVA.
Nave 9	329,15 €/mes, más IVA.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con NIF nº , en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en la misma.

II.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Villablino y, si las tiene, están garantizadas.

En , a de de

Fdo.:

Nota: Esta declaración responsable deberá ser suscrita por el órgano de dirección o representación competente de la empresa o sociedad, salvo que ésta opte por otro de los medios previstos en el artículo 73 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre".

ASUNTO	NÚMERO	CUATRO.-	EXPEDIENTE: 468/2018.
APROBACIÓN	INICIAL	DE LA	ORDENANZA MUNICIPAL
REGULADORA	DE LA	DISTANCIA Y	LOCALIZACIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS	DESTINADOS	A LA VENTA DE BEBIDAS	



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLABLINO, PARA LA REDUCCIÓN DE SU CONSUMO.

D. MARIO RIVAS LÓPEZ, ALCALDE: “Al igual que las anteriores, viene dictaminada por la comisión correspondiente, por lo tanto si ningún miembro corporativo dice lo contrario, damos lectura a la parte dispositiva.

Tiene la palabra el señor Secretario”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La Comisión Informativa del día 5 de marzo de 2018, en relación con este asunto emitió el siguiente dictamen, - dictamen que fue aprobado por la unanimidad de los 7 concejales que estaban presentes en aquella sesión, doña Hermelinda Rodríguez González, presidente; don Miguel Ángel Álvarez Maestro, don Ángel Gutiérrez Blanco y doña Olga Dolores Santiago Riesco del grupo Socialista, don Raúl Fernández Pinillas y don Oscar Liñán Cuellas del grupo de Izquierda Unida y don José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía-, el dictamen que emitió esta comisión dice lo siguiente:

"(...) PRIMERO.- Con carácter previo a la aprobación provisional o inicial de la ordenanza, someter el proyecto o borrador de la misma al trámite de audiencia previsto en el art. 133.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y a tal fin, ordenar que el texto de la norma se publique en el portal web del Ayuntamiento (incluyendo el tablón de edictos electrónico), con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por personas o entidades afectadas.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de dicha publicación, se notificará dicho trámite directamente a las asociaciones de hostelería del municipio, a las gestorías y colegios oficiales de arquitectos y aparejadores de León”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “De esta manera el dictamen de la comisión modifica la propuesta de acuerdo que se llevaba y que sometía directamente el expediente al trámite de aprobación inicial”.

Finalizada la lectura del dictamen de la comisión informativa y abierto el debate en la sesión plenaria, se producen las siguientes intervenciones:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Abrimos un turno de intervenciones sobre este punto. ¿Algún miembro corporativo quiere la palabra?”

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, nosotros con este punto, ya llevamos con él pues creo que va más de... bastante más de un año, porque a petición cuando había un empresario en Laciana que quería abrir un local de venta de pan y a la vez pues también serviría para vender otras cosas, y por las distancias que había con respecto al local que ya existe, que se dedica a cafetería, pues no podría tener la licencia de apertura

Por lo tanto esta normativa intentamos sacarla de aquella, ahora aunque sea tarde, pues volvemos otra vez con ella, y espero que cuando se le comunica a las gestorías y a toda la gente que se manifestó por el Secretario pues si no hay ninguna objeción por parte de ninguno, pues podamos dar el visto bueno a (...) y aprobarla de una vez. Nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún corporativo más pide la palabra?”

Bueno pues es cierto que ya llevamos ya tiempo, pues prácticamente casi dos años con esta ordenanza; ya ha tenido un trámite de consulta pública en la que nadie a presentado alegaciones pero dando cumplimiento y antes de proceder a la aprobación inicial, se dará trámite de información pública de nuevo, y además así como se acordó en la comisión, se dará conocimiento directo a las asociaciones de hostelería, de las gestorías y colegios oficiales de arquitectos y aparejadores de León, por si ven alguna necesidad de modificar alguno de los puntos que marca la ordenanza, para intentar especialmente y el interés único de aprobar y de sacar esta ordenanza adelante es intentar beneficiar el impulso económico y la generación de empleo a través de la instalación de alguno de estos establecimientos ¿no?, es el eliminar principalmente esa barrera de los 25 metros que prevé la Ley sectorial de drogodependencia, que como decimos no creemos que sea...o que incurra en ningún tipo de incidencia auditiva, y por lo tanto podría aprobarse la instalación ...por ejemplo en los salones de banquetes, cibercafés, cafeterías, o restaurantes, pizzerías y demás, que yo creo que puede tener algún tipo de interés o alguna persona puede estar interesada en algún tipo de actividad y desde luego, en lo que corresponda al Ayuntamiento no debe de ser el que ponga las medidas que no permitan sacar adelante este tipo de iniciativas.

Vamos a pasar a la votación”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el dictamen de la comisión informativa arriba transcrito, y por unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Con carácter previo a la aprobación provisional o inicial de la ordenanza, someter el proyecto o borrador de la misma al tramite de audiencia previsto en el art. 133.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y a tal fin, ordenar que el texto de la norma se publique en el portal web del Ayuntamiento (incluyendo el tablón de edictos electrónico), con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por personas o entidades afectadas.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de dicha publicación, se notificará dicho trámite directamente a las asociaciones de hostelería del municipio, a las gestorías y colegios oficiales de arquitectos y aparejadores de León.

<p>ASUNTO NÚMERO CINCO.- EXPEDIENTE: 470/2018. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN VILLASECA DE LACIANA A LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS.</p>

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Viene dictaminado por la comisión correspondiente; por lo tanto, si ningún miembro corporativo dice lo contrario damos lectura a la parte dispositiva.

Tiene la palabra el señor Secretario”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La ya citada comisión del 5 de marzo de 2018, en relación con este asunto emitió dictamen favorable que fue



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

aprobado por unanimidad de los 6 concejales presentes en el acto, a los que ya he aludido en puntos anteriores y el dictamen dice lo siguiente:

"(...) **PRIMERO.**- Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento del local situado en la planta baja del inmueble de propiedad municipal, emplazado en la carretera Piedrafita Pajarón nº 16 de la Entidad Local Menor de Villaseca de Laciana, con referencia catastral 3681302QH2538S0001IL, mediante la adjudicación directa a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. provista de CIF. A83052407.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de duración del contrato de arrendamiento, **dos años** a contar desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Mantener inalteradas el resto de las obligaciones y derechos del contrato de arrendamiento, y que son las siguientes:

3.1.- El destino del local sito en la planta baja será el de "Oficina de Correos y Telégrafos".

El local se arrienda para ser destinado a "OFICINA", sin que pueda ser dedicado a otras actividades, sin la previa autorización y por escrito del arrendador, debiendo ser explotado directamente por el arrendatario.

Su descripción es la siguiente:

Local de aproximadamente 21 metros cuadrados, situado en la planta baja del inmueble catastral 3681302QH2538S0001IL de tres plantas, cuyos linderos son:

Frente o norte: carretera Piedrafita-Pajarón.

Sur: Camino público.

Este: Casa sita en carretera Piedrafita Pajarón, 16, de D. Malquíades Álvarez Juárez.

3.2.- Se fija como renta la cantidad de **QUINIENTOS EUROS ANUALES**, que serán abonados por el arrendatario a razón de 125 € al trimestre, en la cuenta que el Ayuntamiento les facilite, durante todo el tiempo que esté vigente el presente contrato.

3.3.- Además de la renta indicada, el arrendatario, vendrá obligado a abonar al arrendador la cantidad de IVA correspondiente a la cifra establecida para el arrendamiento, al tipo vigente, para su ingreso, por el Ayuntamiento, a la hacienda pública.

3.4.- Son de cuenta y cargo del arrendatario todos los gastos de contratación y suministros de agua y electricidad, cuotas de la Seguridad Social, I.A.E., I.V.A. y cuantos otros impuestos o tasas municipales, provinciales o estatales que sean propios de la actividad comercial que se desarrolla, declinando el Ayuntamiento toda la responsabilidad.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

3.5.- Quedan prohibidos el subarriendo y la cesión, sea por el título que fuera, del local objeto de este arrendamiento y también de los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

3.6.- El impago de la renta, en el plazo estipulado, será causa de resolución del presente contrato.

3.7.- El arrendatario renuncia expresamente a la indemnización a que hace referencia el artículo 34 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, en el caso de que el contrato se prorrogue por más de cinco años.

3.8.- El arrendatario recibe el local en perfectas condiciones, no pudiendo realizar obras sin la autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento, y, si se le otorga, todas las obras que realice cederán a favor de la propiedad, sin que el arrendatario tenga derecho a reclamar indemnización de clase alguna.

El arrendatario habrá de devolver el local, en perfecto estado, tal y como lo recibe.

3.9.- Correrán a cargo del arrendatario los gastos de conservación del local objeto de arrendamiento.

3.10.- Si por alguna de las partes contratantes se incumpliere el presente contrato, todos los gastos procesales correrán a cargo del que lo incumpla, incluso los gastos de abogado y procurador de la otra parte.

CUARTO- Autorizar a Alcalde del ayuntamiento para formalizar con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a través de su representante legal, el oportuno contrato de arrendamiento".

Finalizada la lectura del dictamen de la comisión informativa y abierto el debate en la sesión plenaria, se producen las siguientes intervenciones:

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Abrimos un turno de intervenciones sobre este punto. ¿Algún miembro corporativo pide la palabra? Tiene la palabra la concejal de Izquierda Unida".

D^a. Ángeles Ortega Fernández, concejal de Izquierda Unida: Si, buenas tardes. Por supuesto que vamos a apoyarlo, nos parece importantísimo que se mantengan los servicios que tenemos en los pueblos y ya que no somos capaces a traer nuevos servicios que necesitaría el municipio, por lo menos mantener los que tenemos".

D. Mario Rivas López, Alcalde: ¿Algún miembro más pide la palabra? Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos".



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: “Totalmente de acuerdo en mantener servicios a los pueblos y como es una estafeta de correos pues es bastante importante, y vamos a votar a favor también”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: ¿Algún miembro más pide la palabra? Bien, bien lo ha dicho, no sólo mantener los servicios, acercar los servicios al ciudadano, dentro de las posibilidades que tiene este Ayuntamiento en este caso que es la renovación del convenio, creo que no cabe tampoco mucha discusión y debate sobre este punto.

Hay que tener en cuenta que la población en nuestro municipio cada vez está más envejecida y por lo tanto es exactamente igual en todas las pedanías, y yo creo que un servicio como el de correos pues es útil y puede facilitar de alguna manera el que esté integrado allí; no sería consecuente por parte nuestra el no renovarlo para que se perdiera este servicio y que quedará centralizado en Villablino cuando podemos hacer algo para que no sea así, incluso la posibilidad que se comenta o que ha comentado la sociedad estatal de correos y telégrafos de hacer o de regular un convenio, pues habrá que ver las posibilidades de que caduquen estos dos años, de si es necesario o no es necesario desde luego, para que se mantenga y como digo, para tener cercano ese servicio a la pedanía de Villaseca.

Vamos a pasar a la votación”.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el dictamen de la comisión informativa arriba transcrito, y por unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento del local situado en la planta baja del inmueble de propiedad municipal, emplazado en la carretera Piedrafita Pajarón nº 16 de la Entidad Local Menor de Villaseca de Laciana, con referencia catastral 3681302QH2538S0001IL, mediante la adjudicación directa a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. provista de CIF. A83052407.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

SEGUNDO.- Establecer como plazo de duración del contrato de arrendamiento, **dos años** a contar desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Mantener inalteradas el resto de las obligaciones y derechos del contrato de arrendamiento, y que son las siguientes:

3.1.- El destino del local sito en la planta baja será el de “Oficina de Correos y Telégrafos”.

El local se arrienda para ser destinado a “OFICINA”, sin que pueda ser dedicado a otras actividades, sin la previa autorización y por escrito del arrendador, debiendo ser explotado directamente por el arrendatario.

Su descripción es la siguiente:

Local de aproximadamente 21 metros cuadrados, situado en la planta baja del inmueble catastral 3681302QH2538S0001IL de tres plantas, cuyos linderos son:

Frente o norte: carretera Piedrafita-Pajarón.

Sur: Camino público.

Este: Casa sita en carretera Pidrafita Pajarón, 16, de D. Malquíades Álvarez Juárez.

3.2.- Se fija como renta la cantidad de **QUINIENTOS EUROS ANUALES**, que serán abonados por el arrendatario a razón de 125 € al trimestre, en la cuenta que el Ayuntamiento les facilite, durante todo el tiempo que esté vigente el presente contrato.

3.3.- Además de la renta indicada, el arrendatario, vendrá obligado a abonar al arrendador la cantidad de IVA correspondiente a la cifra establecida para el arrendamiento, al tipo vigente, para su ingreso, por el Ayuntamiento, a la hacienda pública.

3.4.- Son de cuenta y cargo del arrendatario todos los gastos de contratación y suministros de agua y electricidad, cuotas de la Seguridad Social, I.A.E., I.V.A. y cuantos otros impuestos o tasas municipales, provinciales o estatales que sean propios de la actividad comercial que se desarrolla, declinando el Ayuntamiento toda la responsabilidad.

3.5.- Quedan prohibidos el subarriendo y la cesión, sea por el título que fuera, del local objeto de este arrendamiento y también de los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

3.6.- El impago de la renta, en el plazo estipulado, será causa de resolución del presente contrato.

3.7.- El arrendatario renuncia expresamente a la indemnización a que hace referencia el artículo 34 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, en el caso de que el contrato se prorrogue por más de cinco años.

3.8.- El arrendatario recibe el local en perfectas condiciones, no pudiendo realizar obras sin la autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento, y, si se le otorga, todas las obras que realice cederán a favor de la propiedad, sin que el arrendatario tenga derecho a reclamar indemnización de clase alguna.

El arrendatario habrá de devolver el local, en perfecto estado, tal y como lo recibe.

3.9.- Correrán a cargo del arrendatario los gastos de conservación del local objeto de arrendamiento.

3.10.- Si por alguna de las partes contratantes se incumpliere el presente contrato, todos los gastos procesales correrán a cargo del que lo incumpla, incluso los gastos de abogado y procurador de la otra parte.

CUARTO- Autorizar a Alcalde del ayuntamiento para formalizar con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a través de su representante legal, el oportuno contrato de arrendamiento.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Tiene la palabra el señor Secretario”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Las mociones que se han presentado son las siguientes, en primer lugar: Moción del grupo municipal de Izquierda Unida que firma don Raúl Fernández Pinillas, portavoz de este grupo y que dice lo siguiente:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

6.1.- MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

D. RAUL FERNANDEZ PINILLAS, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Villablino, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCION basada en:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CCOO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que presentan una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones. Argumentando un fenómeno conocido y previsible como el incremento de las personas de edad avanzada, junto con otros que se presentan como incuestionables, pero que no necesariamente lo son: la menor entrada de población extranjera, la menor natalidad, o la existencia de un mercado de trabajo que ofrece empleos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis combinan realidades previsibles y abordables, con otras que deben ser corregidas con las políticas adecuadas, en lugar de insistir en mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza. Junto a ellas, concurren otras posiciones que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor al conjunto de la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento que garantiza un adecuado cumplimiento del pacto intergeneracional, además de un eficaz mecanismo de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario de las trabajadoras y trabajadores que se entrega al Estado para financiar las prestaciones actuales y definir los derechos a la pensión futura de los actuales cotizantes. Todo ello, para tener cubiertas, de forma adecuada, las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, agravado por el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de³⁷



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las movilizaciones promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garanticen pensiones suficientes en todos los casos y que mantengan su poder adquisitivo, reemplazando la fórmula actual de revalorización que se limita a garantizar un claramente insuficiente incremento del 0,25% anual.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Al venir en la modalidad de moción, cabe ratificar su inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la procedencia del debate de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Tiene la palabra el grupo proponente".

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: "Bueno, de sobra ya es conocido por todos el problema que en este momento hay en este país, donde está movilizándose todo el mundo por la misma causa, contra un gobierno que lo único que hacen es robar y llenar los bolsillos de ellos a cuenta de todos, y después nos quieren engañar y decir que no hay dinero para subir las pensiones por los menos al IPC e igualar la subida del coste de la vida, que llevamos unos cuantos años en el que perdemos dinero constante y continuamente.

Por lo tanto, yo creo que lo que nos cabe ahora es apoyar las movilizaciones que haya, tanto a nivel estatal como a nivel provincial como las que puedan surgir aquí en el Valle de Laciana, porque yo creo que aprovechando la ocasión debemos movilizarnos aquí en el Valle de Laciana también en apoyo a todos los pensionistas, no sólo a los pensionistas, sino a los pensionistas, a la gente que está trabajando en estos momentos y a la gente joven, porque se van a ver afectados en el futuro exactamente igual que los pensionistas que nos estamos viendo afectados en este momento.

Por lo tanto..., nada más".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "¿Algún grupo más pide la palabra? Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular".

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: "Buenas tardes. Bueno el compromiso con los pensionistas se escribe con hechos, con hechos reales y objetivos, no propaganda. Este compromiso ha permitido a España pasar de la crisis a la recuperación pagando más pensiones, pensiones más altas y a más pensionistas que nunca.

El PP nunca congeló ni recortó las pensiones; ahora hay más pensiones, el número de pensiones contributivas asciende a 9.573.282, un 7,97% más que en el 2011. Las pensiones son más altas, la media supera los 1.000 euros, desde diciembre de 2011 esa media se ha incrementado en un 16,73%, hay más pensionistas que nunca: en España ya hay 9.333.305 pensionistas, muchísimos más, (más de medio millón) que a finales de 2011.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Desde el 2007, el gasto en pensiones contributivas se ha incrementado en un 53%, llegando a los 122.700.000 millones de euros. Este compromiso ha permitido mantener el poder adquisitivo de los pensionistas. Esas pensiones que estaban congeladas ahora se incrementan todos los años, suben todo lo que el sistema permite al menos un 0,25, y lo hacen por ley, no como en anteriores años.

Desde la aplicación del índice de revalorización de las pensiones, los pensionistas han ganado poder adquisitivo en tres de esos cuatro años. Desde el 2007, que se inició la crisis económica, los pensionistas españoles han mantenido ese poder adquisitivo, el incremento acumulado de la inflación media anual en el período ha sido de 16,5 puntos; las pensiones han crecido ligeramente por encima, unos 16,53 puntos, o sea, que se ha ganado un 0,03 de puntos de poder adquisitivo.

La tasa de riesgo de pobreza en los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad; España es el país de la OCDE, que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación. Ese compromiso ha permitido recuperar más de dos millones de empleos y comenzar a recorrer el camino hacia el equilibrio financiero.

En 2011, por cada nueva pensión se perdían tres afiliados; en 2017, por cada nueva pensión se crean 6 empleos, por eso, ya en 2017 el 94,1% de las pensiones se pagan con empleo, que la palabra es esa: empleo, no es pensiones; 1,5 puntos más que el año anterior.

Por primera vez desde el 2018, en 2017 los ingresos por cuotas crecerá por encima del gasto en pensiones: 5,3 contra 3%, lo que inicia el camino de vuelta al equilibrio. Incluso en una moción que me llegó esta mañana que luego leeremos, que presenta el PSOE, se reconoce que la recuperación económica es real, en un argumento pone que la economía y el producto interior bruto crecen a un ritmo del 3%.

¡Qué casualidad que los sindicatos siempre movilizan a la ciudadanía cuando gobiernan los mismos, da igual que lo hagan bien o que lo hagan mal!

Nosotros entendemos que estamos en año electoral y que cada uno debe jugar sus bazas, pero lógicamente no entendemos y no vamos a apoyar esta moción”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún grupo más pide la palabra? Tiene la palabra de Ciudadanos”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: “Hola, bueno, Ciudadanos está a favor de la subida, de que las pensiones suban con el IPC, bueno yo personalmente que soy pensionista pues...parte implicada, pues por supuesto que me gustaría que subieran las pensiones, pero creo que es pura demagogia el debatir en un Pleno a nivel municipal, - ¿nosotros qué vamos a hacer con las subidas de las pensiones?-, creo que como bien dice la moción que presenta Izquierda Unida al final, creo que nos tenemos que remitir al Pacto de Toledo, que son ellos quienes tiene que debatir esas cosas, el futuro de las pensiones y no sé, a nivel municipal no sé que podemos...si subir 1 punto más el IPC de las pensiones si bajarlo o...creo que tenemos que dejar que debatan y se reúnan los parlamentarios en el Pacto de Toledo y tomen ellos las medidas necesarias para que suban las pensiones”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Bien, nosotros en primer lugar, marcar el sentido de nuestro voto que va a ser favorable, como no puede ser de otra manera y decir que el sistema de pensiones es uno de los pilares de nuestro estado de bienestar y que evidentemente se está sintiendo afectado, y se está viendo afectado no porque lo digan los sindicatos o lo digan los grupos políticos, o se diga en un momento, como dice el portavoz del Partido Popular, en un momento electoral. Lo estamos viviendo porque la gente ha salido a la calle, y creo que es bueno escuchar a la gente, es un deber que tenemos todos los políticos desde el ámbito municipal hasta el Congreso de los Diputados.

Yo creo que todos y cada uno de los que tenemos alguna responsabilidad en el ámbito político, debemos escuchar a la gente, y si la gente se manifiesta como mínimo hay que saber por qué se manifiesta, y entender que cuando una reivindicación es del nivel como el que está siendo esta reivindicación con la afluencia que está teniendo, y además en un sector que se ve afectado por esto, sino que también por otras múltiples causas como puede ser el desempleo, porque una forma de financiar las pensiones es a través de la formación y del fomento del empleo, de un empleo de calidad que desafortunadamente no estamos teniendo ahora mismo.

Por hacer algún tipo de alusión a lo que decía el concejal de Ciudadanos, yo creo que es importante que los Plenos municipales, en este caso la parte que nos corresponde, pues debatamos también y pongamos en el debate de nuestra política municipal este tipo de propuestas, porque yo creo que al final afectan a todos los ciudadanos. Y es bueno que lo representantes públicos de cada uno de nuestros grupos políticos sepan el sentir de los que representan a la ciudadanía en la escala política más baja, ¿no?, como es la escala local.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Me parece interesante; yo creo firmemente en el sistema de pensiones; creo que se debería como mínimo subir el 1 % del IPC, y también haciendo algún tipo de alusión, por ejemplo a lo que comentaba el concejal del Partido Popular es cierto que en algún momento, y tenemos que decirlo, el Partido Socialista tuvo que congelar las pensiones pero siempre fueron las pensiones máximas, yo creo que la mayor desventaja que hay ahora mismo, no son las pensiones máximas, es verdad que están y que esa media está por encima de los 1.000 euros porque los números son irrefutables, pero también es cierto que no podemos ser tan fríos como son los números, y tenemos que darnos cuenta de la situación que están viviendo muchos de los pensionistas que hay en nuestro país, en el que algunos apenas llegan a cobrar los 400 euros. Me parece interesante el aprobar este tipo de mociones y por lo tanto el voto va a ser favorable.

Vamos a pasar a la votación".

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; un voto en contra emitido por D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular, y una abstención correspondiente a D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las movilizaciones promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garanticen pensiones suficientes en todos los casos y que mantengan su poder adquisitivo, reemplazando la fórmula actual de revalorización que se limita a garantizar un claramente insuficiente incremento del 0,25% anual.

SEGUNDO.- Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Pedirle al señor Secretario, que en alusión también, como nos comentaba el concejal del Partido Popular, hay una moción que se ha presentado hoy por parte del Partido Socialista; va en la misma línea que esta otra, y para no debatir otras con otros asuntos por el medio, le pediría que diera lectura anteriormente a ésta".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "Por la portavoz del grupo Socialista, presenta una moción que dice lo siguiente:

6.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.

"HERMELINDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, a celebrar el día siete de marzo de dos mil ocho, para su ratificación, debate y votación, la siguiente MOCIÓN, basada en:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, la organización Sindical UGT, dando continuidad a las recientes movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, las marchas por las #PensionesDignas, inicia una campaña de defensa de unas pensiones suficientes, ante el recorte actual y futuro del poder adquisitivo de las pensiones, que contraviene lo que ha sido y debe seguir siendo hasta ahora nuestro sistema de pensiones públicas, garante de cohesión y de protección social.

Es el segundo año consecutivo en que crece el IPC hasta el 2% lo que ya supuso en 2017 un recorte del 1,75% del poder adquisitivo de los nueve millones de pensionistas de nuestro país. De nuevo en 2018 las pensiones suben sólo un 0,25% aun cuando es conocida la previsión de crecimiento de los precios para este año en el entorno nuevamente del 2%. Esto supondrá una merma del poder adquisitivo muy considerable que sumará en los límites de la exclusión social aun a más pensionistas de nuestro país de los cuales actualmente, casi cinco millones solo cobran entre 600€ y 700€, lo cual los sitúa en el umbral de la pobreza.

La reciente carta de comunicación de la subida del 0,25% para 2018, enviada desde el ministerio a todas y todos los pensionistas de nuestro país, ha provocado una oleada de indignación espontánea entre la población pensionista, especialmente intensa entre quienes cobran pensiones mínimas,⁴³



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

viudas y quienes sufren cuantiosos recortes en su pensión por efecto combinado de la situación de desempleo y de las reformas legales del gobierno del partido popular. Es por eso, que planteamos hoy aquí esta moción, para que nuestros pensionistas sientan el respaldo de las instituciones públicas y democráticas en cuya filosofía y razón de ser está residenciado el bienestar de la ciudadanía, que es por lo que luchan actualmente nuestros pensionistas, por una vida digna.

Desde que se realizaran las marchas por las #PensionesDignas el gobierno no ha expresado voluntad alguna de diálogo para resolver la acuciante pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de nuestro país que se agravará el año próximo, con la entrada en vigor del factor de sostenibilidad que recortará el poder adquisitivo un 4% adicional cada 10 años, sumado al 20% cada diez años, que supone la pérdida por la subida del 0,25% anual.

Muy al contrario, además de la ausencia de diálogo social, en el ámbito parlamentario el gobierno ya vetó, hace ahora un año, una iniciativa de ley, aprobada por una mayoría parlamentaria de 189 diputados y diputadas, que disponía una subida de las pensiones para el año 2017 con el IPC, considerando la mayoría parlamentaria que era injusto que ante una considerable subida del IPC y de los precios de consumo básico, se penalizara a las y los pensionistas de nuestro país, ahora que la economía y el PIB crecen a un ritmo del 3%.

La iniciativa de ley aprobada en el parlamento español hace un año continúa vetada, por razones económicas argumenta el gobierno, cuando la subida con el IPC de las pensiones solo supondría 1.200 millones de euros más (la subida al 0,25% supone solo 313 millones de euros). Sólo por el rescate de las autovías el gobierno gastará más de 2.000 millones de euros.

Son estas razones, la falta de respuestas del gobierno, el continuo endeudamiento por el gobierno de la seguridad social, el agotamiento del fondo de reserva y el previsible recorte de las pensiones calculado por el FMI en un 30%, algo insostenible para las exiguas cuantías de las pensiones de nuestro país, lo que ha provocado la ola de indignación de nuestros pensionistas en todos los rincones del país. Todo ello coincide con lo que ya llevamos mucho tiempo avisando desde UGT: de las graves consecuencias que tendrá para nuestro país el empobrecimiento sistemático de nuestros pensionistas que pronto serán 15 millones. Se está siguiendo una senda que convertirá nuestro sistema de pensiones en un sistema de pensiones mínimas y nuestra sociedad en algo muy distinto a la actual: una sociedad de pobres y con una enorme desigualdad e insolidaridad.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones son los ciudadanos, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de 44



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Villablino, asume el siguiente

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de la Organización Sindical UGT y apoyamos la campaña denominada "Lazo Marrón" contra la subida de las pensiones del 0,25% y la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones. Es necesario que todas y todos los pensionistas de nuestro país tengan garantizada la suficiencia de su pensión, a través de una revalorización conforme a la subida prevista de los precios y acompañada de una cláusula de garantía que regularice la subida prevista a final de año con la subida real, para que en ningún caso las pensiones puedan perder poder adquisitivo y verse recortadas y con ello, recortado el nivel de vida de nuestros pensionistas. Todo ello en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

Villablino, a 7 de marzo de 2018.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Fdo.- Hermelinda Rodríguez González”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Al venir en la modalidad de moción, cabe ratificar su inclusión en el orden del día.

Sometida a votación la procedencia del debate de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Es exactamente del mismo sentido de la presentada anteriormente, yo no sé si algún grupo quiere hacer alguna intervención más: tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos".

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: “Bueno yo reiterar a la alusión de lo dicho antes, que el sentir de los ciudadanos es de sobra conocido y estamos al tanto de lo que está sucediendo, porque no es gracias a UGT y CCOO sino a las asociaciones de pensionistas que están movilizandando a todos los pensionistas del país, manifestándose y luchando por la subida de las pensiones.

Es verdad que ahora se apuntan al carro UGT y CCOO, lo veo bien que se luche por la pensiones está claro, estoy a favor otra vez de la subida del IPC, pero sigo pensando que me parece bastante demagógico en un Pleno Municipal debatir lo que tiene que debatirse en el Pacto de Toledo, y donde se reúnen comisiones, comisiones parlamentaria, y por supuesto que los distintos grupos no abandonen las comisiones y se pacten como pasó como la de educación, que se lucha por pactos estatales, se reúnan y es ahí donde realmente se consiguen los resultados, por supuesto a favor de la subida de las pensiones, pero me voy a abstener porque yo creo que no es el lugar donde debatir este tipo de cosas”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Al igual que la anterior, me ratifico exactamente en lo mismo. Y vuelvo a decir, que el Pleno debe mostrar su sentir ante la situación que está viviendo porque en nuestro municipio, al igual que en⁴⁶



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

cualquiera de los que hay en nuestro país, hay pensionistas. Sí reconocer también esa primera movilización que viene por parte de las asociaciones, yo creo que eso es importante también saber reconocerlo, pero también creo que no resta sino que suma que cualquier organismo, sindical o incluso político, secundara ese tipo de actos; estoy de acuerdo que esto hay que debatirlo en el pacto de Toledo, pero se debe debatir con el sentir de la gente, ¿no?, que es lo que nos están pidiendo.

Pedía la palabra el portavoz del Partido Popular”.

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: “Simplemente es para a ver...no voy a entrar ni en datos ni en la moción, simplemente es para apuntar que a mí esta moción me llegó a las 10:00 de esta mañana, siendo el Pleno a esta hora pues...ya bien se trate de esta moción o de cualquier otra pues no da tiempo a ni a prepararla ni a debatirla.

En cualquier caso algún argumento que expone como que se recortará el poder adquisitivo un 4% cada 10 años, sumado al 20% cada diez años, es mucho adivinar, cuando aún no sabemos ni lo que va a pasar el año que viene.

Y estoy de acuerdo en que lo que habrá es que instar a los cargos más altos de cada partido o a quien corresponda, que se pongan de acuerdo y traten el tema en ese famoso pacto de Toledo. Nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Vamos a pasar a la votación de la moción.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; un voto en contra emitido por D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular, y una abstención correspondiente a D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nos sumamos a las reivindicaciones de la Organización Sindical UGT y apoyamos la campaña denominada "Lazo Marrón" contra la subida de las pensiones del 0,25% y la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones. Es necesario que todas y todos los pensionistas de nuestro país tengan garantizada la suficiencia de su pensión, a través de una revalorización conforme a la subida prevista de los precios y acompañada de una cláusula de garantía que regularice⁴⁷ la subida prevista a final de año con la subida real, para que en ningún caso las



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

pensiones puedan perder poder adquisitivo y verse recortadas y con ello, recortado el nivel de vida de nuestros pensionistas. Todo ello en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

SEGUNDO.- Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Tiene la palabra el señor Secretario".

6.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "La siguiente moción la firma la portavoz del Grupo Socialista en este Ayuntamiento que es D^a Hermelinda Rodríguez González, y tiene un título que dice lo siguiente:

"HERMELINDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, a celebrar el día dos de diciembre de dos mil quince, para su ratificación, debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN PARA SOLICITAR, A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA REALIZACIÓN DE MEJORAS, RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL, EN LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA CL-626 DE ASTURIAS, PUERTO DE CERREDO, A AGUILAR, POR LA ROBLA-GUARDO, A SU PASO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLASECA DE LACIANA.

Dado el elevado número de camiones que a diario circulan por la travesía de Villaseca de Laciana y no siempre a la velocidad adecuada, se formula la siguiente,

Propuesta de Resolución:

Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para que lleven a cabo las



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

actuaciones que se detallan a continuación, a fin de mejorar la seguridad de los viandantes que transitan por la misma:

1. La construcción de 300 metros de acera en el entorno del P.K. 19 de la CL- 626, desde la entrada de la C/ La Fábrica, hasta el edificio del antiguo fielato, por ser ésta la única zona de la travesía que carece de aceras, obligando a los peatones a circular por la carretera, con el consiguiente peligro para su integridad física.
2. La colocación, a lo largo de toda la travesía, de pasos de peatones elevados, con el fin de reducir la velocidad excesiva a la que circulan algunos vehículos.

Villablino, a 28 de febrero de 2018.

LA PORTAVOZ,

F'do.: Hermelinda Rodríguez González.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Viene en la modalidad de moción, por lo tanto hay que ratificar su inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la procedencia del debate de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Esta es una moción que se presenta por parte del grupo socialista a petición de la Junta Vecinal de Villaseca, creo que todos conocemos perfectamente la zona; es la zona de la salida en dirección a León, esa última zona en la que evidentemente como bien dice la propia moción, carece de una acera y que es la única travesía que carece de esa acera, además de esos pasos de peatones elevados que ya habíamos pedido en numerosas ocasiones, o esos denominados lomos de asno que hemos visto en alguno de los municipios colindantes, y que no ha tenido a bien la Junta de Castilla y León participar, o que se hicieran en nuestro municipio.

Creemos que es lógico, al igual que ya se había pedido en su momento también un tramo de acera para la parte que une Villablino con Rabanal, con Llamas, creemos que es normal, hay que velar por la seguridad de los viandantes, por la de los vecinos (que hay que recordar que independientemente que vivan en un punto u otro tienen los mismos derechos que el resto), y además recordar también que en ese punto en algún momento hubo algún accidente que fue en su caso mortal, entonces si tenemos la posibilidad de prevenir este tipo de incidentes y de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que residen en estos puntos, pues creemos que debe ser lo que tendría que acometer la Junta de Castilla y León, porque como digo son 300 metros de acera y al final eso es una cuantía que se queda muy dispersa en los presupuestos de la Junta de Castilla y León, especialmente en el de Fomento.

¿No se si algún grupo más pide la palabra? Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: “Nosotros estamos de acuerdo en que se realicen ese tipo de obras, pero también cabe recordar que en el Pleno de 6 de septiembre de 2017, nosotros también pedimos y se aprobó aquí en este Pleno, se pidieron badenes para la Avenida Asturias y para todas las (...) por la carretera que creo que es de Diputación que va hasta Caboalles, Caboalles de Arriba, que tiene la misma peligrosidad o tanto; yo no sé si... se adopta esa medida, si se pueden también tomar... pedir la adopción de medidas de seguridad que necesitamos aquí en Villablino, Caboalles, etc.”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Sí, al hilo de lo que comenta el concejal de Ciudadanos, decir que de la moción que se presentó por Ciudadanos, se ha dado traslado, al igual que se había hecho anteriormente por parte del equipo de gobierno, sobre la situación de los badenes y de la peligrosidad que había.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Es aprobar una en concreto en una zona, pero eso no le quita el que se le ha dado traslado a la Junta de Castilla y León y es lo que se va hacer con ésta en el momento en que se aprobada, para que tengan en consecuencia y que llegue por la vía que corresponde, que es a través de la aprobación del Pleno.

¿Algún miembro más pide la palabra? Pasamos a la votación de la moción".

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para que lleven a cabo las actuaciones que se detallan a continuación, a fin de mejorar la seguridad de los viandantes que transitan por la misma:

1. La construcción de 300 metros de acera en el entorno del P.K. 19 de la CL-626, desde la entrada de la C/ La Fábrica, hasta el edificio del antiguo fieltro, por ser ésta la única zona de la travesía que carece de aceras, obligando a los peatones a circular por la carretera, con el consiguiente peligro para su integridad física.
2. La colocación, a lo largo de toda la travesía, de pasos de peatones elevados, con el fin de reducir la velocidad excesiva a la que circulan algunos vehículos.

D. Mario Rivas López: "Tiene la palabra el señor Secretario".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "La siguiente moción la presenta el grupo político municipal de Ciudadanos, la suscribe su portavoz don José Ramón Fernández Ramón, y dice lo siguiente:

6.4 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS.

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz del Grupo Municipal Partido de la Ciudadanía (Ciudadanos) de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97.3, en



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

relación a los artículos 91.4 y 93 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta al Pleno Ordinario del 7 de febrero de 2018 la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOT/VOS

Caboalles de Abajo carece de Callejero a pesar de que antes del 2011 llegó una subvención para dotar a este pueblo del mismo (Destacar que están almacenadas desde entonces placas y números de la inversión que se hizo en su momento). La Junta Vecinal de Caboalles de Abajo ha solicitado la actualización del mismo y colocación de placas. La última promesa por parte del Ayto. era que en la primavera del 2017 estaría realizado. Los vecinos claman por este derecho máxime cuando la inversión está hecha.

La Junta Vecinal pide encarecidamente que se apruebe el Callejero en Pleno con carácter de URGENCIA y se compromete a señalar las calles y pedir colaboración a los vecinos para la colocación en sus domicilios de los números.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Ciudadanos PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1. Aprobar URGENTEMENTE en Pleno Municipal el Callejero de Caboalles de Abajo para que la Junta Vecinal ponga en marcha su implantación.**

Villablino, a 5 de Marzo de 2018.

Fdo.- José Ramón Fernández Ramón.
D.N.I.: 101.066.612-H.
Portavoz del Partido de la Ciudadanía".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Viene en la modalidad de moción, cabe ratificar su inclusión en el orden del día".

Sometida a votación la procedencia del debate de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D.52



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: “Bueno, es una moción que presenta la Junta vecinal de Caboalles de Abajo, creo que está bastante claro que necesita que se pongan las placas del callejero, que están almacenadas. El compromiso del Ayuntamiento para poder ponerlas y queremos que se adopte esa medida”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún grupo más pide la palabra? Tiene la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, nosotros vamos a estar a favor de la moción, porque lógicamente todos los pueblos, no solamente Caboalles de Abajo, en este caso Caboalles de Abajo que es la que trae la moción, la vamos a aprobar, pero hay otros pueblos como es Caboalles de Arriba que hace años ya que están intentando que se haga el callejero, y lo mismo que Villager y otros pueblos más, o sea que yo pediría que si se puede, que se amplíe la moción a todos los pueblos del Valle de Laciana”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Se aprobó en Pleno la de Caboalles de Arriba; vamos a ver, es cierto que este grupo y este equipo de Gobierno ha mantenido un compromiso con la pedanía de Caboalles, que sigue manteniendo un compromiso con la pedanía de Caboalles de Abajo de elaborar este callejero. Al igual que es cierto que también pues hemos tenido que aprobar previamente el de Caboalles de Arriba, se ha elaborado también el de Villaseca también, estamos ahora mismo con la elaboración del nuevo, del de Orallo, porque se había perdido la información por un... causante de un virus informático que afectó a esa información que estaba y que teníamos elaborada ya el de Orallo, y por el momento es una cuestión puramente y exclusivamente de tiempo, en el momento en que se elabore el de Orallo, el siguiente será el de la pedanía de Caboalles de Abajo.

Sabemos la necesidad y tenemos la certeza de que existen esas placas y que deben de ubicarse, y esperamos que la oficina técnica pueda resolver esto en la mayor brevedad posible. Vamos a pasar a la votación”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa₅₃



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar URGENTEMENTE en Pleno Municipal el Callejero de Caboalles de Abajo para que la Junta Vecinal ponga en marcha su implantación.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Tiene la palabra el señor Secretario".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "También de este grupo político de Ciudadanos, se presenta moción y esta firmada por su portavoz y que tiene el siguiente contenido:

6.5 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO DE CIUDADANOS.

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz del Grupo Municipal Partido de la Ciudadanía (Ciudadanos) de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97.3, en relación a los artículos 91.4 y 93 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta al Pleno Ordinario del 7 de febrero de 2018 la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay un barrio en Caboalles de Abajo que carece de Alcantarillado y es inaccesible por el estado del firme. La Junta Vecinal de Caboalles de Abajo rehabilitó y asfaltó con sus fondos una gran parte del pueblo. En Piedraladra solamente se pudieron reparar los enormes baches que allí había, al tener conocimiento de la carencia de alcantarillado. Se puso en conocimiento del Ayuntamiento que prometió en varias ocasiones resolver el problema.

Parece mentira que en pleno siglo XXI ocurra esto en un pueblo de más de mil habitantes.

De todos es conocido el Plan de Cooperación de la Diputación aumentando en este año considerablemente los fondos también para este Ayuntamiento.

Hasta el momento desconocemos la distribución de estos fondos y en base a que se ha hecho.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Ciudadanos PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

1.- Compromiso firme de la Corporación para resolver totalmente el problema del B° Piedraladra de Caboalles de Abajo para garantizar la salubridad obligatoria adaptada a nuestros tiempos.

2.- Asignación a este asunto de fondos suficientes procedentes del Plan de Cooperación.

En Villablino, a 5 de Marzo de 2018

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Viene en la modalidad de moción, cabe ratificar su inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la procedencia del debate de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Tiene la palabra el grupo proponente”.

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: “Bueno, creo que está bastante claro en las peticiones de la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo: el barrio de Piedraladra que no tiene alcantarillado, y es verdad que en el siglo XXI estar en sitios sin alcantarillado pues parece bastante tercermundista.

Creo que el compromiso que pedimos es bastante justo y necesario para un barrio y un pueblo tan grande como Caboalles”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro más quiere la palabra? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Sí, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción porque además de eso, yo, nosotros, hace ya que (...) creo que van dos años, también pedimos aquí, en el Pleno, en uno⁵⁵



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

de los ruegos que hicimos, que se hiciese ese alcantarillado; por lo tanto, estamos totalmente a favor de que eso sea así”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro más quiere la palabra?

Bueno, la Junta Vecinal sabe perfectamente del compromiso de esto, he tenido la oportunidad de hablar con la Alcaldesa Pedánea todavía la semana pasada, creo, diciéndole que se iba a acometer esto en este Plan de Cooperación; ellos lo conocen perfectamente.

Si hablábamos antes de oportunismo, quizás este podría también sumarse al carro, ¿no? Yo creo que es importante que se atienda con este Plan de Cooperación y es un compromiso que ya había adquirido este equipo de Gobierno, porque tenemos que tener en conciencia que gobernamos absolutamente para todos los vecinos de nuestro municipio, y este Plan de Cooperación se va a destinar a (...) va a afectar de alguna manera a todas las pedanías que hay en nuestro municipio, concretamente en el municipio de Caboalles de Abajo va a afectar al barrio de Piedraladra.

No tenemos ningún problema en aprobar la moción, todo lo contrario.

Entiendo que se refiere a la parte urbana, no a la parte rústica del barrio; entonces en esa parte evidentemente hay que dar los servicios de los que carece, hemos intentado solucionar de alguna manera el bacheado en algún momento, evidentemente no es necesario, es un despropósito como está aquella zona, y especialmente cuando hablamos de la red de saneamiento, yo creo que eso no cabe a día de hoy, y por lo tanto se van a tomar las medidas..., se están redactando ya la memoria para que se acometa esa obra que creemos que es necesaria además de importante.

Vamos a pasar a la votación”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, con la siguiente parte dispositiva:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

1.- Compromiso firme de la Corporación para resolver totalmente el problema del B° Piedraladra de Caboalles de Abajo, para garantizar la salubridad obligatoria adaptada a nuestros tiempos.

2.- Asignación a este asunto de fondos suficientes procedentes del Plan de Cooperación.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Tiene la palabra el señor Secretario".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "La última de las mociones, se presenta por el grupo Socialista, la firma la señora portavoz D^a. Hermelinda Rodríguez González, y tiene como título:

6.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

"D. HERMELINDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, a celebrar el día 7 de marzo de dos mil dieciocho para su ratificación, debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

Desde el PSOE acompañamos a los Sindicatos en las movilizaciones y paro de dos horas propuesto para el día 8 de Marzo.

Por "Trabajos y salarios dignos: somos ciudadanas".

En el Día 8 de Marzo, el PSOE manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad, en la que las mujeres sean dueñas y ejerzan desde su libertad el protagonismo de sus propias vidas.

Somos el Partido de la Izquierda Feminista. Nos reconocemos en los diferentes logros que a lo largo de los gobiernos socialistas se han alcanzado en nuestro país en materia de igualdad de género, pero a la vez, también nos concierne el camino que aún tenemos que recorrer para erradicar el machismo que sigue impregnando todos los ámbitos de nuestra sociedad.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. El machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo y una de nuestras señas de identidad. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el PSOE nuevamente nos posicionamos para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en el que las mujeres sean protagonistas y copartícipes de todo.

El PSOE siempre se ha situado a la vanguardia de las políticas de igualdad en este país, y en este sentido en el ámbito laboral, hacemos una apuesta firme y contundente a través de nuestra propuesta de Leyes sobre Brecha Salarial y sobre Igualdad Laboral, para dar respuesta y contribuir a eliminar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción laboral, la brecha salarial junto a la precariedad y la temporalidad, entre otras cuestiones que conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

En este sentido, el PSOE se suma a las acciones marcadas por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.00), apoyando la propuesta de PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres, y de todas las desigualdades que afectan a la condición de ser mujeres en nuestro país.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis.
Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos con respecto a la de los hombres.

Porque la tasa de actividad de las mujeres es aproximadamente 10 puntos menor que la de los hombres.

Porque la tasa de paro de las mujeres está 4 puntos por encima de la de los hombres.

Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres.

Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres.

Porque la tasa de empleo de las mujeres se reduce con el mayor número de hijos frente a la de los hombres que aumenta.

Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones, este 8 de Marzo y todos los días del año, nos deben hacer reflexionar al conjunto de la sociedad sobre la realidad que tienen las mujeres en nuestro país, y de qué modo contribuimos desde los distintos ámbitos políticos, institucionales y de gobierno a establecer las medidas necesarias para modificar esta realidad. Porque no podrá haber progreso social si no se reconoce el talento y la capacidad de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, así como su contribución al desarrollo económico y social de nuestro país. Por ello, es urgente abordar por Ley medidas para erradicar las discriminaciones históricas que han condicionado y condicionan la vida de las mujeres, en especial en todo lo relativo al empleo y la vida laboral.

El compromiso del PSOE está con las mujeres, y de ahí que en este 8 de Marzo, sigamos reivindicando y apoyando el papel fundamental que las organizaciones de mujeres y el feminismo político.

El 8 de Marzo, no puede ser simplemente una fecha más de conmemoración de un Día Internacional, es una fecha histórica y clave en la lucha del feminismo y para el PSOE y para millones de mujeres en el mundo, esta fecha es ante todo una jornada de lucha, de sensibilización y concienciación ante el conjunto de la sociedad del camino que aún tenemos que recorrer para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Villablino, 5 de Marzo de 2018.

La Portavoz.

Fdo.: Hermelinda Rodríguez González”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Viene en la modalidad de moción, por lo tanto hay que ratificar su inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la procedencia del debate de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los once miembros presentes, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Abrimos un turno de intervenciones sobre este punto. ¿Algún miembro corporativo pide la palabra? Tiene la concejal de Izquierda Unida.

D^a. Ángeles Ortega Fernández, concejal de Izquierda Unida: “Bueno, como no puede ser de otra manera, Izquierda Unida está totalmente de acuerdo con la moción, poco más se puede decir, creo que recoge todo lo que queremos manifestar en un día como el de mañana, y por supuesto acudiremos a la concentración que está programada para mañana, esperemos que la sociedad nos acompañe y no seamos sólo mujeres, tenemos que llevar a nuestros familiares, a nuestros hermanos, a nuestros maridos... y como bien dice la moción, nos queda mucho por recorrer pero poco a poco tenemos que conseguirlo. Nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro corporativo pide la palabra? Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular”.

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: “Yo simplemente desde el Partido Popular y con motivo de la convocatoria de esa huelga, pues queremos manifestar que el Partido Popular trabaja diariamente, los 365 días al año, promoviendo políticas que hacen efectiva la igualdad real entre hombre y mujeres en España. Esta ha sido y es y será nuestra aspiración política de manera permanente.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Manifiestamos el respeto al ejercicio del derecho de la huelga, y como derecho consagrado en nuestra Constitución, el gobierno del Partido Popular ha sometido ya a informe del Consejo Estatal de participación de la mujer el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021, que es la hoja de ruta que va a marcar la dirección de las políticas públicas de igualdad en nuestro país para los próximos años.

Por último, hay que destacar nuevamente el valor social e institucional del pacto de Estado contra la violencia de género. Un esfuerzo colectivo sin precedentes para erradicar la forma más triste de desigualdad que es la violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones.

Y bueno, en cuanto a lo de que sea necesario el paro de mañana día 8 de marzo, pues bueno...los sindicatos nuevamente tendrán sus motivos, simplemente destacar que después de los años de crisis, la igualdad entre hombre y mujeres se consolida nuevamente en nuestro país, tal y como dejan ver las cifras que se manejan en material de empleo y de brecha salarial.

Se necesita mucho esfuerzo para alcanzar una sociedad plenamente igualitaria, pero los empeños de estos años pasados van dando sus frutos tal y como ponen de manifiesto las cifras y los indicadores.

Por ello, el objetivo debe ser seguir trabajando juntos para alcanzar mayores cuotas de igualdad, el ejemplo de que este trabajo conjunto es posible lo constituye el pacto de estado contra la violencia de género; participando en una huelga que evidentemente tiene una voluntad partidista ideológica muy evidente, no mejoraremos esa situación de las mujeres. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres al igual que la igualdad de trato y no discriminación, es un derecho fundamental consagrado ya en la Constitución así como en el Tratado de la Unión Europea y la Carta Europea de Derechos Fundamentales que establece que ésta deberá garantizarse en todos los ámbitos.

El empleo es la principal herramienta nuevamente, y una vez más para luchar contra esa desigualdad.

En esta legislatura se han puesto en funcionamiento medidas en el mercado de trabajo, como son las mejoras de las bonificaciones y las reducciones de las cuotas de la seguridad social.

La tasa de paro femenina ha disminuido 0,84 puntos y se sitúa en 18,21%, se ha regulado el teletrabajo por primera vez en España, un importante paso adelante en favor de la conciliación de la vida laboral y familiar, y se han impulsado programas de fomento, del emprendimiento femenino.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

El Gobierno ha situado el empleo femenino en máximos y la brecha salarial en mínimos; desde el 2012 se ha reducido la brecha salarial en 4 puntos, en 2 años ha bajado un 13%, situándose en el mínimo histórico, 14%, por debajo de la media Europea que es de un 16%, ya se ha recuperado todo el empleo femenino destruido por la crisis, y hay más mujeres afiliadas a la Seguridad Social que nunca, con el número más alto de mujeres trabajando en nuestro país 8,5 millones desde el 2014.

Lógicamente es especialmente importante seguir trabajando para reducir esa brecha salarial. En materia de pensiones por ejemplo, 342.000 mujeres cobran el complemento de maternidad desde el año 2016; otro gran ámbito de trabajo en materia de igualdad es la conciliación de la vida laboral y familiar.

La erradicación de la violencia de género es también determinante en este sentido, - se han hecho avances importantes en última legislatura y en las anteriores-. Contamos con un pacto de Estado contra la violencia de género desde diciembre del 2017, nacido del acuerdo de todos los partidos políticos en el Congreso y en el Senado, y del que Unidos Podemos y sus confluencias se descolgó sin aducir ninguna razón después de haber votado que sí en la primera votación.

Yo personalmente pienso que, cada uno debemos pelear contra la desigualdad desde nuestro entorno más cercano y más cotidiano, de poco vale que mañana vayamos a una manifestación si luego vamos a casa y tratamos a nuestras mujeres, madres o hijas como trapos. Entonces que cada uno trate a cada mujer como se merece, a sus trabajadoras, y desde ahí podemos empezar a hablar de la erradicación de la desigualdad. Nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún grupo más pide la palabra? Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: “Yo, decir que estoy a favor de todas las reivindicaciones que hacen en la manifestación las mujeres y bueno, como no podía ser de otra manera, pues estoy a favor de ello”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Le voy a pasar la palabra a la concejal de Asuntos Sociales y Mujer”.

D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, Concejala de Asuntos Sociales y Mujer del Partido Socialista: “Bueno, yo quiero agradecer el apoyo que estáis mostrando los grupos políticos a esta moción, creo que como decía Geli, queda muy bien explicado en esta moción el porqué de esa manifestación, el porqué de ese apoyo tanto de sindicatos como de asociaciones de mujeres como de plataformas, que hay hacia esta huelga que mañana vamos a tener de doce a dos.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Decir que es importante todo lo que se ha logrado, pero que falta mucho camino por recorrer; sabemos como comentábamos ayer en una comisión, que es verdad que hay sectores de producción en los que esa brecha salarial no es algo tan dominante, tan predominante, pero que hay otros muchos en los que sí es.

Y no sé...por terminar, sí que me gustaría añadir que tenemos un Pacto de Estado contra la violencia de género que es aprobado en diciembre del año pasado, pero que si tenemos un Pacto de Estado contra la violencia de género y no lo dotamos económicamente para que se ponga a funcionar y ayude a quien realmente lo necesita, que son esas mujeres que están sufriendo en su piel la violencia día a día, en sus hogares principalmente, de las manos de su marido o compañeros, es un pacto de estado que es nulo”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Bueno yo creo que de todos es conocido que evidentemente hay una brecha salarial y laboral, especialmente en el ámbito local, yo creo que somos conscientes de que la igualdad especialmente en la parte que nos compete a nosotros, en el ámbito local, yo creo que aquí la sentimos significativamente, ¿no? Esperemos que esto vaya dando la vuelta día a día, porque yo creo que está en la labor de todos hacer un poco más grande nuestra democracia, y no se puede hacer más grande la democracia cuando se discrimina al 50% o a la mitad de la población por un carácter de género.

Tenemos que aprender a convivir y saber que todos somos iguales; que no hay ninguno y ninguna complejidad, que nos haga estar por encima a unos ni a otros; y participar mañana o llevar a cabo esta huelga es una cuestión de conciencia social, que está en cada uno de los que aquí estamos, al igual que cada uno de los ciudadanos.

Yo, decir que este equipo de gobierno va a secundar las dos horas de huelga que están convocadas, y a participar de la concentración.

Y también resaltar que..., yo creo que se ha dicho aquí, que es importante que esto no se quede sólo en estas dos horas o este paro, es importante dar voz y visibilidad a un problema que tenemos, pero yo creo que está la labor de todos, de cada uno de nosotros, no sólo en el ámbito político sino en el ámbito familiar y en el ámbito social en general, el poder recortar de alguna manera cada día un poco esta diferencia que hay.

Por lo tanto, es una cuestión de educación que debemos ir pasando ya y eliminando ese tipo de fracturas y de brechas que yo creo que poco nos aporta. Vamos a pasar a la votación”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por diez votos a favor, de los trece de derecho que forman dicho órgano, votos emitidos₆₂



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D. Javier López Da Costa y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos; y una abstención correspondiente a D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular. Hallándose ausentes los concejales D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de I.U. y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Creo que no hay más mociones presentadas sino dice lo contrario el Secretario. Por lo tanto, vamos a pasar al asunto número siete".

ASUNTO NÚMERO SIETE: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Es una dación de cuenta que está en poder de todos los miembros Corporativos, que es la dación de los decretos de febrero de 2018.

Libro: Libro de Decretos

Apertura: 12 de julio de 2017

DECRETO 2018-0324 [Decreto de la convocatoria]

(95RLLHFAA2A77NZTCKQJEMJX)

DECRETO 2018-0323 [Decreto de la convocatoria]

(5WT3Y5Y7S6HR6YHJC3YZA7YFD)

DECRETO 2018-0322 [Decreto, Amancio del Reguero Orallo, anticipo Extra Marzo, 28/03/2018] (4DRCWSHAC2FWNADXWDAG37HSR)

DECRETO 2018-0321 [Decreto anticipo nómina marzo, Emilia Martínez López, 100,00 € 28/03/2018] (A5EK4NJRCCF2D9RR7KJCSN9L)

DECRETO 2018-0320 [Decreto composición mesa y convocatoria]

(6KCAAFS5L2Q29PM6DTG79QDCG)

DECRETO 2018-0319 [Decreto prórroga del plazo de ejecución]

(APWLKKEWRXLRDY3SAY7F2Y24M)

DECRETO 2018-0318 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA, día 27 de marzo del 2018] (6TQ9GLDQ73GQ4CQZS6EMM2YPP)

DECRETO 2018-0317 [Decreto composición mesa de contratación]

(67KHJP53Q9F42ZJM6ZJ5DAJLT)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2018-0316 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA, día 28 de marzo del 2018] (4ZQRS4MZCRWZ6KCESMTW6L6XD)
DECRETO 2018-0315 [decreto 506-17] (6E3NGRK7GM9L3DNGFW4PDC45M)
DECRETO 2018-0314 [Decreto Fra. Fino Recambios nº 180.445 C] (7Q56ACMF5ZKEY3DYGHQJPMZSY)
DECRETO 2018-0313 [Decreto Fra. Taller Rectificados Soto nº Z-18-00134] (9GE4J2ADFSS9XE9EQ5YX6EW56)
DECRETO 2018-0312 [Decreto concesión licencia urbanística] (9LPDPAME4M2L3PQDFCDDWQWTF)
DECRETO 2018-0311 [decreto 537-17] (6SRQ6MW5D95G495ZFSJNQ343L)
DECRETO 2018-0310 [decreto 540-17] (6F3QWWY49F9C6AXMPNWRKTEM4)
DECRETO 2018-0309 [Decreto de la convocatoria] (9Y7S4ZXW6S2LNKRTX6YDSKZD9)
DECRETO 2018-0308 [Decreto admisión a trámite recurso] (7Q5EH2YXX2335DKP3RMGKE3P7)
DECRETO 2018-0307 [Decreto Fra. Jebla Bierzo nº 26-L-18] (3WN4JG75ZHT93K9DA4NZMTNS4)
DECRETO 2018-0306 [Decreto Subvención Club Deportivo Treitoiro 2018] (LLKKZPZ75ERRL7FXGQTMWC6P3)
DECRETO 2018-0305 [Decreto autorizando cambio titularidad actividad, hotel "ORQUÍDEA REAL"] (4MYSNCW7H2GHRXM7ARQXTJJML)
DECRETO 2018-0304 [Decreto Fra. Albañilería y Reformas El Pando nº 2] (52LDCWY7LDS2RX4T27MW4EHD9)
DECRETO 2018-0303 [Decreto concesión licencia de obra] (6RRQ5TNWRLEJ4YDZKC9FT6G3S)
DECRETO 2018-0302 [decreto 495-18] (A34LE4CLFJDDDGX7AR4XKPCHZ)
DECRETO 2018-0301 [Decreto Factura Estudios y Trabajos Tecnicos - GyG ASESORES - nº 283] (5ZRKLGPLPNE3JDWXA4MNGNDWE)
DECRETO 2018-0300 [Decreto Factura Maquinaria, Instalaciones - GARAJE RODRIGUEZ nº A-10] (3J3YKH7SQDF7HNZ6CTY37W467)
DECRETO 2018-0299 [Decreto Factura Rep. Mantenimiento Infraestructuras - VICMARI nº 1800045] (7W5C9RY3D3KT6ZMX3ZPH5X9A6)
DECRETO 2018-0298 [Decreto Factura Rep. Red de Agua - COARFE nº 20180013] (57DWNHA6PRLLLWD64EZPGNPJM)
DECRETO 2018-0297 [decreto 439-17] (APANAERFP9ZAW5XDR2JP7WQNH)
DECRETO 2018-0296 [decreto 248-17] (9476TXC64PZRLHMSJ2NSR4952)
DECRETO 2018-0295 [decreto 314-17] (ACWZFY5MKQ2MWDDYWFT9J5YY6)
DECRETO 2018-0294 [Decreto Factura Edificios y Cons. - COARFE-20180012] (5ZX52FYCDR5C3WLKHDGW3GRTX)
DECRETO 2018-0293 [Decreto Factura Maquinaria, Instalaciones - ALVAREZ METAL nº A-12] (ARZGARNN5WX2KERN5GTNSNGNX)
DECRETO 2018-0292 [Decreto licencia 1ª ocupación] (9Z9KT3DGF452MEDHEGJHMTF3)
DECRETO 2018-0291 [Decreto Factura Estudios y Trabajos Tecnicos - EQUATTRO ARQUITECTURA - nº 14] (L6DE3N7579HP7MHD2Q93RZER9)
DECRETO 2018-0290 [Decreto Cuatro Valles Cuota Anual 2017 y 2018] (42N9LDFCN2AWKM42MM9SH4MYG)
DECRETO 2018-0289 [Decreto nombramiento personal seleccionado] (9246CKGN95MCX5CE5JENRT54G)
DECRETO 2018-0288 [Decreto de la convocatoria] (3LNZJJWW6AY5LAND96QFLX9R)
DECRETO 2018-0287 [DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA EMILIANO DÍAZ ARIAS] (9AMPDAPY9PMF5CQPRE55K7MH4)
DECRETO 2018-0286 [Decreto Factura Combustibles, Calefacciones Edificios - CARBON VERDE-nº 18-285] (9CP9DWN26WT3GY639MPCAFDGL)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2018-0285 [Decreto Factura Otros Suministros - CARBUROS METALICOS-nº 463258911] (49YQ9JF34MZJYNCWLYQZF5DNJ)
DECRETO 2018-0284 [Decreto Factura Publicidad y Propaganda - GRUPO NOROESTE EN RED-nº F130-2018] (3T743ARRXZRZYP9R9Q2MXFF7Q)
DECRETO 2018-0283 [Decreto suspensión plazo para resolver] (4YSD7GT4GE5KCC2MZPFTYAAW7)
DECRETO 2018-0282 [Decreto Ofico] (5LXDEN5QSQN5ZEXNAHZJY5K6S)
DECRETO 2018-0281 [Decreto, corrección de errores, liquidación plusvalías] (6SG4ZG6Q4AN7Y2CD2QHHPJJK9)
DECRETO 2018-0280 [Decreto Fra. Vialine Gestión nº FV18-000117] (9GW3KSJMT6HP6CEKEPCQWXJA7)
DECRETO 2018-0279 [Decreto aprobando relación admitidos] (9XFCG5QSMZ64NAMM5DLNM9PP3)
DECRETO 2018-0278 [Decreto compensación tasa de vuelo G.N.SUR] (4GTMWAJCP9ANCQ6X2PE74E556)
DECRETO 2018-0277 [Decreto compensación tasa de vuelo G.N.SERVICIOS] (9MRDRPT3SXH3TL97RQNR2PP7Z)
DECRETO 2018-0276 [Decreto Anticipo Mes Marzo 2018] (7MTMNFNH7NFHNEP3GCPFAY4PE)
DECRETO 2018-0275 [Decreto Fra. Correos Sanciones nº FRO20180693758 y FRO20180903665] (47QANA9YY6YN9Q3K9GCJS79XL)
DECRETO 2018-0274 [Decreto liquidación plusvalías] (9A7HTECARPAKC7XNLHYWTP6L9)
DECRETO 2018-0273 [Decreto Seguros Helvetía Flota Vehículos 1º Semestre 18] (7J3TPDHJX5J7WGL5TH72NGCMM)
DECRETO 2018-0272 [Decreto Seguro Helvetía Land Rover 18] (A7ECHXDZN6T97LW9JRM54EP6F)
DECRETO 2018-0271 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA] (3C292SPQ699FDJNGEN3TT5HJ)
DECRETO 2018-0270 [Decreto nombramiento tribunal] (PXHFSNZMQLYMWSPKXLRCD3PR6)
DECRETO 2018-0269 [Decreto Anticipo Nomina de Marzo 2018] (EPJQPGYHY64YJ3QMWCTT2A4LG)
DECRETO 2018-0268 [RESOLUCION] (R5H7NMTECTNW9AR9GTMESYA7)
DECRETO 2018-0267 [Decreto Fras. G.N.Sur Diciembre 17 y Enero 18] (4CEA9TYX9PLT7KNK9WQHNLN7DM)
DECRETO 2018-0266 [Decreto Fras. G.N. Servicios Dic. 17 y Enero 18] (9FGXLYXAMF97DYARM4ATSRHFL)
DECRETO 2018-0265 [Decreto proponiendo nombramiento interventor en acumulación] (3FMX7GYJYXQFQAWSM5K3ELKQG)
DECRETO 2018-0264 [Decreto 12-03-2018. rectificación fecha del decreto] (6J9MD94FLLNCS676GQZACH449)
DECRETO 2018-0263 [Decreto 12-03-2018 modificación solicitud subvención] (72C5WZAC6FQ6ZYSEMNMREHXH5)
DECRETO 2018-0262 [Decreto 12-03-2018. rectificación fecha del decreto] (3XW6TRNGK9SFDSF446JC6XXP4)
DECRETO 2018-0261 [Decreto Fra. Alquiler Estac.CyL Fra. 180160007 Y 180160014] (66QNQGHPR9WSH36HXW5FT56JG)
DECRETO 2018-0260 [Decreto Fra. Sistemas Oficina Reparación nº 1801031] (5Y9ESL5XKWPY7G2553653M9RE)
DECRETO 2018-0259 [Decreto Fra. Jose Alvarez Fernandez nº 7-18] (9C3MM5J56Y4CYK67H6TRACE3Q)
DECRETO 2018-0258 [Decreto Fra. Sistemas de Oficinas nº P68932] (3CK2S759MPCC75Q6SD9MRDNNQ)
DECRETO 2018-0257 [Decreto Fras .Sistemas de Oficina nº P68554 y 1801530]



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

(5YNSNNZ2NJHL2TAA3XJC7R4XG)
DECRETO 2018-0256 [Decreto nominas FEBRERO 2018]
(QMW2G9LS34JQX4DEZ5WH2Z4PF)
DECRETO 2018-0255 [Decreto Anticipo Mes Marzo18]
(45KR7ECTZ95NXQGE6J96FZEGF)
DECRETO 2018-0254 [Decreto resolución anticipada R. Patrimonial 1/2016]
(3QLZCQL3NQFZSPE5HR4YWQ6SH)
DECRETO 2018-0253 [Decreto adjudicación nave nº 1]
(4PRK4XLNAXZ79D22DT6PPAHSG)
DECRETO 2018-0252 [Decreto nombramiento Tribunal de Selección]
(6QRTZJAGXFRKFDDXAMJ4KWHKT)
DECRETO 2018-0251 [Decreto Aprobar Deuda Fundación Ciudad de la Energía
18] (6DZSETZKJPHMWCREZX3NSKY39)
DECRETO 2018-0250 [Dec. ZURICH - Seguro Responsabilidad Civil 18]
(4PWQEY3DQKNLNK2R59QFQZA9N)
DECRETO 2018-0249 [Decreto Fra. Cymotsa Construcciones nº FV18-0025]
(4CE2326QXRD6TYNT2YG7QM9M9)
DECRETO 2018-0248 [Decreto Fra. Fino Recambios nº 180.333 C]
(4GCRN5Y9GLPYN2N9K5JMREPCX)
DECRETO 2018-0247 [Decreto aprobación expediente y bases proceso de
selección.] (56ZCNRLTZCPCCK9RLSESNTXZ2)
DECRETO 2018-0246 [Decreto Generación Créditos 01-2018]
(93JAJ7MK4A9AGXNTGZ5XP5QDQ)
DECRETO 2018-0245 [Decreto Fra. La Praviana nº I18 320182]
(53JDL2Y5JNHXCNYFPA2YYQX9R)
DECRETO 2018-0244 [Decreto Fra. Grup Viada Mataro nº B180032]
(4XS3XMAPWLGCJG37D5J5GQZCH)
DECRETO 2018-0243 [Decreto Fra. IPCAMLIVE KFT nº 000781]
(9JL4QHxEWQHk55P6CSQQHT37N)
DECRETO 2018-0242 [Decreto Fra. Nauzet Peral Gómez nº NPG20180004]
(7XGJWP7EE7JZSKEJWQJZLP7R3)
DECRETO 2018-0241 [Decreto Fra. Francisco J. Solana Bajo nº 2018-0015]
(49M3FMNG5634ADXPmkFS5Y2LR)
DECRETO 2018-0240 [Decreto Fras. Carbolén nº 18 15- 18 27]
(7M4GX7NJJQAALZLKTQDS3X9K5)
DECRETO 2018-0239 [Decreto Fra. Carbolén nº C20071,72,73,74,75 y
C10090,92] (49JN6JQ7LQX2EX29CAXAJZKGZ)
DECRETO 2018-0238 [Decreto concesión licencia de obra]
(9N9EQAG3CKCGWWD2N3R7JCCJX)
DECRETO 2018-0237 [Decreto ampliación plazo al propuesto como licitador]
(7KKDX9WHYKR3Z9M9QPTGK9P63)
DECRETO 2018-0236 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA 6 Y 9 DE
MARZO] (3GAG33ENKSAEF9Q7Z5WQY6YRA)
DECRETO 2018-0235 [Decreto de la convocatoria]
(7J79ZK33RDK6K2HKWM2CZWRJR)
DECRETO 2018-0234 [decreto 504-17] (7KGACX254PFQ9E4SJ6JNGQLSA)
DECRETO 2018-0233 [Decreto teniendo por efectuada la comunicación
ambiental.] (4PGSG4CDJWZPW22TYQR2PZRC5)
DECRETO 2018-0232 [decreto 903-17] (47ZGYD6FZWW5YC7Y5LL35GYFX)
DECRETO 2018-0231 [Decreto resolviendo solicitud copia proyecto concejal]
(LMWMM6QM263E3SXL6676RMWXZ)
DECRETO 2018-0230 [DECRETO AUTORIZACIÓN DESFILE DE CARROZAS]
(5C3963AL7QJCMNCT6KFF2LTWZ)
DECRETO 2018-0229 [Decreto Locomoción y Dietas Concejales Enero y Febrero
2018] (9RCHNXX2XN2PC3AXPM39R7WMA)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2018-0228 [decreto aprobacion padron acti,deportivas y culturales febrero 2018] (9FPQYSFF46ELSWJT7XP7DYN29)
DECRETO 2018-0227 [DECRETO AUTORIZACIÓN PROCESIÓN CRISTO DE LOS MINEROS] (4CN3MYX5G4P3GW9YKMLM92TRD)
DECRETO 2018-0226 [decreto 453-17] (NFHF7LDLRHNS746ETCMALMQG2)
DECRETO 2018-0225 [Decreto de la convocatoria] (49P759959ZF5QN46CJ6XCGTPL)
DECRETO 2018-0224 [decreto 246-17] (ACN5F9FG3MPMH5QTN4KT6WSC9)
DECRETO 2018-0223 [decreto 316-17] (33CSZANDYA3ZSFK9SYQ4GY2ST)
DECRETO 2018-0222 [decreto 418-17] (6NZDTF6QD7TZM5FCAJX2TXHXL)
DECRETO 2018-0221 [Decreto productividad funcionarios febrero 2018] (7WHSMZKGFDPRH2JDDY3JXXPE)
DECRETO 2018-0220 [Decreto productividad laborales febrero 2018] (6CCANLD6KNYJY5JYT53JSYW)
DECRETO 2018-0219 [decreto 440-17] (6WPQS93J47ZKGDNN2XL9FMFCD)
DECRETO 2018-0218 [decreto de paralización exp. 447/2018] (9KFJE3GN7ASAPGQX25MK5STM7)
DECRETO 2018-0217 [DECRETO PARALIZACIÓN EXP. 245-2018] (9P2EMWE9TTLRJML59LC5K7CMZ)
DECRETO 2018-0216 [DECRETO Solicitud] (6HYRDPG9GQ35WYLDPT69XNPZW)
DECRETO 2018-0215 [Decreto Factura Material de Oficina, Ordinario no Inventariable - MONTAL-1800002] (5L4YWSQTEL6PPCXXY3EDREGPS)
DECRETO 2018-0214 [Decreto Factura Autocares Castilla-Leon - L-42] (AQMGAE7DPHLMKNTC2L3P4SY4H)
DECRETO 2018-0213 [Decreto Factura Don Bandera-368-18] (46K4PL2XZPZ5AXDLDSZC9PLHS)
DECRETO 2018-0212 [Decreto Factura Inversiones Ambientales Sierra y Gonzalez nº 01A-18] (7EMHFRCFHKFET3DA7JY9N99F3)
DECRETO 2018-0211 [Decreto 27-02-2018 modificación bases profesora violín] (5DNX5A995FPNFM2GLHLJELQ9X)
DECRETO 2018-0210 [Decreto aprobación mejoras 2 y 3] (3FT3M4ZDYPGD74QQYWE7JXAY2)
DECRETO 2018-0209 [Decreto Factura Instituciones Sin Fines de Lucro - FEMPRC-18-2576] (7HL5A7Q3DY72AYZFKQ35RWDK6)
DECRETO 2018-0208 [DECRETO Solicitud] (9LQLH3RWJZERSXYK7WKWNQ225)
DECRETO 2018-0207 [Decreto autorizando transmisión titularidad fila de tres nichos] (72J9QWHM5355QTRLHGFWSKG3J)
DECRETO 2018-0206 [Decreto Factura Maquinaria, Instalaciones - FINO-180.251 C] (7XW4JZD7S9DE53EALMY9EGEED)
DECRETO 2018-0205 [DECRETO PALMIRA RUBIO LOPEZ] (756N7FQDA9CD3753ETKAX4JAH)
DECRETO 2018-0204 [Decreto Factura Edificios y Cons. - COARFE-2018008] (E7CJ74DECFEATEXSZDQ6DXHS2)
DECRETO 2018-0203 [Decreto Factura Vestuario y Equipo - COARFE-20180009] (A3FCKC2J4L4FX5KKQAPYGWDKW)
DECRETO 2018-0202 [Decreto Nuria Pescador Torrijo] (ASR74Y6SG3CJH7NDL7ZHJYHNX)
DECRETO 2018-0201 [DECRETO 417-2018] (6QKYH9T72H6YWJSKE5DTFNT32)
DECRETO 2018-0200 [DECRETO Solicitud] (7GXN4KE9F3FWHL5PTDY9Z2ZN4)
DECRETO 2018-0199 [decreto 160-2018] (5CXXX3W46WHHEGP5SZYPQNWEX)
DECRETO 2018-0198 [DECRETO 168-2018] (AJRX3KPWMZQCSJ7K7CLCS59SD)
DECRETO 2018-0197 [DECRETO 173-2018] (7RMYMA9SSRTKY4E5RRSSC3Z5Z)
DECRETO 2018-0196 [DECRETO 182-2018] (M5YXY3ML3WWT9FWN726242SEG)
DECRETO 2018-0195 [DECRETO Solicitud] (6DZXZY5ZEGRJGNTQMXXKTPQ7Z)
DECRETO 2018-0194 [Decreto Frs. Rosa Mª Rguez Rguez nº A-18 y A-19]



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

(AJ4XWG4E9T2FASCF9N9KWHX3M)
DECRETO 2018-0193 [Decreto autorizando transmisión titularidad actividad, de fecha 22/02/2018] (4XQWQ2YDA54RXA7CLDW4XC56L)
DECRETO 2018-0192 [Decreto Anticipo Paga Extra Marzo 2018] (3ERPFK4ECN64G2DZSQ6Z5AD42)
DECRETO 2018-0191 [Decreto aprobación cert. obra nº 3.] (6QJS97ZPK7QF3RL4DS3A3L4A5)
DECRETO 2018-0190 [DECRETO 182-2018] (AY6PPCLJTXG3NNDGSAKERLG3)
DECRETO 2018-0189 [DECRETO 200-2018] (5C4D2FLKE69372SH57AY7NJF3)
DECRETO 2018-0188 [DECRETO 360-2018] (65C92YW9ZT9M5RMHFZRQH7MN5)
DECRETO 2018-0187 [Decreto Aprobación Paga Extra 2012] (667RRTFMMFRTZWKS5NYWGA4RP)
DECRETO 2018-0186 [Decreto Cuota FRMP 2018] (75NCAQJ6TMSS2Z952CZF4XC2J)
DECRETO 2018-0185 [decreto 724-17] (4XRCZLYJ7KSJCTJ9T4WCSHSGS)
DECRETO 2018-0184 [Decreto adjudicación contrato] (7Y9PC5Q7GDC6SIXG55X4LENPE)
DECRETO 2018-0183 [decreto 839-17] (9J9QZGPTJ7CKRCNMEFA2QKH5W)
DECRETO 2018-0182 [decreto 860-17] (C22D2Q2Q639NLX97MWYEL4496)
DECRETO 2018-0181 [Decreto aprobación convocatoria y bases] (5ESGRKKMLXZ4357Z57MR9W2P3)
DECRETO 2018-0180 [Decreto teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la titularidad.] (MRTYQNTPT7DYWPPXMP2GYPRN7L)
DECRETO 2018-0179 [DECRETO solicitud gestiona] (7FYQ9LKLED7AXWX5NMSR2FK9L)
DECRETO 2018-0178 [notf 452-17] (SPE2H2C67Y9KNLT2ZET364GXW)
DECRETO 2018-0177 [decreto 719-17] (TJSX4R5J2KZY3ZML9PJAA797L)
DECRETO 2018-0176 [decreto 452-17] (66WN5DE2PE6W7GTECXTK7T5NJ)
DECRETO 2018-0175 [Decreto Fra. Aursi nº 01926] (7Z7GQTGGR6RM56J4WFNKTPJYA)
DECRETO 2018-0174 [Decreto Anticipo Paga Extra Marzo Emilia] (73RNQ7QKFL4EKLKAPWHRYSXJA)
DECRETO 2018-0173 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA 21 FEBRERO 2018] (3YPWP2C393CDA22QE9CQQR6Z)
DECRETO 2018-0172 [decreto 591-17] (4DF54G7QNKFGQ6LXG2ST493HP)
DECRETO 2018-0171 [decreto 360-17] (6Y3FCJ5CHQHKL9LMETQ35SA72)
DECRETO 2018-0170 [Decreto liquidación plusvalías] (4R3ZDH4YXZZ657WQZQ9767CF5)
DECRETO 2018-0169 [Decreto resolución expediente ruina] (35XTGMQWGTXXRLTTZ7HXY6NWJ)
DECRETO 2018-0168 [decreto 436-17] (XGF63LZN34EQDKF69SYZKSWHY)
DECRETO 2018-0167 [decreto 315-17] (5NR2QSSFDX22SJ34X4FQFFPCS)
DECRETO 2018-0166 [decreto 300-17] (3AD3QRDD9JK4DMMSRDEL2XH9A)
DECRETO 2018-0165 [Decreto 16-02-2018 comunicación ambiental extensivo José Manuel Bolaño] (6XMC56WKE53W37P99Y6HFXGC4)
DECRETO 2018-0164 [decreto 235-17] (7CYC27LM5JGF2CQHGC6M667FC)
DECRETO 2018-0163 [decreto 243-17] (4JDRDM4NYX2F52A7AFKLDX2SS)
DECRETO 2018-0162 [Decreto autorización cesión de uso temporal] (67Y9SD3XZAR4J6AAX52YYK4QM)
DECRETO 2018-0161 [decreto 297-17] (9PL7749MTLEMQS6SYJKCHF47N)
DECRETO 2018-0160 [Decreto 14-02-2018 comunicación ambiental extensivo Concepción Fdez] (AEEYFQ3HF5JQSTK6JJ9CQCZHJ)
DECRETO 2018-0159 [Decreto 14-02-2018 comunicación ambiental extensivo Concepción Fdez] (5XJXPX92QANME6G6YXFTCZ65ET)
DECRETO 2018-0158 [Decreto Fra. Sistemas Oficina Reparación nº 1800838]



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

(4Q57KPZWADC2H3F7E5JJZJPG6)
DECRETO 2018-0157 [Decreto Fra. Vialine Gestión nº FV18-000037 y FV18-000038] (AEMJEA2WEAGQEELTM7PXG3HH)
DECRETO 2018-0156 [Decreto Fra. Garcia y Garci Asesores de Empresas nº 000155] (A2PMEESA2FZT7Q3FJ7QS95QSW)
DECRETO 2018-0155 [Decreto Fra. Talleres Veposa nº A-02864] (A6R6ALGD6M337FZ4FXAT3Y3RP)
DECRETO 2018-0154 [Decreto Fra. Zardoya Otis nº 7H32805M] (AQARMDZ6C27FMKNTY7M9LXAJF)
DECRETO 2018-0153 [Decreto Fra. Laciana Sil 1 nº 1] (5SH3MZY9FG7CZ44PGKETF2LER)
DECRETO 2018-0152 [Decreto Fra. El Diario de León nº P18-1] (3EN65R4XYL4XQP3QENCMJTJY6)
DECRETO 2018-0151 [Decreto Fra. La Nueva Crónica nº A18-36] (94RHWD63HD4TY5GSTXSJJZE65)
DECRETO 2018-0150 [Decreto Fra. Grupo Noroeste en Red nº F088-2018] (3LS76G4RDX3JE39LGSSM457ZY)
DECRETO 2018-0149 [Decreto Fra. Correos Sanciones nº FRO20180411064] (7FH7SWXPF2RN39RHTPWMSMFS2)
DECRETO 2018-0148 [DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA FRANCISCO M. MARTÍNEZ GARCÍA] (ADZYER3LXRD6K7NP6D6QMNQN7)
DECRETO 2018-0147 [Decreto 14-02-2018 comunicación ambiental extensivo José Manuel Bolaño] (47HLPLH9NAXJSZMNC336RXSRT)
DECRETO 2018-0146 [Decreto Fra. Taller Rectificados Soto nº A-18-00095] (ANJT3TSAJTD4T5WMXEZTEYXHQ)
DECRETO 2018-0145 [Decreto Fra. Centro Informatica Laciana nº A-21] (4DMHARDJRH3FK34JHF7JGK7G6)
DECRETO 2018-0144 [Decreto Fra. Vicmari nº 1800013] (93N3FK6DGED5CPSHQ9GGRAFDC)
DECRETO 2018-0143 [Decreto Fra. Cesareo Rodriguez Gonzalez nº FA00007] (7MQSRWFFNK64499XMMLPAG2ZW)
DECRETO 2018-0142 [Decreto Fra. Coarfe nº 20180001] (42AYEW5TRR2JXMLSCKKNXPGCY)
DECRETO 2018-0141 [DECRETO DELEGACION FUNCIONES ALCALDÍA 18 FEBRERO 2018] (4Y7FPAK3PMMQRLGPLWGNC9AGX)
DECRETO 2018-0140 [DECRETO RECLAMACION AGUA M.JESUS SECUNDINO IGLESIAS] (3N77AZ76J7GGFHNWE9ELNLRTQ)
DECRETO 2018-0139 [Decreto Fra. Leistung, S.L.U., nº OS-013935] (7WG3FC6JK36PZASE7CRHPMHGQ)
DECRETO 2018-0138 [Decreto Fras. Carbolén nº 18 11- 18 14] (7E2KAYQZA4LSXY2NX44HF53RT)
DECRETO 2018-0137 [Decreto Fra. Carbolén nº C1000032] (4SYS232Q9T7NMC9RMNQEJQNK3)
DECRETO 2018-0136 [Decreto Fra. Roberto Bruzos Arias nº 18-0001] (6LA7XJJYEJYPG4Q4GHSNC4LD4)
DECRETO 2018-0135 [Decreto Fra. Editorial MIC nº L047353] (9L65GKT42RGR9P5SHS6WH3R2A)
DECRETO 2018-0134 [Decreto Fra. Centro Informatica Laciana nº A-14] (4PP9WAMGCA5Z4KQP2Q556ZM9T)
DECRETO 2018-0133 [Decreto Fra. La Sierra Adventure Consulting nº 201807] (5CJQQDWDYWFDJ4GLJQRJHW649)
DECRETO 2018-0132 [Decreto Fra. Carbon Verde Energía nº 18-12 y 18-144] (7W7W7HX33EFS9LE9LLYZEQ4KE)
DECRETO 2018-0131 [DECRETO RECLAMACION AGUA DOÑA MARIA JESUS SECUNDINO IGLESIAS] (ARC6M9PFXFLMHSW7PXMCPPE9EF)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2018-0130 [Decreto aprobación liquidaciones fiscales]
(4JMGQTM96RMKC26DQJF42FFM)
DECRETO 2018-0129 [DECRETO RECLAMACION AGUA DOÑA M.JESUS
SECUNDINO IGLESIAS] (ATP64N2CD4NXLX6R5F6PTP5A5)
DECRETO 2018-0128 [Decreto rectificación error material]
(9MM6WPXCNKA5ZT6QWR24EGEA6)
DECRETO 2018-0127 [Decreto concesión licencia de obra]
(4FAL637FKLPRMR4MM6YYA3MKP)
DECRETO 2018-0126 [Decreto transmisión titularidad actividad]
(6NPDR2XYDXE6JS3MYEZ72X59W)
DECRETO 2018-0125 [Decreto Fra. Fino Recambios nº 180.199 C]
(ATKTYDD27DHMFGPD4HN77M76N)
DECRETO 2018-0124 [Decreto 9-02-2018 licencia obra Alipio]
(9RARXDDRW262ZWEXH6QKX672L)
DECRETO 2018-0123 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA 15
FEBRERO 2018] (A9N427QRAZRLPZMWPRR2KQGM3)
DECRETO 2018-0122 [Decreto Anticipo Mes Febrero 18]
(54CSF4PSZN9P6A2GE7NPMGYM3)
DECRETO 2018-0121 [Decreto aprobación de nominas de enero 2018]
(6C9HGYWS7NXLXLHSGC33GTPC4)
DECRETO 2018-0120 [Decreto convocatoria concurso ordinario intervención]
(9JLX4MX39NQLQW2ZW7P4L39CC)
DECRETO 2018-0119 [Decreto convocatoria concurso ordinario Secretaría]
(3QCCFE6H5JQ7TS2HCTLHQ2D4D)
DECRETO 2018-0118 [Decreto requiriendo subsanación solicitud permiso]
(AGLT22J3E2FCK6SRZM4AJR7PS)
DECRETO 2018-0117 [Decreto autorizando transmisión titularidad actividad]
(YESK66JNTYP9H3M59LDYJDJPM)
DECRETO 2018-0116 [Decreto Rosario Alonso Zamorano nº A-0007-2018]
(33XNK2WXTRWWCAKFDDHSX26G5)
DECRETO 2018-0115 [Decreto Fra. SGAE nº 1180007833]
(ZJ2YMEKN6MHAJXN6JKQPGXXTH)
DECRETO 2018-0114 [Decreto Fra. When and where Comunicación nº 0002-
2018] (ACLEJWCEPDHDSLFX9LFN3F5J2)
DECRETO 2018-0113 [Decreto 7-02-2017. rectificación fecha del decreto]
(3JPGDEL9P56A99R74AT947E3S)
DECRETO 2018-0112 [Decreto transmisión titularidad actividad.]
(A6C2RJZSHHZXJC2FXXEX93FGS)
DECRETO 2018-0111 [Decreto 7-02-2017. rectificación fecha del decreto]
(5R5ER6F3TY664NT7H7NJ9P4ZY)
DECRETO 2018-0110 [Decreto adjudicación obra al 2º mejor licitador]
(4NPPE2DDYAYX7NY5X95EDEF)
DECRETO 2018-0109 [Decreto (Secundino)concesión licencia perros peligroso]
(AYM9QSL4JQ2GNAFRM6G262NRK)
DECRETO 2018-0108 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA 12
FEBRERO 2017] (975DFLY2KX7ZZYD94X5KLC7GK)
DECRETO 2018-0107 [Decreto Anticipo Paga Extra Marzo 2018]
(7672WHA3FFWAC2PH524TZPCJ6)
DECRETO 2018-0106 [Decreto Anticipo Mes Febrero 2018]
(9Y5JSRYDESYR73NQMX4HR3GY3)
DECRETO 2018-0105 [Decreto aprobación bases Intervención]
(43PPHJ3PJKEF9MK3Q2GJTNGPX)
DECRETO 2018-0104 [Decreto aprobación bases Secretaría]
(59ET6KPCCW7P4Z5EG69LSRQRY)
DECRETO 2018-0103 [DECRETO AUTORIZACIÓN CARRERA SOLIDARIA IES



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

VALLE LAC.] (97FHLMJ3WPNCG46MZS34DY95M)
DECRETO 2018-0102 [Decreto aprobación certificación obra nº 2]
(7P422KXZ6WE259PQ49NMDH59)
DECRETO 2018-0101 [Decreto de la convocatoria]
(43FJRPPY25RKDYERCYQNGCGKD)
DECRETO 2018-0100 [DECRETO PEDRO PARDON GONZALEZ]
(7K6EZDATR65ZWZYP2G39CGKQ2)
DECRETO 2018-0099 [Decreto aprobando inversión]
(AY5EPWHREMTGQWZ3S6NF96NPX)
DECRETO 2018-0098 [DECRETO RECLAMACION AGUA DON JUAN ANTONIO
MOUTA DEL BLANCO] (P6Q26QAYW49M4SPAKARCNLCMJ)
DECRETO 2018-0097 [Decreto revocación adjudicación]
(9TDAG2JJPLRFG362X5NGHW5J3)
DECRETO 2018-0096 [Decreto productividad personal funcionario enero 2018]
(ZDJWYJ9LEXNP5SWKJTJGJE4LE)
DECRETO 2018-0095 [Decreto productividades personal laboral enero 2018]
(4FWRY7ZCNLD2ZPZHNS35GYCA)
DECRETO 2018-0094 [Decreto concesión licencia urbanística]
(6J67M5A5PMY5FLET5JF73H26S)
DECRETO 2018-0093 [decreto aprobacion actividades deportivas y culturales
enero 2018] (3GPL35EY5L9LEAPXA3CTHYHP6)
DECRETO 2018-0092 [DECRETO RECLAMACION AGUA DON JUAN ANTONIO
MOUTA DEL BLANCO] (4GSXAGFS5S4427WEY7ZDGZYJ4)
DECRETO 2018-0091 [Decreto - Rectificación de error material 218-17]
(XM43TWFNHAFDWXCCFT4J6NYA3)
DECRETO 2018-0090 [DECRETO RECLAMACION AGUA ELVIRA RODRIGUEZ
CALECHA] (637A9L333FH4K3YGG6CKYZY6PR)
DECRETO 2018-0089 [Decreto contratación] (L9P29YN67FRQCKY7XSE5MDSZN)
DECRETO 2018-0088 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA, día 5 de
febrero] (A7SFSDTF4C3DLEJRPS2Z22MS2)
DECRETO 2018-0087 [Decreto contratación] (944TDNNESM7RKT549CXMKECQ2)
DECRETO 2018-0086 [decreto 725-17 subsanada]
(9WZLKFY57A2GH4GZZ7Z2WQSP5)
DECRETO 2018-0085 [decreto exp 685 para subsanar]
(C2SD74LCFD5DNPNSQ6NZRHQRC)
DECRETO 2018-0084 [decreto 905-17] (9KRJ6QS325CMNY4CXETY3FXGQ)
DECRETO 2018-0083 [Dec. Arag Seguro Defensa Juridica 18]
(43LDPXXEJAHMWM9WDXGP7QTYQ)
DECRETO 2018-0082 [Dec. Fiact Mutua Seguros]
(PLYK9LC455PZAHD2ELDZZCFGW)
DECRETO 2018-0081 [Dec. Mapfre Vida Seguros 18]
(3TA6FL9KJ5J67RPNLSGDECTNY)
DECRETO 2018-0080 [Decr. Allianz Seguros 2018]
(552HFPJZGTXYZ536LNE66FNEN)
DECRETO 2018-0079 [Decreto concesión licencia]
(447NMRNMEAJT6C2D3YP7M2CQC)
DECRETO 2018-0078 [Decreto Carnaval 2018]
(9WLZEQLSKEHWAA3EJTGCPJ4Z2)
DECRETO 2018-0077 [Decreto Finanzauto Fra. nº 602F201800021]
(SN5LNAXJTNPLWKYKJLXHJQ7NM)
DECRETO 2018-0076 [Decreto Talleres Urbano Lopez Fra. 13]
(A6JLNTZ4F949Z3SMJS66DYD53)
DECRETO 2018-0075 [Decreto Fra. Fino Recambios nº 180.102 C]
(47GELDTFHNHF624JPATW35H9Q)
DECRETO 2018-0074 [Decreto de la convocatoria]



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

(3D9CW269FGEA2CTAXRDJCZ9LE)
DECRETO 2018-0073 [Decreto nombramiento personal seleccionado]
(4Q9ETK39SQ9HQAT2ZHAQAY79R)
DECRETO 2018-0072 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA]
(6EQSK4MQS47C4FRPMCTXDXHFP)
DECRETO 2018-0071 [01.- Decreto exención vehículos TRACTORES 2017]
(9KG642ZM4X43YLA2QJXW3TMHF)
DECRETO 2018-0070 [Decreto autorizando paralización temporal obras]
(6WAA4KKGTW79R26SZGCXEEHTY)
DECRETO 2018-0069 [01.- Decreto exención vehículos TRANSMISION (año 2017)] (5XY3M3L3HZCEJMF5G7A2S9GH)
DECRETO 2018-0068 [Decreto nombramiento coordinador]
(A59E7PJAMGELKXDTA2K2WGQM4)
DECRETO 2018-0067 [01.- Decreto Bonificación Vehículos (año 2017)
EXPEDIENTE 130-2018] (AAQGL29QZEATDYCYPCPL6XQH3)
DECRETO 2018-0066 [licencia urbanística legalización]
(5RP53NJCGLD6D59DG7XM73K)
DECRETO 2018-0065 [Decreto concesión licencia perros peligroso]
(6KPXYLZZKMEFNT7PHRGJ9D6W5)
DECRETO 2018-0064 [01.- Decreto exención vehículos DISCAPACITADOS 2018]
(3YKRANE7JTE6FLR9MGE54FJHL)
DECRETO 2018-0063 [01.- Decreto Bonificación Vehículos (año 2017)]
(4QLTW634DPS92YHPD32QX5MH6)
DECRETO 2018-0062 [Decreto anticipo extra marzo Josefa]
(6SGHQMPHGL2P753R92JZ939WA)
DECRETO 2018-0061 [RESOLUCION] (46NDRAT4C9Q5AD7EMQR4RNC PX)
DECRETO 2018-0060 [RESOLUCION] (5FTFTYGWQJR3TLKM595N66JFR)
DECRETO 2018-0059 [Decreto Fra. Jorge Motorsport nº 2018-20]
(KM9LN3CE7K6SDW34KAY9CJAMQ)
DECRETO 2018-0058 [Decreto Fra. Consejo Gral. Cosital nº IN80784]
(3QCNSTDC2HLY56SQHCTSWTZST)
DECRETO 2018-0057 [Decreto Fra. Manuel Gonzalez Alvarez nº 01-18]
(4WL76Z22X372F26DJHDEC75YA)
DECRETO 2018-0056 [Decreto Fra. Bernardino Garcia Diez nº 009]
(5F3YDFP2F9LWZ3967CAPC2RMQ)
DECRETO 2018-0055 [Decreto Fra. Fino Recambios nº 180.086 C]
(9W9AK2G7XZGFLTEYG9AKGGZS3)
DECRETO 2018-0054 [decreto compensación deudas La Prohida Distribución Eléctrica S.L.] (377QWHNAH497EMDMGPZF52PMN)
DECRETO 2018-0053 [Decreto Fra. Vicmari nº 1800001]
(YS2CYAYXMSSJYRY4ZJ263KF54)
DECRETO 2018-0052 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra. 180160001]
(54ETTFTHZE5QN5J2HMFPTATE)
DECRETO 2018-0051 [Decreto Fra. Francisco J. Solana Bajo nº 2018-0002]
(AKSQFTSET94SX4XNDGRCHJGJA)
DECRETO 2018-0050 [Decreto resolviendo procedimiento]
(4GHSWZGPEGLN73ZS5HEY94J7)
DECRETO 2018-0049 [Decreto Anticipo Paga Extra Marzo 18]
(53TDEGNMK2A3W9GHLCSATC9YK)
DECRETO 2018-0048 [Decreto Frs. Carbolén nº 18 9 - 18 10]
(7T6RH6J4K4L3J4LFPHEKH7H57)
DECRETO 2018-0047 [Decreto nombramiento Tribunal de Selección]
(5D3YFRZXRG2CTD2K2AS9KSSJ2)
DECRETO 2018-0046 [Decreto Fra. Carbolén Nº C2000017-C2000018]
(7L9RZMK2MKT9JJ24XGY5MYEXR)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2018-0045 [Decreto Fra. Fino Recambios nº 180.023 C]
(ACQKM2GW3EE269SFYRJRMSMS)
DECRETO 2018-0044 [Decreto nombramiento mesa de contratación]
(39YPCSYQPZSLK4PKDD37SQJ46)
DECRETO 2018-0043 [Decreto nombramiento mesa contratación]
(7HY5H6DMAWQ4AJLN2QTXWDSKY)
DECRETO 2018-0042 [Decreto Fra. Leomotor nº 7C1800002]
(7R65YSG5SK6HEYGAX5ETP74MW)
DECRETO 2018-0041 [Decreto por el que se resuelve el procedimiento]
(39J92FFTFQ6TR6WRYANRFXLAG)
DECRETO 2018-0040 [Decreto incorporación de remanentes 1/2018]
(6H2WND47KFWEKAYX5C5KCPFPF)
DECRETO 2018-0039 [Decreto concesión licencia perros peligroso]
(6EGT6FH625MJA3NHHYKAKDC6M)
DECRETO 2018-0038 [Decreto concesión licencia perros peligroso]
(6LMCYKFNPFDJRJG5WCK5Y9JDLS)
DECRETO 2018-0037 [Decreto Delegación.en Olga]
(6WRANGTDFL3565K56Q2YYZ6DX)
DECRETO 2018-0036 [Decreto resolución expediente 197/2017]
(MEGXJWDXPXYY946CYDFE3C3WJ)
DECRETO 2018-0035 [Decreto aprobación bases.]
(AKHK74H9SFGKCTLJF7PT2YHSY)
DECRETO 2018-0034 [Decreto aprobación bases-]
(94YENGJE5W2NSL2N5NZJFZ973)
DECRETO 2018-0033 [Decreto Anticipo Paga Extra Marzo Emilia]
(ARW6EW3Y4H4RJSL6JCSTNG2EX)
DECRETO 2018-0032 [Decreto Fra. Ivan Diez Fernandez nº 408]
(3K53NCZ4N7ZLHZMZD5WXQXQ7E)
DECRETO 2018-0031 [Decreto Rosa Mª Rdez Rdez nº A-1]
(9FERWATY46KGHSYDAAFECTQFE)
DECRETO 2018-0030 [Decreto Fra. Carburos Metálicos nº 463102762]
(C24PPK75YKQDCZFHTLXJAZQT4)
DECRETO 2018-0029 [Decreto Fras. Carbolén nº 18 1 al 18 8]
(3PZ4XE2LT3HZHLEQRRZRM5SH)
DECRETO 2018-0028 [DECRETO RECLAMACION ANA Mª ARGUELLO ALCOLEA]
(5ELNXX76FPSZR2T9G5KJZSALC)
DECRETO 2018-0027 [Decreto Fra. Hanna Instruments nº 207347]
(6J6W75NFPC7EADT9HZ9YTQJLH)
DECRETO 2018-0026 [Decreto Fra. Jorge Carro Andre nº 49]
(63M7HF45LFZF2N2RFSA6K4K7F)
DECRETO 2018-0025 [Decreto Fra. Paxlav nº 01-01-2018]
(6Z4SDEPQQHW4XKAYCE4W4N9Z4)
DECRETO 2018-0024 [Decreto Fra. Zapatería Cid nº 163]
(92GE4YZ5MZPKH367SLXHDX47K)
DECRETO 2018-0023 [Decreto Fra. Diputación de León nº 5931]
(9DWL9MHE3G6QYQJFDZ2GELQG4)
DECRETO 2018-0022 [Decreto Fra. Georgina González Terrón nº 0001-18]
(6YC49AT6YYHWHEZFM375JMMJN)
DECRETO 2018-0021 [Decreto Fra. García y García Asesores Emp. nº 00001]
(59J2NJALZMWSWNKTMZSM5TSY6)
DECRETO 2018-0020 [Decreto 11-01-2018 Aprobación expediente contratación]
(6X35342GHWPGFY6CAW77DNF6W)
DECRETO 2018-0019 [Decreto solicitud] (7QW266DF4Y4Y22R35DR53GHJN)
DECRETO 2018-0018 [decreto cargos servicios municipales]
(X9MZ5C2EGMYML6SAFDFMSS26N)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2018-0017 [decreto aprobación padrón socios polideportivo 1º semestre de 2018] (6ZSXZHJ66H522LK7TGF3S464)
DECRETO 2018-0016 [Decreto Anticipo Mes Enero18] (7QJXXTSHK7P9FSHQ7GRL5RFWE)
DECRETO 2018-0015 [Decreto TRANSMISIÓN corral doméstico Matilde] (5MMJ69SWR34ACSE9ALXTNXSNQ)
DECRETO 2018-0014 [Decreto adjudicación obra] (4SQHJH5QQCXM6T97PWQQFX5F7)
DECRETO 2018-0013 [decreto aprobación vados 2018] (ATSJKQTSCCMAXNTWEMRACQ3FG)
DECRETO 2018-0012 [decreto rectificación error material] (63RNTQG6TRRKMKJQ4TJGPCE4Y)
DECRETO 2018-0011 [Decreto] (ATFAZ77EENEMZ7ZY4PZDWFADJ)
DECRETO 2018-0010 [Decreto solicitud] (4WFN9WRQLWFTXFLXLG7DMGJSL)
DECRETO 2018-0009 [Decreto Ramón Gómez] (3LRLNZ5P5Y36L9DZMEFLGQ72R)
DECRETO 2018-0008 [Decreto Gerardo Morán] (5WXYCFYWSMT7NGJSA4TNQLARY)
DECRETO 2018-0007 [Decreto inicio expediente de contratación.] (A5PMQT254GXWR7SH67GLY4NAR)
DECRETO 2018-0006 [DECRETO] (56XP9XKEA64FKY5HNMPQMYRE)
DECRETO 2018-0005 [Decreto] (FFSHLF49YHMNZLPDEE6TMQWLH)
DECRETO 2018-0004 [Decreto] (AHESMGSL3L7LFKT6LNNCR33MM)
DECRETO 2018-0003 [DECRETO] (643CJHHHKWJRHN2Y5NCFZ2LJZ)
DECRETO 2018-0002 [Decreto] (9FQZLHJREQHHEF49KCEE3A3SS)
DECRETO 2018-0001 [Decreto] (97HZ7DTPWR6J9R5G56JEWAAQ7)
DECRETO 2017-0466 [Decreto anticipo nómina de Diciembre de Pablo Núñez Quinteiro de 300 € 29-12-17] (3C2XMNPHT9THH3DGWXEFD4P4C)
DECRETO 2017-0465 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra.170160192] (32AXQDLXYK97QMXMKMJ2QAJ49)
DECRETO 2017-0464 [decreto aprobación canon vertidos 2015] (AFHS7YF33522ASTD2FHRRM4HQ)
DECRETO 2017-0463 [decreto aprobación gasto] (5KAC3Z45L5GJGW5HYPFACX4EP)
DECRETO 2017-0462 [Decreto Fra. Fino nº 171.694 C] (7QHCNJ9FN5D3MTFEPLSJNDK6)
DECRETO 2017-0461 [Decreto Fra- 2017/0105 de Francisco Javier Solana Bajo 29-12-17] (4RDW6K6JMQNTZL96ET532KRXX)
DECRETO 2017-0460 [Decreto concesión licencia de obra] (ANHA6HNZJ96ZQTYSTHXR62CFM)
DECRETO 2017-0459 [Decreto de Fra. FINO 171.964 C 21-12-17] (7HL2JY2DYK7KKE4FHZ9KCAN2W)
DECRETO 2017-0458 [Decreto Fra. Calvo Calvo nº 3] (5SGTZK3QRE9DHMJMDMCFEWW6A)
DECRETO 2017-0457 [Decreto Fra. Calvo Calvo nº 9] (3GYPJ5ZE234P2YQCQ25W9HXHL2)
DECRETO 2017-0456 [Decreto Fra. Asfaltos Arlos nº 111] (H7GGRMRKRZTJW722FAWMG43FQ)
DECRETO 2017-0455 [Decreto Fra. Leomotor nº 1700051] (9C99EDSK3JL7GDY5SY4NDDME4)
DECRETO 2017-0454 [Decreto Asignaciones a Organos Colegiados de Julio a Diciembre 2017 29-12-17s 14-12-17] (3DPJ7GHDF222N3KMT9J7KEN6N)
DECRETO 2017-0453 [DECRETO AUTORIZANDO CANCELACIÓN FIANZA] (47NS4L396GTGYN3G2LT66J454)
DECRETO 2017-0452 [Decreto Fras. G.N.Sur Sept.Oct. Nov. 17]



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

(3RJ55ERSJX9G74DFJ4XWWE4FD)
DECRETO 2017-0451 [Decreto Fras. G.N. Servicios Sep. Oct. Nov. 2017]
(4HDFKTK2LQM3X4F2MCCKLF6Q9)
DECRETO 2017-0450 [Decreto Fra. La Prohida Distribución Electrica nº 480-2017] (9QJF2TDFL7ADEKYS536NHMY5D)
DECRETO 2017-0449 [Decreto licencia 1ª ocupación]
(542DTSK4YFR7RDGH6E75FQAAY)
DECRETO 2017-0448 [Decreto 27-12-2017 certificación mejoras 1]
(AMM9KEDRSMER9PP6933DJNKJ2)
DECRETO 2017-0447 [Decreto 28-12-2017 intereses canon de vertidos 2008]
(367S9QQ77G6MNJYAREHL9WXK9)
DECRETO 2017-0446 [Decreto concesión licencia 1ª ocupación]
(7FRJGS9RAX9RH7NS7Z3LZ29CE)
DECRETO 2017-0445 [Decreto aprobación padrón agua 4º t-2017]
(3AEWTES5PP6M59MDMS5ACZZDQ)
DECRETO 2017-0444 [Decreto Fra. Mallas Galbis nº 175339]
(AMC3CJJKWZAHHTPHRGWXXD42R)
DECRETO 2017-0443 [Decreto Fras. Telefonos Fijos Nov. y Dic.17]
(AHP44ZAN3ACDQQQAMSHSZECMT)
DECRETO 2017-0442 [Decreto acordando ejecución medida cautelar de suspensión] (94H7EJAQ7JQNWQNC2D3RL447)
DECRETO 2017-0441 [Decreto 27-12-2017 certificación de mejoras 1]
(6C3YL353L6R3DZYGPJSSR2JW9)
DECRETO 2017-0440 [Decreto 27-12-2017 certificación de obra nº 1]
(7SQJY5YCCY7KPXKQKJ3YRL76R)
DECRETO 2017-0439 [Decreto Facturas Campo de Trabajo 2017]
(5ZD4K5HG4ZN2PX2HF65K7ALKR)
DECRETO 2017-0438 [Decreto Locomoción y Dietas Concejales 2017]
(955CELGEXXN95HM24T4GKJSGL)
DECRETO 2017-0437 [Decreto de Productividad personal laboral diciembre 2017] (33ZDLQYHJDTKSRQZS2JL5LP92)
DECRETO 2017-0436 [DECRETO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS DICIEMBRE 2017] (6JWJN9KP2GKFRX9AKHSYKG6KT)
DECRETO 2017-0435 [Decreto aprobación convenio]
(67LNLTAC435R77W494P25FPHL)
DECRETO 2017-0434 [Decreto de la convocatoria]
(76FAT5JPHQC44ZYD9KK9JSHCJ)
DECRETO 2017-0433 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES, 29 DE DICIEMBRE]
(5E3JGNA9GG2H73SSK7Z9WLEY2)
DECRETO 2017-0432 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra.170160190]
(9N635P6CNZRYPNHWSDPGZKJM)
DECRETO 2017-0431 [Decreto Fra. Editorial MIC nº L046455]
(ALHKNQWSTXALSKRQFLL946P7A)
DECRETO 2017-0430 [Decreto Fra.La Cantina del Siglo XXI Nº 346]
(93QK6DZFLK4JH9ZJLQTKCP3FQ)
DECRETO 2017-0429 [Decreto Fras .Oficheck nº C 20170279]
(G7FHDDZJCD72ZSY2FCXGFTPQT)
DECRETO 2017-0428 [Decreto Fra. Talleres Mecanico CRAF nº 612101]
(53NKXNXYN2ESG3ZTPWWE2ZXZX)
DECRETO 2017-0427 [Decreto Fra. Diario de León nº P17-2744]
(A7NJPQ9P3R4ZXJMCJL67XQTGY)
DECRETO 2017-0426 [Decreto Fra. Diario de León nº S-4190]
(9MRAEX3RMZZKEJWD6JJK2P9DX)
DECRETO 2017-0425 [DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA JAVIER SUÁREZ ÁLVAREZ] (3QKYJXJRTQXL4TEW9H7G2XLLL)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0424 [decreto act,deportivas y culturales diciembre]
(6K7DLYMTQDQJQSG5YSN94LA9P)
DECRETO 2017-0423 [DECRETO FIANZA RESIDUOS Mercedes Fernández Alonso]
(3RQAD2L3XWZ9DEA949GT5RHQ7)
DECRETO 2017-0422 [Decreto Fra. Talleres Rafael Laiz nº FX-284]
(962X46C4CQ37E4KGTYH3AXA2P)
DECRETO 2017-0421 [Decreto Rosa Mª Rdez Rdez nº A-106]
(6ENQEHARGXWR5NNRJ6Q9WRSP9K)
DECRETO 2017-0420 [Decreto Fra. Laciana Suena nº 241]
(6M4C552J55EK9FNTZQAMQRFDD)
DECRETO 2017-0419 [decreto exp 725-17 para subsanar]
(3AKM3JQ9SL63MFXNA9KCZJKK9)
DECRETO 2017-0418 [Decreto Fra. Distribuciones Severa nº 17F03253]
(3YQ5ZNCPJXY3NTM53M5XHAGYH)
DECRETO 2017-0417 [decreto exp 876-17 para subsanar]
(3NHE9QZWR5HZ6Q37WZXJQXXTF)
DECRETO 2017-0416 [decreto exp 876-17 para subsanar]
(6JHZNPZDE2EXXD3EETRXSWQN)
DECRETO 2017-0415 [decreto 295-17] (7NN9K9KTN2KJAPPL34LSTGDZ6)
DECRETO 2017-0414 [DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA (M. Pilar López Ramos)]
(AQKXEPNYPJF2KAADE4YZ3LXKY)
DECRETO 2017-0413 [Decreto liquidacion plusvalias]
(AN2WCMDZPTEP6J55EG95NL34G)
DECRETO 2017-0412 [Decreto. Generación de créditos 10-2017]
(4NQCWZJNCSDT3WDLFMHGH6SFW)
DECRETO 2017-0411 [Decreto Concurso Escaparates Navideños 2017]
(9JDLNPDCH447M24ZYRQNLJN2W)
DECRETO 2017-0410 [Decreto Fra.Gesmanclor nº V000-297]
(9QZGWKR5PQF26DHKR9SE46TS4)
DECRETO 2017-0409 [Decreto Finanzauto Fra. nº 90525443]
(4LEST2HNPZYJ9XNHJ77J5PTMC)
DECRETO 2017-0408 [Decreto Fra. Belén Dios Gavela nº 47-2017, 48-2017]
(ATDR3G5YJMAWML7GYKGTNKC3Z)
DECRETO 2017-0407 [Decreto Fra. Fund. Fomento Innovación Industrial nº
AC17-1.179] (6QEXZ7SLH947LLLWPKARASE7H)
DECRETO 2017-0406 [Decreto Fra. Equattro Arquit. Ingeniería nº 95]
(44QMAEFADW3MHLQ2DHXS67A6C)
DECRETO 2017-0405 [decreto exp 686 para sub.]
(5EPTX2F75W9MXPAYYQRZP62C4)
DECRETO 2017-0404 [Decreto Fra.La Cantina del Siglo XXI nº 306 y nº 307]
(5JXQEQDWEW9MDYTSGLFZ9JYP4)
DECRETO 2017-0403 [Decreto de Fra. 172.122 C de Fino de 142,28 €]
(5SMELFTN6R42TNMQ44RTT67YQ)
DECRETO 2017-0402 [Decreto Fra.La Cantina del Siglo XXI Nº 343]
(9D3HF2S4QNTXNRMD9RAAR6774)
DECRETO 2017-0401 [Decreto Fra.La Cantina del Siglo XXI Nº 344]
(7DMKYJEWAZQHWJDF6AY4QRMSQ)
DECRETO 2017-0400 [Decreto Fra.La Cantina del Siglo XXI Nº 347]
(3D5C7LJSQC5RJCPK267ZLNJPE6)
DECRETO 2017-0399 [Decreto Fra. Vialine Gestión Ejecutiva nº FV17000006]
(ANTY4FN64E3924HXN937FQ7FE)
DECRETO 2017-0398 [Decreto Fra. Vialine Gestión nº F17-250016 y
FV1700005] (A77GJT23LAAESJNT34NM7XRDY)
DECRETO 2017-0397 [Decreto de Fra. Correos FRO20174641903 de 18-12-17]
(7CZGLNWHWPZR6H9KX7ZSKD6JAS)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0396 [decreto 228-17] (7P5ZYCLWM2SZYKTRRHHL7DJF6)
DECRETO 2017-0395 [Decreto anticipo nómina de Diciembre de Josefa González Otero de 75 € 19-12-17] (7Q9CJ939P3JGTQ3ATNKYKW5RZ)
DECRETO 2017-0394 [decreto 223-17] (5W45R7HAYZKQHFM2LL9SAPDZE)
DECRETO 2017-0393 [Decreto de la convocatoria] (4C9F6JXWQNCYA6Y52JXHJKJQ2D)
DECRETO 2017-0392 [Decreto anticipo nómina de Diciembre de Josefa González Otero de 75 € 19-12-17] (36NNXXFNLRL5CN5SXR3W9ATRH)
DECRETO 2017-0391 [Decreto Fra. Jose Luis Real Saavedra nº 1] (4XFE9HA3QT6RDNYYKJMMHATHD)
DECRETO 2017-0390 [Decreto Fra. El Jardin del Cipres nº 49] (7CFJJ79TZKMW43XQHWJWMKT6F)
DECRETO 2017-0389 [Decreto Fra. Asociacion Mujer Buen Verde nº 7] (7ZSL5MTDZWPTDGHSMXXT34D5)
DECRETO 2017-0388 [Decreto Fra. Alvarez Metal nº A-91] (ANS9Y5PYR2GWYDSNTDKAT3F9Q)
DECRETO 2017-0387 [Decreto Fra. Editorial Boss Marketing nº 1-452] (3EGGA2NFXJJNKFQTKGL3HJZW)
DECRETO 2017-0386 [Decreto Fra. Eje Producciones Culturales nº 10617] (5743AM36E5Y5WMSMDZQDR6TKW)
DECRETO 2017-0385 [Decreto Fra. Vicmari nº 704] (5PMF9GG7YTLQXEXA5AMHNAZP)
DECRETO 2017-0384 [Decreto Fra. Coarfe nº 20170081] (64A6L6LPL2D5TZQWNR39KKM3S)
DECRETO 2017-0383 [Decreto Fra. M^a Elucrecia Fraile Martín nº 1] (A6TXNE2QHLLTQ36RR2TXHJ4KJ)
DECRETO 2017-0382 [Decreto Fra. Laboratorios Munuera nº A-2017-1359] (44WJNGTAT9MDYRH2R4RARJC9T)
DECRETO 2017-0381 [Decreto Fra. Carbon Verde Energía nº 17-769] (4XF3EEFFTF7HSK27KKTEZSS9P)
DECRETO 2017-0380 [Decreto Fra. Neumaticos Bierzo nº FVB117-002530] (4QJHR2KH5C6QLF667LA9PQ5JG)
DECRETO 2017-0379 [Decreto de la convocatoria] (3DA74M9AK4JPQJPTM9LJGYKK6)
DECRETO 2017-0378 [decreto] (44NZKLWERAK55FGWZ2F5E63HQ)
DECRETO 2017-0377 [Decreto Fra. Hijos Joaquin y Araceli nº 46] (73ZQTWN4YNJDEDCHX5CXX6LJK)
DECRETO 2017-0376 [Decreto Fra. Hijos Joaquin y Araceli nº 45] (6P7A6FC6N2WR4RJFW664LJF4X)
DECRETO 2017-0375 [Decreto Fras. Carbolen nº 17 61, 17 61, 17 65, 17 66, 17 67] (9WW3CKKDLCKZ5ACE9GJ965NR5)
DECRETO 2017-0374 [Decreto Fra. Carbolen Nº C200114, C200115, C200116, C200117, C200118] (3YENXM5HFG3H3QANKTRSSW64C)
DECRETO 2017-0373 [Decreto FRA. Francisco J. Solana Bajo nº 2017-90, 2017-94, 2017-98] (6KRXL3RKC5M63EX2TFZNCNXP)
DECRETO 2017-0372 [Decreto inicio expediente] (3YKARAR2RFTWEEZY7PD4AGA5)
DECRETO 2017-0371 [DECRETO DE LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA POR BAJA TOTAL] (A7GA7J9M7RKM5NEDNNP9A7SQ3)
DECRETO 2017-0370 [Decreto nomina noviembre y paga extra de navidad Interventora] (9MK9A9HNXG6CJX4AD9WPL3XTC)
DECRETO 2017-0369 [Decreto Fra. Edigrup Producciones TV nº TVLE-17-1168] (3QPX2M4QMDEKLA73T9NEX7HLT)
DECRETO 2017-0368 [Decreto Fras. Sistemas de Oficina nº P64645,P65194,P66269,P68025] (ATNXZXNJW3WCE7SX3ZQXXHJEX)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0367 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra.170160178, 170160183]
(5Y7T3RADKFYJMTCDQZC2WD4FC)
DECRETO 2017-0366 [Decreto Subv. Estufa pellets J.V.Rioscuro]
(7P97AMEFW953T6J5DXJ9ZWK4C)
DECRETO 2017-0365 [Decreto Subv. Grupo Escarpín]
(4PSAAE9YL59X6QM3SL2MD2FW9)
DECRETO 2017-0364 [Decreto toma razón declaración responsable]
(AZNQ94M55CZ5WKDR5NWSNQQ4H)
DECRETO 2017-0363 [Decreto Fra. García y García Asesores Emp. nº 001564]
(3DEKRF7FW7RX7LX32PQR9S9KA)
DECRETO 2017-0362 [Decreto Fra. Juan Carlos Gutierrez Nº 102]
(5ZH3JELMJZNH6CR3FGZ7SZQ9P)
DECRETO 2017-0361 [Decreto Fra.La Cantina del Siglo XXI Nº 310]
(9A99QXRQYJY22QXNWC5NCKWS)
DECRETO 2017-0360 [Decreto Fra. Sistemas de Oficinas nº P68445]
(CLE9957F2DHSQXZ3CTHKRC62J)
DECRETO 2017-0359 [Decreto Fra. Milagros Cosmen Calzón nº T3558]
(6APG7DEKEE7XQPY39T34KCFLZ)
DECRETO 2017-0358 [Decreto Asignaciones a Grupos Políticos 14-12-17]
(ANCG5SYZ7S7ASKYYK947TAQYG)
DECRETO 2017-0357 [Decreto Fra. ASPY Prevención nº 2017131588]
(EZKSH92SA6QZ2WLADJE2JFN9)
DECRETO 2017-0356 [Decreto Subv. C.D.Tsacianiegu]
(4NRY26MGNSD6F53ZAF7LP94E2)
DECRETO 2017-0355 [Decreto Grupo folclórico Tsaciana]
(A4EHR3PMRNRZXD5GJCY4529SA)
DECRETO 2017-0354 [Decreto 357-17] (44S7FQ5496DJPCEEYASQ2X33Y)
DECRETO 2017-0353 [Decreto 247-17] (9DW6P35RHN4XJ6CK4SNYPWAKR)
DECRETO 2017-0352 [Decreto 220-17] (9MQZ53Z79WRRF67AHP2XS5WLK)
DECRETO 2017-0351 [Decreto Anticipo Mes Dicie. 17]
(4RYKDA4349Y3C7RN73HN3QZXA)
DECRETO 2017-0350 [Decreto Aprobación Gastos Desplazamiento D.David Rojo Fdez]
(76YMWYG6NKNA6TKLHTGRYCHLE)
DECRETO 2017-0349 [Decreto requerimiento mejora certificación obra nº 1]
(6MJCJSHSQ4PFKW2TTWXJ2RFN)
DECRETO 2017-0348 [Decreto Extra de Diciembre 2017 11-12-17]
(4JLZ2DALZQ6A5975XHKE9ZS2P)
DECRETO 2017-0347 [Decreto Extra de Noviembre 2017 11-12-17]
(AJX6D2J4N6KKZ3X2CEX2W7ZLL)
DECRETO 2017-0346 [Decreto concesión licencia perros peligroso]
(9EN26XP6ZNNCA9HLMQAQ4YAE2)
DECRETO 2017-0345 [DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA 14 DE DICIEMBRE 2017]
(9MH96YXNEREACGWFMFZ9QLSZ)
DECRETO 2017-0344 [Decreto autorizando modificación licencia de obra]
(A7LX4SF7HLANGSM29RG5R23PN)
DECRETO 2017-0343 [Decreto concesión licencia perros peligroso]
(3D4FRAGXACFS9DY6NL5LQ6A9L)
DECRETO 2017-0342 [Decreto 213-2017] (56NTW3DMSSKGC62E99GRCA3TJ)
DECRETO 2017-0341 [Decreto 216-17] (9JYGNEY7K5WLJ9A4QKETLLZ2J)
DECRETO 2017-0340 [Decreto de la convocatoria]
(9Y9KHQWRK2KW4X6HRXGCHMQZM)
DECRETO 2017-0339 [DECRETO DELEGACIÓN días 7, 12 y 13 de diciembre del 2017]
(9FZRH2RF95SCXY4G3JTJEHWLG)
DECRETO 2017-0338 [Decreto 1-12-2017 licencia obra Abel Díaz]
(5WM4S4N4APYJAFRGZWHHTH49Q)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0337 [Decreto aprobación Nomina de Noviembre 1-12-17]
(4JEC4KCHLNEQ9JPJA996FQE73)
DECRETO 2017-0336 [Decreto concesión licencia perros peligroso José María]
(4MASJYYAZPKA3A6SF6JAFQXS9)
DECRETO 2017-0335 [decreto 209-2017] (43XQZ3Q6G4ZQGJWPC5K6RD3JY)
DECRETO 2017-0334 [decreto 212-2017] (4A2CWHYEXZATWXSXWCGPNKTKLD)
DECRETO 2017-0333 [ACTO RESOLUTORIO] (FJNHTW76EAQDJNXJNE7THZKCX)
DECRETO 2017-0332 [RESOLUCION] (APN74KXL62JX2T6ENN663GY92)
DECRETO 2017-0331 [decreto 135-2017] (452APQ4GKQQ54L22QCKP5PMDA)
DECRETO 2017-0330 [decreto 217-2017] (45W4CJ2Q5SPTS992RN4T5EJG4)
DECRETO 2017-0329 [decreto 208-2017] (6GWJXWEETRXENTNSCW46WTGWJ)
DECRETO 2017-0328 [decreto 124-2017] (64R5ZPAQS4FDYCKSYZ99K2PMF)
DECRETO 2017-0327 [decreto act,deportivas y culturales noviembre]
(AHZ25LJ6JMCCQYFENCJCG475R)
DECRETO 2017-0326 [decreto 101-2017] (AMQRFS5R3679GH45EQDXPGDAW)
DECRETO 2017-0325 [DECRETO AUTORIZACIÓN FIESTAS DE SOSAS]
(AQX3Q7MSCF93Q4YNPST3S75SN)
DECRETO 2017-0324 [decreto 68-2017] (9WF5LRL7CL6YWK4DHHAGQ63KH)
DECRETO 2017-0323 [decreto 99-2017] (5AETKP277LWL6FNWR9J2QMGL4)
DECRETO 2017-0322 [Decreto 28-11-2017 estudio de adecuación urbana Abel]
(73FE7SFDRHR6NTGYS7JYDDZN4)
DECRETO 2017-0321 [Decreto SOLICITUD] (5NPKW5KZ62ZGETJDJPRZD9YWJ)
DECRETO 2017-0320 [decreto 680-2017] (A3TXE9QTRZTFQXJYKPWRWC3X9)
DECRETO 2017-0319 [Decreto SOLICITUD] (6HHS6JHASG5JQ9P6X9RK3Z7RZ)
DECRETO 2017-0318 [Decreto 27-11-2017 adjudicación contrato suministro]
(959YEAPMR42JMCXAE3X2MFL2)
DECRETO 2017-0317 [Decreto Fra. Hros. Manuel Martinez Fdez nº 2017000064]
(3XXW5PMZ2PH2AKRNWDCGTSL2L)
DECRETO 2017-0316 [Decreto Aprobación Gastos Desplazamiento]
(5ANTP7KC97F33FXLFLCE6RLNT)
DECRETO 2017-0315 [Decreto ordenando la formacilización del contrato a
tiempo parcial al trabajador que accede a la jubilación parcial.]
(4MN96Q4N2H3EZQFQLTKQJFGPW)
DECRETO 2017-0314 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA días 28 y
29 nov.] (C2S5HLZGP623LA57KFX6EDAQQ)
DECRETO 2017-0313 [Decreto Fra.Gesmanclor nº 93]
(9PCFRARAEFWC2J5X27Y5M7LY)
DECRETO 2017-0312 [Decreto Fra. Ambulancias Enrique Blanco nº 232]
(4Y3EH5XRPRZJWK9NNJW6WQ6EZ)
DECRETO 2017-0311 [Decreto productividad Funcionarios noviembre]
(5YJF5QSRJ32DNRGZSDG992GQA)
DECRETO 2017-0310 [Decreto productividad personal laboral noviembre 2017]
(6CRHDSM4EZGMCWCED7LQLA6S4)
DECRETO 2017-0309 [Decreto Fras. Coarfe Nº 20170071-20170073]
(93AHP54LFCEJGQFE4TYJSC3J3)
DECRETO 2017-0308 [Decreto Fra. Coarfe nº 20170072]
(4TK9H65NNGLRZCW9NZGTAK5SW)
DECRETO 2017-0307 [Decreto Fra. Lepon Pinturas nº 6.461-P]
(5X56RQGTHZM4CW4XQ2XNEHTZZ)
DECRETO 2017-0306 [Decreto Fras. Carbolén-Carbon nº 17 55,17 56, 17 57,17
59, 17 60] (9HX94D5DKQ39Q2NCJFQ6MXJR5)
DECRETO 2017-0305 [Decreto Fra. Carbolén Nº C2000068-C2000069-
C2000070] (ANJ3RZPKFMQQSP9SYXEHEMFJYK)
DECRETO 2017-0304 [Decreto nombramiento personal seleccionado]
(AKPWZR2SWM5957ZSJH24FL27)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0303 [Decreto Fra. Manuel Criado Marentes nº 20-17]
(6C9PY9QG445GZ9SZYX3G5DJ95)
DECRETO 2017-0302 [Decreto Fra. Carbon Verde Energía nº 17-641]
(APXRSMF7XYRFYAS93F4RT2KDP)
DECRETO 2017-0301 [Decreto Fra. Adela Gonzalez Alvarez nº 47]
(5AXCMMG7N5KDTELT97KE2GFHA)
DECRETO 2017-0300 [Decreto de solicitud] (F2P9K652AKCW257TLPQ5JZFK)
DECRETO 2017-0299 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA 23
NOVIEMBRE] (7XGW5DEZJ5AYQAA5XRG5L5Q2)
DECRETO 2017-0298 [Decreto Fras. La Imprenta Ayuda Libros y Material
Escolar] (5TX2JGSRFY7QSE6A2FH5LTL2)
DECRETO 2017-0297 [Decreto Fas. Librería Madera Ayuda Libros y Material
Escolar] (6DSE79J2MH2MZTTQRREKH4TYS)
DECRETO 2017-0296 [Decreto Fras. Librería Sabugo Ayuda Libros y Material
Escolar] (4Y5FHZNLRG6KQMNA6GFDMPD5)
DECRETO 2017-0295 [Decreto Fras. Librería Dorita Ayuda Libros y Material
Escolar] (7FLFHLAH3SHYAW6R63JXY34YA)
DECRETO 2017-0294 [Decreto Fra. Librería Merce Ayuda Libros y Material
Escolar] (6LL966D7CKMQPA969D3ZFHA7E)
DECRETO 2017-0293 [Decreto Fra. Diario de León nº S-2912]
(4S3GPJ2FZJ5AFT3K663AF4AC5)
DECRETO 2017-0292 [DECRETO AUTORIZACIÓN FIESTAS JOSÉ MÉNDEZ
FERNÁNDEZ] (5WMF9DD49L5K4SZX9HZ3WF77P)
DECRETO 2017-0291 [Decreto Fra. Ferias y Congresos 2012 nº 2017094]
(3CKLGMWE2T4YZFLL7E3M4AWM)
DECRETO 2017-0290 [Decreto Fra. Finral nº 30]
(7Y54LPKM9TZERH2JH5KHKEAE7)
DECRETO 2017-0289 [Decreto Fra. Equattro Arquitectura Ingeniería nº 46]
(3HPXY2S7HLF3FK54KF6XJ37MA)
DECRETO 2017-0288 [Decreto Aprobación Beneficiarios Ayudas Libros]
(3QWQT4WEPNRY63QN2KKLTTW24)
DECRETO 2017-0287 [Decreto 455-17] (APGTHHHMWH2RJ7AF633T3G9SY)
DECRETO 2017-0286 [Decreto 21-11-2017 resolución responsabilidad
patrimonial 5-2016] (45JXA6HHJ9LWS5J4K7JTRKJ47)
DECRETO 2017-0285 [Decreto Fra. Zardoya Otis nº 7F68874M]
(ARLZFKSW5LX3MW97RZXZYQNQ5)
DECRETO 2017-0284 [Decreto Fra. Vialine Gestión nº F17-250014]
(467ZQ3M3G2NQCP7HSYJ4CYW7D)
DECRETO 2017-0283 [Decreto Fra. Prehorbi nº 183-17]
(5TX4MS22T7PRQF9GSZJ7L6R79)
DECRETO 2017-0282 [Decreto Fra. Trofeos Burgos nº 11.736]
(9CFRCGDT2JXXQNM934G7GK3LD)
DECRETO 2017-0281 [Decreto Fra. Sucesores El Guarni Nº 2017-062]
(35TGA4LM29ZSM2KC5TJZQGLN7)
DECRETO 2017-0280 [Decreto Fra. Gesmanclor nº V000-238]
(59QRW7FWG6WNFELZNS3DF23PN)
DECRETO 2017-0279 [DECRETO] (9S9ZPZQC9GLF9EWSDX9T5EMSN)
DECRETO 2017-0278 [Decreto aprobación de factura contrato desinfección]
(659PR9ET9G47MQR5MWC5Y4JQQ)
DECRETO 2017-0277 [Decreto aprobación facturas Renovación fachada casa
cultura] (73S26H49PQRX9A7K69N2ERQYR)
DECRETO 2017-0276 [Decreto aprobación facturas Renovación fachada casa la
cultura] (9QRSWXAXD5ZJ45JDN47JDGJSE)
DECRETO 2017-0275 [contrato menor servicios García y García Asesores]
(33LMQQ5PDFQQMYR3QXZ3WRLTW)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0274 [Decreto Fra. Vialine Gestión nº F17-250012]
(4JPT6Y6F7ECQKZEDGCY33F4DY)
DECRETO 2017-0273 [Decreto Fra. Vialine Gestión nº F17-250010]
(ANL9XLP7Z27MDCHDF4ACFDH9)
DECRETO 2017-0272 [Decreto Fra. Vialine Gestión nº F17-250008]
(79H73944LQ7ZSFFYFGNSEAP6F)
DECRETO 2017-0271 [Decreto Fra. Vialine Gestión nº F17-250007]
(APDMYPDDCZHSTYMQHS2E3P6KC)
DECRETO 2017-0270 [Decreto Fra. Centro Inf.Laciana nº A-165]
(4W4G23NXN3NDRCRK5N2Q93GQC)
DECRETO 2017-0269 [Decreto Fra. Ana R. Garcia Reyero nº A-321]
(4WLQGQW9WMR6EDQT7XAZ3R49Y)
DECRETO 2017-0268 [Decreto teniendo por efectuada y autorizando la
transmisión.] (6EP7MMMCRM5AR4W95MC435MYJ)
DECRETO 2017-0267 [Decreto. Generación de créditos 9-2017]
(ARCZAQL9JTR2HYAP6PDX4ZZE9)
DECRETO 2017-0266 [Decreto Fras. Telefonos Fijos Septiem.17]
(FA4464M445HFW77XSHAAGEH4K)
DECRETO 2017-0265 [Decreto Fras. Telefonos Fijos Octubre 17]
(4T5YYA7AGC4SQYKNJNAYF9CZ4)
DECRETO 2017-0264 [Decreto Fra. Correos Sanciones nº FRO20174230389]
(57L35XL629YDG27MENG65PZHS)
DECRETO 2017-0263 [Decreto de la convocatoria]
(6RMAASH34ZQ7D7RQFZYK795CM)
DECRETO 2017-0262 [Decreto Fra. Grupo Teatro El Escarpin nº 46]
(9EHAEWEN2A74KYR7TSLYAHZ6S)
DECRETO 2017-0261 [Decreto Fra. Femp nº RA-17-0078]
(TXAEQ39ZYKLQW93ANDCF37M35)
DECRETO 2017-0260 [Decreto Fra.La Cantina del Siglo XXI Nº 314]
(ACPKGPW7PAAPRP42ZZ7GGSWT3)
DECRETO 2017-0259 [Decreto Fra.La Cantina del Siglo XXI Nº 301]
(C2JWQE7FG4QDE5LDSLMP64DRF)
DECRETO 2017-0258 [Decreto Fra. Alnuar 2000, S.L. Nº A17-1145]
(3XEDJXHK6NJYG2AF7ZXKZMW3H)
DECRETO 2017-0257 [Decreto anulación comisión hacienda]
(9SA4223XJ7TQ5Y6FWDRLPNSF2)
DECRETO 2017-0256 [Decreto Fra. Sistemas de Oficinas nº P67923]
(6SMDW6PY3LHWMK7WFRFK6DNWQ)
DECRETO 2017-0255 [Decreto Fra. Montajes y Eventos Musicales nº 11]
(9HZKLMGYAD35AHH2AJQ9ZX5QG)
DECRETO 2017-0254 [Decreto Fra. Espectaculos del Bierzo nº 180]
(A34LNS3PED4QJJDYHMKRZYLA3)
DECRETO 2017-0253 [Decreto Fra. Manuela Lobato Folgueral nº 2017-70]
(3SLJJYERE6N3TRDFJWFZRY6KF)
DECRETO 2017-0252 [Decreto Fra. Francisco J. Solana Bajo nº 2017-0070]
(4ECDTH6EJ22Z35DND5QLZAMNH)
DECRETO 2017-0251 [RESOLUCION] (9YKX9KMXRNS44SDW5DYJYCT79)
DECRETO 2017-0250 [RESOLUCION] (4N53L3LXZ72LG6KH934LWW3ME)
DECRETO 2017-0249 [RESOLUCION] (47XGQY3XDJKK2GGA2XWJ779LJ)
DECRETO 2017-0248 [RESOLUCION] (5N2KJ9HZD424SLJP5RKAQ69L5)
DECRETO 2017-0247 [Decreto Fra. Asprona nº AC-385]
(7234RGKZCW5KTY9G7QJF2TZT)
DECRETO 2017-0246 [Decreto Cert. Provincial Rebaños 17]
(A6G367JGASNLM9KK2H4KXD4PS)
DECRETO 2017-0245 [decreto 555-17] (J6SGJFJ7HWAYJGCG7KPLGYD4D)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0244 [Decreto Fra. Correos Multas 9-11-17 nº FRO20174168084] (5L5C7LH99F4XGF7JJ3GLZ7JZ5)
DECRETO 2017-0243 [Decreto aprobación plan de seguridad y salud] (4MJJD9FCKGE3XKL5RX3KR53M6)
DECRETO 2017-0242 [decreto 219-17] (7MTQ2ZJ7MCZHL9SM6WHFZ2WEC)
DECRETO 2017-0241 [decreto 224-17] (ARDTC4DP9AHMQ5LN6PG5NNYY)
DECRETO 2017-0240 [decreto 611-17] (5AT3CQQ2WAG73PLLTWG7SZ5TQ)
DECRETO 2017-0239 [Decreto rectificacion liquidacion] (4Y26K4J5H3XH7SE99AGREK3WA)
DECRETO 2017-0238 [decreto 308-17] (46A2PJ3NEM9AZQQDSEQA4LY5C)
DECRETO 2017-0237 [decreto devolucion ivtm] (5FAR6HNYKAKX2KF9SFJWP47S)
DECRETO 2017-0236 [Decreto de la convocatoria] (5GHEWN5N22M7T2WF7FKTE3QKQ)
DECRETO 2017-0235 [Decreto Anticipo Paga Extra Emilia] (4R7CTD5MY4G3J3J632A79R9AW)
DECRETO 2017-0234 [Decreto Anticipo Mes Nov. 17] (7YGHW5QSKT7WGFYLN7Y3TR7SF)
DECRETO 2017-0233 [Decreto Fra. Carbolen nº C2000033] (4YAJEMW5W75JLT5KSJAYKWEG2)
DECRETO 2017-0232 [Decreto Fra. Laboratorios Munuera nº A-2017-1052] (4H3R3A66QYYPX4CWE4PHPPHP)
DECRETO 2017-0231 [Decreto Deportes Isa nº 1-1273] (39KMKL2DM3NZ6NAXLLACX3P5J)
DECRETO 2017-0230 [Decreto Fra. Sucesores El Guarni Nº 2017-048] (6QDYQMCSMXKW5T5PZYZ42GZ7Q)
DECRETO 2017-0229 [Decreto Fra. Arenal Seguridad Nº A-20.170.256] (6J6ZEH2GFKWL42PJ5AWE2E935)
DECRETO 2017-0228 [Decreto Fra. Carbolen nº C2000034] (4HLM2C2TZATMG5FG9EH6THRZD)
DECRETO 2017-0227 [Decreto Fra. Carbolen-Carbon nº 17 50] (3YCS546EA594692TMXKYAKRGL)
DECRETO 2017-0226 [Decreto Fra. Carbolen-Carbon nº 17 51] (AG4A47Y9ALL96AJ23G4KXEKF9)
DECRETO 2017-0225 [Decreto Fra. Espublico - Gestiona nº 7287] (7MM7FGZGP3QXGZ7HFP25353A5)
DECRETO 2017-0224 [Decreto Talleres Urbano Lopez Fra. 143] (7246QE4AA974N5JEGZSXESC6N)
DECRETO 2017-0223 [Decreto Fra. Carbolen-Carbon nº 17 54] (7EMY3WFSM5YGSFMMFATM25MLS)
DECRETO 2017-0222 [Decreto Fra. Industrias Paz Norte nº 095934] (AY95REYJJD2NFJTS6RF4DXADY)
DECRETO 2017-0221 [Decreto Fra. Hostelmauro 2016 nº 02-2017] (5AFNQNP6X4KRCDE9KJYN9AHP)
DECRETO 2017-0220 [Decreto Fra. Carbolen nº C2000030] (4PSP69ZR2PPSX5GPDQ4WDKNGA)
DECRETO 2017-0219 [Decreto Fra. Carbolen nº C2000031] (7S5P59AFLK66KSEDJRKTJX2GL)
DECRETO 2017-0218 [Decreto Fra. Carbolen-Carbon nº 17 52] (3NLEEA7G9S6QRFNXAFS5DY5J4)
DECRETO 2017-0217 [Decreto Fra. Alvarez Metal C.B. Nº A-81] (7N37YCPMZ3NSGEGT5S2NQ2LX2)
DECRETO 2017-0216 [Decreto Fra. Carbolen nº C2000032] (5KYXZCE9DTE27SH49WX74EW2J)
DECRETO 2017-0215 [Decreto Fra. Panadería Alonso Nº 56-17]



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

(3HKC33MKF2KJCMSA343YG95WKK)
DECRETO 2017-0214 [decreto 67-17] (7Y7ZSGLG5FJX6XMKJS2657NPL)
DECRETO 2017-0213 [Decreto Fra. Manuel A. Fdez Gomez nº 15-2017]
(79ALH33659E3NM6NSMGJR9GKQ)
DECRETO 2017-0212 [Decreto nombramiento Tribunal de Selección]
(HGYZZFA96ZHM3FEGXZNX3ER3)
DECRETO 2017-0211 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra.170160164]
(59TPE9W9GD6ZTGLWZRKPTSWC3)
DECRETO 2017-0210 [Decreto abono costas judiciales]
(7AP3DHPK5LSYG3KM6YGKNLG5C)
DECRETO 2017-0209 [Decreto Fra. Vicmari nº 643]
(9WDN2XCNYHL9LJ5DS3PDWYGPF)
DECRETO 2017-0208 [DECRETO Correos nº FRO20174007054]
(5WDE7CECGXTEQQXXCL2S65JAZ)
DECRETO 2017-0207 [decreto sub exp. 547-17]
(46HDRQJ4T5XSLJLKCGLL4FJS7)
DECRETO 2017-0206 [decreto 24-17] (593CS6WE66N3MPGGE69E9XFK2)
DECRETO 2017-0205 [DECRETO EXENCION TASAS YOLANDA COSTA
FERNANDEZ] (6NYGF33H4WWDZLLXQZ5GX5L39)
DECRETO 2017-0204 [Decreto Fra. ACDESURBE nº A-77]
(5S3KQGX6H2YZLAH39FQ43LNF6)
DECRETO 2017-0203 [Decreto transferencia de créditos]
(9XEHAQQFP67GDMWQQXRDX42H)
DECRETO 2017-0202 [decreto 41-17] (5JZ4X7N2DGSYMF5J2223JQY)
DECRETO 2017-0201 [decreto 53-17] (5W2LMHEAAEJ6542LE7AFCXH4G)
DECRETO 2017-0200 [decreto 65-17] (6GTZCZNA2ZDHPWD2FTJMMAZF)
DECRETO 2017-0199 [Decreto Fra. Herramientas Ind. Ponferrada nº 8231]
(4GWSYN6YQZ54WS5RPPNH324JH)
DECRETO 2017-0198 [DECRETO AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MAGOSTO]
(9CM9RSFGJNWQNEF335FKNRRPK)
DECRETO 2017-0197 [Decreto Fra. Vicmari nº 652]
(9N6N7HLJ7NTDRQDAFFPXRJLWL)
DECRETO 2017-0196 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra.170160109]
(9776MQ6KAD77736XSHMK7YHZL)
DECRETO 2017-0195 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra.170160117]
(5QZ4WKDPYXXKY973ZQHRWRYFF)
DECRETO 2017-0194 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra.170160122]
(MQ7MPD6HY2ZX26D4DD4RQNZX6)
DECRETO 2017-0193 [Decreto Alquiler Estac.CyL Fra.170160169]
(6CK9L76T6ZC2NAJ3NH4HMR7X5)
DECRETO 2017-0192 [Decreto Fra. Angel Dominguez Nº 0136-17]
(6J6T7GQEW5GH3G47EGQZ9ZDL6)
DECRETO 2017-0191 [Decreto Fra. Talleres Veposa nº A-02757]
(4ZXWRPQ7D5L32YEF7J9PQ526R)
DECRETO 2017-0190 [Decreto de nominas octubre]
(6JR3DRYDZ2R6ZWCFYA4FS3EY)
DECRETO 2017-0189 [DECRETO AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MAGOSTO]
(AN75SG5ACLQQNALCNPNS2HAY3)
DECRETO 2017-0188 [Decreto aprobación bases.]
(AZR7NCLD9RJ5EGJCM5YZ6M6X4)
DECRETO 2017-0187 [Decreto nombramiento mesa de contratación]
(93D6Z3EMWM5EZEWT2YMG7QAKL)
DECRETO 2017-0186 [Decreto Fra. Sistemas de Voz y Datos León nº 14766]
(37XL6EZFZJTPS6ZRKQZNCZCFDM)
DECRETO 2017-0185 [Decreto Deportes Isa nº 1-1276]



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

(6HD4DTT74KKNRPDWRPZ4GS2YT)
DECRETO 2017-0184 [Decreto comunicación ambiental extensivo (1)]
(GGDSY939QT9AXPKD6FDRYJEZ7)
DECRETO 2017-0183 [decreto 36-17] (5JRSEEWJXYM96XGLDHDD6L4GG)
DECRETO 2017-0182 [decreto 34-17] (75PMJ5WMX4JW3F6H5XA9W6NTN)
DECRETO 2017-0181 [Decreto nombramiento interventora Alicia]
(5HERAM76XP95J3XM3GDHKG3PE)
DECRETO 2017-0180 [DECRETO cancelación parcial aportación 2016 Fundación
Laciana] (55MTPEN4AX7G6HAEACS6Q9LFJ)
DECRETO 2017-0179 [decreto 33-17] (4AQRH23EY6HXAGTTH755S369)
DECRETO 2017-0178 [Decreto productividades funcionarios]
(92MKSLDZWKRWTJQ5ECT54K694)
DECRETO 2017-0177 [Decreto productividad laboral]
(GWA2JW4WAWTM32LXRNZMGA3RF)
DECRETO 2017-0176 [Decreto designación letrado Solana]
(4F2CG2FH9SZEWSA3MEAWLP3JJ)
DECRETO 2017-0175 [DECRETO RECLAMACION AGUA FLORENTINO VARELA
PELAEZ] (6G4ZR5RQE2W7TC272JWF67FZC)
DECRETO 2017-0174 [DECRETO FLORENTINO VARELA PELAEZ]
(9FE3YECFYDQZ653RLAY7Z4YDJ)
DECRETO 2017-0173 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA, 6 y 7 de
noviembre] (75JRZDHS9GWW45THTZCKAPMMP)
DECRETO 2017-0172 [decreto actividades deport.y culturales octubre]
(DX62QCL76K4QXHC5CJ3MASQN7)
DECRETO 2017-0171 [Decreto adjudicación contrato]
(6T7H4GTX6567JA4NQM9KP2CA3)
DECRETO 2017-0170 [Decreto acordando interponer recurso suplicación]
(CYKHWFAE9NQ4ARDWJJ95DP9MW)
DECRETO 2017-0169 [decreto 31-17] (5JZYKNGSPJ5A6NRY7ZRXW6TF9)
DECRETO 2017-0168 [decreto 32-17] (44GCL3T3WTY5QYFXFGAM9AP55)
DECRETO 2017-0167 [decreto 30-17] (7ESLEKMTF3JMCLAJ2RR4F2WYW)
DECRETO 2017-0166 [decreto 11-17] (5CEXSRSJWZ2MKEDSZ5XTRT2ZZ)
DECRETO 2017-0165 [Decreto] (3CEW65KFNX75ED7C2K36TFEY7)
DECRETO 2017-0164 [Decreto de la convocatoria]
(539CF3WSC7HLN3GYY6PQJLQF5)
DECRETO 2017-0163 [decreto sub exp 544-2017]
(7HKFFCZSW73KNG4MR9NYDEXN3)
DECRETO 2017-0162 [Decreto Anticipo Mes Octubre 17]
(5Y5GKCPAGDHXF6N5M4YN6TCL6)
DECRETO 2017-0161 [Decreto Factura nº 95 Asfaltos Arlos]
(4XXPGANJMHRQNCP5CTKJNJFHL)
DECRETO 2017-0160 [DECRETO RECLAMACION AGUA JUAN ANTONIO GOMEZ
MORAN] (KFGZ5KDTMG5CH6W5L5QLDJYDX)
DECRETO 2017-0159 [Decreto Anticipo Paga Extra Ana Isabel]
(A9TLZQPHXLQNHL9JTD7NF39ZW)
DECRETO 2017-0158 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA 27 DE
OCTUBRE] (A266HS5MQP6SKF79AX397MACQ)
DECRETO 2017-0157 [Decreto transmisión titularidad actividad. María Jéscica
Jovellar Freijo] (7G42S7ESK3Y3RZFS3STWSGWXA)
DECRETO 2017-0156 [decreto de designación letrado solana (405-2017)]
(5RL4PXGR3JPG22G4SNSRQLGM9)
DECRETO 2017-0155 [decreto 9-2017] (35ZCZE5HYC35RWSTCZNLXRFH2)
DECRETO 2017-0154 [decreto de designación letrado solana (405-2017)]
(7SLJQWCCSL3EKDJQJ6PH76T4G)
DECRETO 2017-0153 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

(HERMELINDA)] (A36P9H9FGNEFTKNGGTP55R5SD)
DECRETO 2017-0152 [Decreto aprobación expediente de contratación]
(3EGDSPWGTGXPTLZTNTJRCHYA2)
DECRETO 2017-0151 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA]
(SHELNETPQJ24CRGXX96T644Q)
DECRETO 2017-0150 [Decreto] (ARRDQ3NYJZDSRPT3THTYT9S3Q)
DECRETO 2017-0149 [Decreto Fra. Premier Quimicas nº 14.657]
(3DDAX3P3D9L5CES2JPW2PF9NX)
DECRETO 2017-0148 [Decreto Fra. Cymotsa nº FV17-0142]
(3Q2Q2CHHZ6EZQ2JY5GZRFAKZD)
DECRETO 2017-0147 [Decreto Anticipo Paga Extra Diciembre]
(9DRQLQRSCAQTGCK3HYK62ANA)
DECRETO 2017-0146 [Decreto Fra. Premier Quimicas nº 14.658]
(9ZAQCF2CCEQWEG27ZKDJWH9WY)
DECRETO 2017-0145 [Decreto Fra. Distribuciones Buenverde nº 1110]
(7FMCFMDGGYSQXEZMRE7ES4CX6)
DECRETO 2017-0144 [Decreto Fra. Carbon Verde Energía nº 17-497]
(3CASMA7ZC939K6YZAHHPFMEGM)
DECRETO 2017-0143 [Decreto Fra. Nurlo Gestión y Diseño nº 61-2017]
(EYTLKYGLK9RFXTFK7CT7KHRCT)
DECRETO 2017-0142 [Decreto Fra. Sistemas de Oficinas nº P67372]
(67J3A4FZPR62AMR36JWMZDDJQ)
DECRETO 2017-0141 [Decreto FRA. Ediciones Trabe nº B-37]
(7ZYEZREFMFMFTSPNLYZWNW6SF3R)
DECRETO 2017-0140 [Decreto Fra. Consumibles de Seguridad nº 918-2017]
(E224ELG6MMLN7A9NEMHLKXEQD)
DECRETO 2017-0139 [Decreto nombramiento mesa de contratación]
(9Q3T25KP5YHJRSR6ZTGS5QN)
DECRETO 2017-0138 [Decreto inicio expediente contratación]
(4T5KAWLSNSSA5KNZY7YT56NMT)
DECRETO 2017-0137 [Decreto aprobación proyecto]
(9FE49YTFH5MRH55RXYJ7CQXCR)
DECRETO 2017-0136 [Decreto concesión licencia perros peligroso]
(73HPCMW7A5E7TT7FPSDQ9NGJP)
DECRETO 2017-0135 [Decreto aprobación proyecto técnico]
(75SQC5FEYEDETYRKG4EK46LJZ)
DECRETO 2017-0134 [Decreto Fra .Alvarez Metal C.B. Nº A-69]
(TGMEYQGRMEC5R4CP3A9RQKJJS)
DECRETO 2017-0133 [Decreto Fra José Alvarez Fdez nº 52-17]
(7ESDYKGA2A6NYHFQXCQ2TFNHL)
DECRETO 2017-0132 [decreto 323-2017] (9YKY62KFCWDLHZ7L44MGE4HSY)
DECRETO 2017-0131 [decreto 321-2017] (AC7SKE9YWS24J6ZA3DC2Q23TR)
DECRETO 2017-0130 [Decreto transmisión titularidad actividad.]
(3PWG22794GS6YSXJM9ERW9C5Q)
DECRETO 2017-0129 [Decreto inicio expediente de contratación]
(5H4RL9MRZ6GTGL72RTYA2KX4A)
DECRETO 2017-0128 [decreto 458-2017] (9MQ9R3SZHGNQ4ZYMZ6YL54664)
DECRETO 2017-0127 [Decreto concesión licencia perros peligroso]
(T5QDN5MZHE7XLWA6WMNNPNPX6)
DECRETO 2017-0126 [Decreto aprobación proyecto]
(5NH3DMNE59H4Q2CN2YY5GQWER)
DECRETO 2017-0125 [decreto 322-2017] (9T4PKSTCR2Q5G2YQ5AT2WJGNR)
DECRETO 2017-0124 [decreto 303-2017] (RR2C9FS6HGGC425DMEHZSSPGS)
DECRETO 2017-0123 [Decreto aprobación del expediente y apertura de
licitación] (7QDLHZRNYCJGXSDKKWS6FMHDF)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0122 [decreto 325/2017] (4PDTMMDD6CKGT5FGZ6C3GANDF)
DECRETO 2017-0121 [Decreto solicitando elaboración documento de alcance por la Junta] (6MXDAEEPQH7DF6RD3TAH659PG)
DECRETO 2017-0120 [Decreto Anticipo Paga Extra Emilia] (ARLY74JZTP44SNCXPYZ9CTYND)
DECRETO 2017-0119 [Decreto Fra. Mecanizados Danmar nº 1.440] (A5N36EP2YELTE23H6ZGQKHX5Q)
DECRETO 2017-0118 [Decreto Fra. Vicmari nº 587] (53JLTR96Y9FZH3HKZD4DXZN6K)
DECRETO 2017-0117 [DECRETO REMEDIOS BEJAR POSTIGO] (7HDTY7TH73S2S6SGP44KG4DYW)
DECRETO 2017-0116 [Decreto Fra José Alvarez Fdez nº 57-17] (9ZQGKW9YJX7FRLFJE7JRF7PW6)
DECRETO 2017-0115 [Decreto Fra. Coarfe nº 20170066] (47MT9SCMR734A4MJ377FHFRR3)
DECRETO 2017-0114 [Decreto Fra. Coarfe nº 20170065] (AA327TFJRW4FQSPM57M3DAPR)
DECRETO 2017-0113 [Decreto Fra .Alvarez Metal nº A-77] (9SN3DKF5GRMHRN7T7LYY9LALF)
DECRETO 2017-0112 [Decreto apertura fase negociación] (7F6FWNYPSCRS6H4SXJRLLPFTX)
DECRETO 2017-0111 [Decreto Adjudicación pavimentación calles municipio] (39MJHRM2CWZWYLDN9F2HR27EA)
DECRETO 2017-0110 [Decreto Fra. AURSI Nº 01626] (4H2NK3WSRLSLES6WEG4SMSWRY)
DECRETO 2017-0109 [Decreto apertura sobre 2 y fase negociación] (XAY4MW37MX7DDF9L9DCNZ5JG3)
DECRETO 2017-0108 [Decreto nombramiento personal seleccionado.] (6XPAPZFGZWQLYET3W2E3YA5L3)
DECRETO 2017-0107 [Decreto declarando el expediente de tramitación urgente] (AM4M47X6ANZ93Q3KEMSH4LWYR)
DECRETO 2017-0106 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA] (6QH749N5CM5H6Y6LHRA7A3XA)
DECRETO 2017-0105 [Decreto sustitución Presidente Tribunal de selección personal laboral.] (4ZFH52A3GX2RA6P7TH3XJLZH5)
DECRETO 2017-0104 [Decreto sustitución Presidente del Tribunal] (643GGZDAZ46XCYGWEC34P5599)
DECRETO 2017-0103 [Decreto Correos Sanciones Trafico Fra.nº FRO20173810504] (7PH27ME7ACZADXN347SM5ALS7)
DECRETO 2017-0102 [Decreto Fra. Juez Calificación Certamen nº 1-2017] (32FYHTNDZJLMFJJHE3FLJL2ZM)
DECRETO 2017-0101 [Dec. Fras Helvetia Varias 6ª Fra. 2º Semestre 17] (7NRZ7S92RHXZ5TCN7KXWJJXA9)
DECRETO 2017-0100 [Decreto Anticipo Mes Octubre 17] (A36TES7DJARRW5QKLG3QJ3SHA)
DECRETO 2017-0099 [Decreto inicio expte. contratación] (42NCYMCWHL6TLR4CXQQ432ZW4)
DECRETO 2017-0098 [decreto 326-2017] (4GJ5WR3WYQM7HL5LWA4ENS39Y)
DECRETO 2017-0097 [RESOLUCION] (A2A5PNYY2665E7ZG6FA2CTY42)
DECRETO 2017-0096 [RESOLUCION] (572ARYMX45YJSNMMKELZJFLE7)
DECRETO 2017-0095 [decreto 313-2017] (A7722RMRAPYS673X2KXYNHYRW)
DECRETO 2017-0094 [decreto 318-2017] (GE7ECDFSCCER2M3GDDWTNQ94D)
DECRETO 2017-0093 [decreto 14-2017] (9G6RP54GH3ZMFCX25WW36JCZW)
DECRETO 2017-0092 [Decreto Aport. Anual Fund. Rerserva Biosfera] (9W7AZDZ6PC6Q4L5ZSGNZ7LMA9)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0091 [decreto 454-2017] (635X3SDGMSHEEYKYEMCCJMX36)
DECRETO 2017-0090 [decreto 279-2017] (6QZKLNQCLEG7D3WAC79AMHPY)
DECRETO 2017-0089 [decreto 17-2017] (76JAWM62CCRLDQE4C7XFXH5R3)
DECRETO 2017-0088 [decreto 442-2017] (9CSGQRE66ZAPX9W7294EMH5QZ)
DECRETO 2017-0087 [Decreto transmisión titularidad.]
(3QMZ9LSGRPAHT3Y9YPCRKMMNZ)
DECRETO 2017-0086 [Decreto de paralización obras en ejecución.]
(4PEAHH4NC344Q33K7M294RKM7)
DECRETO 2017-0085 [Decreto Anticipo Paga Extra Dic. 17]
(62MJSF7LCXNNKYMPRD9J3L4R7)
DECRETO 2017-0084 [Decreto transmisión titularidad.]
(64DSY2SPN6Q5G4L3APCA4W3KR)
DECRETO 2017-0083 [Decreto indemnizaciones 2017]
(AH234WMQ5HEJRNRTQ9XF5EHY2)
DECRETO 2017-0082 [20171004_101209] (9JNLGX94TP9DNW45AL73HMRSR)
DECRETO 2017-0081 [20171003_114304] (3NXXQGHHL9EARQGW5NR5K4PTE)
DECRETO 2017-0080 [Decreto Javier Gómez] (AH4HM2KLFJZ9SNJ65F6ZN5JY2)
DECRETO 2017-0079 [decreto de designación letrado. Aquilino]
(9QXYYQJFZ32T7SFA7XLNC764S)
DECRETO 2017-0078 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA]
(5HSFXYMWRRLWF9J4WM922WKGM)
DECRETO 2017-0077 [decreto 348-2017] (4LQWEWJRML2QCPNGDCRPD4SSA)
DECRETO 2017-0076 [decreto 347-2017] (4YEFK9KDQRM2JF4L3WCMGM3ZC)
DECRETO 2017-0075 [decreto de designación letrado. Aquilino]
(A6TXPMEXG5F6CXXW7GYKG5NSS)
DECRETO 2017-0074 [Decreto Perez Bardón nº 17-0007]
(7C5RFWQQRZ5KZGQFW25R7E9WQ)
DECRETO 2017-0073 [decreto 327-2017] (95L3APQZPDXD2A2CHDPKZP9Q)
DECRETO 2017-0072 [decreto 307-2017] (6ZRWQGPXH6HEDN4W2KREZ7HT)
DECRETO 2017-0071 [decreto 324-2017] (54MNLEAQPGZ954Q3WRHHRJPXK)
DECRETO 2017-0070 [Decreto de la convocatoria]
(JACDL2742FSE5HZ22LTGEYQCA)
DECRETO 2017-0069 [decreto 320-2017] (9XXQQSZF2QPPFWXGFFCJA3D3X)
DECRETO 2017-0068 [Decreto concediendo autorización]
(3HRRR75CRL4ST65GCXZPJR334)
DECRETO 2017-0067 [Decreto de la convocatoria]
(ATWLM6RD267P6TJQGYZCPD3S)
DECRETO 2017-0066 [decreto 306-2017] (4MH5J7PW3DT7Z6DEEZNH9S9NR)
DECRETO 2017-0065 [decreto 309-2017] (4T7RYH33FHXEARHWDQ7LC6TW7)
DECRETO 2017-0064 [decreto 319-2017] (743RF5C4ZFM69ZGXLWAMDQPE4)
DECRETO 2017-0063 [decreto 305-2017] (AMY6ALNXA93FFEQP7R29GZA36)
DECRETO 2017-0062 [decreto 294-2017] (46FAK6NZXG7WKA32N9D2PXC MR)
DECRETO 2017-0061 [decreto aprov leña18] (LWTXJP924C595RSLAG9NA7MG9)
DECRETO 2017-0060 [decreto 261-2017] (544N6NFCSESP5WZNM5MYRWH7F)
DECRETO 2017-0059 [decreto 302-2017] (5HDDF9NT5Y6MQSLTDFL3G7MHA)
DECRETO 2017-0058 [DECRETO PAC 2018] (A6LP74EZWF4F6WY6QZ6HAAG55)
DECRETO 2017-0057 [dECECRO DESISITIMIENTO ARRENDAMIENTOS Y
CANCELACIÓN FIANZAS] (3KRY3DN5T9KFWAFLQG7S6DA7F)
DECRETO 2017-0056 [DECRETO AUTORIZACIÓN FIESTAS SAN MIGUEL]
(A77M7P6WF5ATEMZ69KXCMK9E5)
DECRETO 2017-0055 [DECRETO PAC 2018] (7S23RDT2WGHMEDWLXCTPQ2ELM)
DECRETO 2017-0054 [decreto 254-2017 concepción]
(4L2XTYQZJSP25J9FMC6DYK9MA)
DECRETO 2017-0053 [decreto 253-2017] (AQCGD6ZESZZ9S3PDRTP6EFDLJ)
DECRETO 2017-0052 [Decreto] (4A32E9Q4GCX9R77T6M64N3PDE)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0051 [decreto 252-2017] (4HRGN54X43CCKY4HY552FGSW7)
DECRETO 2017-0050 [decreto 138-2017] (7G9A46YQRWZ36ZYWLCWZT76G4)
DECRETO 2017-0049 [decreto 136-2017] (AYQ9Y5Z7ZXE79XNGJES3WWKE9)
DECRETO 2017-0048 [decreto 116-2017] (AG7KGXMG32A64A2523PRXPGNX)
DECRETO 2017-0047 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA]
(4NE6SXGT7S73LYAX3SSY5WMGZ)
DECRETO 2017-0046 [decreto 112-2017] (4NHA6QZA4Q2MRMQRZFZ94ATF52)
DECRETO 2017-0045 [3. Decreto aprobación expediente]
(6ZMRMA9YQFMKRZG77DQ4AJ2AS)
DECRETO 2017-0044 [RESOLUCION ALCALDIA 26-9-2017]
(76Q32WSH93PHZCJYFYDQF3LKH)
DECRETO 2017-0043 [decreto 104-2017] (4LHGGXCGAXN5XHRQFKEHMG7M7)
DECRETO 2017-0042 [decreto 107-2017] (42G52LGDCPC672WR6LRFYX6XE)
DECRETO 2017-0041 [Decreto aprobando el expediente de contratación]
(3QC9F9DAQW2CQ754TNRE5CRAY)
DECRETO 2017-0040 [decreto 103-2017] (4H72PKPD95QXY7PJR6SSX6C2)
DECRETO 2017-0039 [decreto 111-2017] (4NW9QM6FT74442YRWJQH4FMH7)
DECRETO 2017-0038 [decreto 106-2017] (7DAK7L4MNZAYKM24MK9S5ANPK)
DECRETO 2017-0037 [Decreto futbol sala] (ADSMDCWS9K6CCT2Z4Q3ESTDXE)
DECRETO 2017-0036 [Decreto aprobando el expediente de contratación]
(32QNLZJD3P72AWAL99DYMHHNK)
DECRETO 2017-0035 [decreto 105-2017] (AC26P433DFHWF2ZZR2QT9E3QY)
DECRETO 2017-0034 [decreto 104-2017] (6MMW93XA6FHXGDNDJ2G9TZSK3)
DECRETO 2017-0033 [Decreto Fra. Sistemas de Oficinas nº P66791]
(9LJNZ34WQW2ET7AH52DAFTKGG)
DECRETO 2017-0032 [Decreto concesión licencia perros peligroso]
(AES4HHTF6TFDAN3W6XP4RAZM6)
DECRETO 2017-0031 [decreto 102-2017] (99XH2GDCJFM3CHPLSLT7HJJPK)
DECRETO 2017-0030 [Decreto] (3NTLW3K5YNY9JQHP4G5HKDXQ)
DECRETO 2017-0029 [decreto 103-2017] (ACPQY96N2S3SSPNNDX7RWK6EZ)
DECRETO 2017-0028 [decreto 98-2017] (495N92LP329WKKJS2F2M2A6RY)
DECRETO 2017-0027 [decreto 92-2017] (4M45HWAR9HT7QAGJ49J9LTFQY)
DECRETO 2017-0026 [decreto 96-2017] (7A4MC3SMRCDNN2JNNYW92LHZR)
DECRETO 2017-0025 [Decreto] (9ST9KGSE4XFNQYR47JD4GA74F)
DECRETO 2017-0024 [Decreto autorización VILLABLINO TRAIL]
(625KDCAJD72CLZKLCXFHA7SPP)
DECRETO 2017-0023 [decreto 95-2017] (77HJWWQJFRQGZQX9QRLQDFYQH)
DECRETO 2017-0022 [Decreto Anticipo PAGA EXTRA 2017]
(4YDJMLTYS2PHKW59H9ZWC2GCP)
DECRETO 2017-0021 [Decreto de adjudicación]
(34HZP62P5M3YR5GA3PQSMZQ2F)
DECRETO 2017-0020 [decreto 94-2017] (6HTC6YAW6D3NN4FPN9N4AWHED)
DECRETO 2017-0019 [Decreto Fra. Georgina Gonzalez Terron nº 0046-17]
(7SLZF9S479SKXYRS62HE9ZFMD)
DECRETO 2017-0018 [Decreto Fra. Sistemas de Oficinas nº P67082]
(6EHFM2CA2KSJ2AXQ3LA3EN64N)
DECRETO 2017-0017 [Decreto adjudicación Club Tsacianiegu]
(7K46MLSRX2FCGDQL34DKDCTMK)
DECRETO 2017-0016 [Decreto FRA. CRUZ ROJA Nº 204202-2017-08-1-N]
(W3SDEDQD5AKJ64KD6TXN6HE3M)
DECRETO 2017-0015 [Decreto Deportes Isa nº 1-1271]
(766W9SPXA72ZJGX6JEQ6GRKMC)
DECRETO 2017-0014 [decreto 90-2017] (7YQZ4JSFHKMDNGFYZN36QHWHK)
DECRETO 2017-0013 [Decreto FRA. CRUZ ROJA Nº 204202-2017-08-2-N]
(76MSDLTJGDF9M6Q95DE5MNQLD)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

DECRETO 2017-0012 [Decreto FRA. CRUZ ROJA Nº 204202-2017-08-3-N]
(6MF339CX5RDLK2DE22D5RP95D)
DECRETO 2017-0011 [decreto 93-2017 cmdad fuente sagrada 1]
(3C6TCLPC6XYMFHQJ5ZSH7J9RD)
DECRETO 2017-0010 [decreto 92-2017 manuel]
(522WAYWP45NNZLRCXG9HHJGC3)
DECRETO 2017-0009 [Decreto Inicio Responsabilidad Patrimonial]
(5FJRRQ434RHFTQMFHN3723D9P)
DECRETO 2017-0008 [Decreto inicio expediente de contratación]
(7DJRKTS2K44WWWEQJDPQR6PGK)
DECRETO 2017-0007 [decreto 89-2017] (4W9JGY6GASHLR66TL295E37KK)
DECRETO 2017-0006 [decreto 90-2017] (5A5YPPTZMPJY26GYD2TMG5YG7)
DECRETO 2017-0005 [decreto 87-2017] (7EPAQR5LESMFP66TKLCHCF3TJ)
DECRETO 2017-0004 [Decreto designación letrado y procurador]
(4W9MGRN4PYFTTTJDSZ3FSA542)
DECRETO 2017-0003 [decreto 86-2017] (6GS3GZMENYT4M2RQE7JZQW2NA)
DECRETO 2017-0002 [decreto para que se subsane exp 338-2017]
(6K6N24DGTJDLXGQDWJ63WA7D3)
DECRETO 2017-0001 [decreto 82-2017] (5NZYLNZ725GXZ4SKD7XWEEJX7).

ASUNTO NÚMERO OCHO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Sí ¿algún miembro corporativo pide la palabra? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Sí, yo tengo varios ruegos o preguntas.

- La primera y pediría que urja lo más rápido posible, es la convocatoria de la comisión de seguimiento del centro socio sanitario. Porque hay una serie de deficiencias que no solucionan, otras que intentaron solucionar, como por ejemplo el tema de los rayos X, que nos decían que nos iban a poner una máquina nueva, la máquina nueva no la pusieron, esa máquina está usada ya. Máquina buena era la que había en un principio, después la llevaron y trajeron otra y está es la tercera vez ya que nos vienen con otra máquina que en algún sitio no la querían y bueno...la cambiamos por la de Villablino y que se arreglen los de Villablino con la otra.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23

24100 VILLABLINO

León

Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

C.I.F.: P2420600E

Bueno pues yo aparte del tema de los rayos pues hay otras cuestiones importantes, que debemos de tratar del centro sociosanitario y me gustaría que se convocará la comisión de seguimiento lo antes posible.

- Después como segundo punto, creo que hay un compromiso por parte de la Alcaldía de la colocación de una placa en el Parque del Avenida del Bierzo, y no sé si tendrá que pasar por el Pleno o aprobarse en una Comisión o lo que tiene que hacerse, pero yo creo que se debe de hacer, y se debe colocar la placa que fue un compromiso que existe y que se debe de cumplir.

- Como tercer punto: me gustaría saber si el Ayuntamiento envió alguna carta de paralización al apilamiento que se está haciendo de carbón tanto en el lavadero como en el parque junto al cementerio; yo, en una ocasión ya hablé con alguien del equipo de gobierno referente al carbón que están apilando junto al cementerio, al parecer se me dijo que iban a mandar una carta de paralización, pero siguen apilando carbón allí, siguen apilando carbón allí y en el lavadero. Y el lavadero ya no tiene nada que ver que sepa yo con ...vamos está adjudicado y siguen apilando carbón, cosa que no deben de hacerlo, independientemente de que creo que es una restauración lo que están haciendo en el cielo abierto, y me da la impresión que lo que están haciendo es que están sacando carbón para la venta de alguien que se está o se pueda lucrar presuntamente, presuntamente, y creo que no me equivoco. Entonces me gustaría que después el Alcalde nos informe del tema como está.

- Otra de las cuestiones, es que nos gustaría que se nos explicara porque la ruta verde de Villaseca, no se acaba de arreglar, sigue parada, no hay posibilidades de momento de que eso se lleve a cabo, llega la época buena de que la gente sale a pasear en la primavera y nos vamos a encontrar de que no va a estar arreglada. Entonces yo creo que nos debemos de preocupar un poco a ver que pasa con ese tema.

- Después otro de los puntos que traemos: estamos viendo que la ciudadanía de la ...la gente del Valle, pues echa de menos una serie de servicios que hay en otros Ayuntamientos menores que los nuestros y sin embargo nosotros no tenemos.

Uno de ellos, es el Registro de la Propiedad, hay Registro de la Propiedad en Astorga, hay en Sahagún, hay en la Vecilla, hay en Villafranca del Bierzo, hay dos en Ponferrada, que por supuesto lógicamente serán necesarios y sin embargo en Villablino no tenemos ninguno, y la gente tiene que desplazarse pues normalmente a Ponferrada cuando ese servicio se debía de poner aquí igualmente como es el catastro también.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

- Después, que podía haberlo enlazado perfectamente con el primer punto de la convocatoria de la comisión de seguimiento, es y pedir y que todos hagamos un esfuerzo común, porque yo creo que es importantísimo que en el centro socio-sanitario se ponga una máquina de diálisis, porque hay bastante gente que tiene que desplazarse a Ponferrada cada dos días, salen de aquí de casa a las siete de la mañana y vuelven a las tres de la tarde, y es aparte de una penuria para los que tienen que hacer ese recorrido, pues cada dos días, creo que es importantísimo de que peleemos para que se ponga una máquina o dos las necesarias, las que sean, en el centro socio-sanitario.

- Después, hoy salió una noticia que decía que la fibra óptica que iban a empezar a colocarla en... o sea hacer los enganches en Caboalles de Arriba, Caboalles de Abajo, Villager, y yo espero que llegue lo antes posible porque es necesaria y urgente de que se haga.

- Otra de las cuestiones es que, en el Pleno pasado, nosotros no asistimos...yo por lo menos porque estaba en el hospital, y hay unas palabras que están...a mi manera de ver, no está correctas, pero bueno cada uno escribe lo que quiere oír, de lo que quiere. Yo puedo decir desde el grupo que represento que siempre estuvo de acuerdo con el matadero de Villablino, que se abriese lo antes posible, estamos...además siempre en todas las comisiones así lo manifestamos y en todos los Plenos en los que hubo, también los manifestamos y es más, hoy os vamos a decir que, que si en esta licitación no se saca adelante la adjudicación del matadero, yo creo que ese matadero debe de abrirse con gestión municipal, porque es súper necesario para los vecinos del Valle y de la zona. Entonces no vamos a entrar en un debate más de que si estamos de acuerdo, porque creo que está suficientemente claro de que estamos de acuerdo en ese punto.

- Y después, que se nos de una explicación de porqué no se convocó el Pleno del mes de enero. Que nadie nos explicó el porqué no se había convocado. Entonces yo creo que hay que ser un poco responsables de ese tema.

- Y por último, los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, pues... a nosotros por los menos y yo creo que a todos los partidos, los convocaron hoy a una reunión que se va a celebrar el día trece a las seis de la tarde en las sedes sindicales para preparar una concentración, una manifestación, para el día 17, en la que yo creo que todas las fuerzas políticas deberíamos estar presentes, aunque yo estoy seguro que alguna no va a estar, pero bueno eso ya son problemas de ellos. Cada uno defiende lo que quiera defender. Entonces, pediría de que asistiésemos todos a esa reunión que nos convocan los sindicatos, que creo que son la fuerza viva más importante. Nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro más quiere hacer alguna pregunta?

Tiene el portavoz de Ciudadanos”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23

24100 VILLABLINO

León

Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

C.I.F.: P2420600E

D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos: “Como es costumbre, la primera pregunta que hago es:

- ¿Cuándo los peatones vamos a poder andar, caminar por las aceras de Villablino, sin que haya coches aparcados encima, o sea, especialmente Avda. Asturias, Avda. Constitución; ¿Cuándo podremos pasar con carricoches por pasos de cebrá, sin que haya coches aparcados, y cuándo se respetará a los peatones en este Valle? No sé si tenemos menos derechos que los conductores. Esa es la primera pregunta.

- La segunda pregunta es que hemos estado viendo que hay alguna terraza de verano sin quitar, que están ocupando la vía pública; yo no sé si esas terrazas están pagando o están ahí gratuitamente puestas, ocupando vía pública, me gustaría saberlo.

- También viene a colación una moción presentada anteriormente en el Pleno anterior; es que el 13 de febrero ha vuelto a nevar...y las palas increíblemente llegaron hasta Corbón limpiando la nieve, y de Corbón a Villablino pues no se limpiaron por la mañana las carreteras, con la dificultad que tiene la gente pues... personal médico, enfermos, desplazarse a Ponferrada, etc. Me gustaría saber si hubo contestación a la moción presentada por Ciudadanos con respecto a mantener los accesos limpios de las carreteras, que tenemos aquí alrededor en Villablino.

- Y bueno, la última pregunta..., bueno primero destacar que yo estoy a favor del derecho a huelga de todos los trabajadores, estoy totalmente a favor, y la pregunta es si es legal pagar con dinero de los contribuyentes a los trabajadores que hacen huelga. Me gustaría saber si es legal y que me dieran una respuesta.

Nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún grupo más quiere la palabra? Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular”.

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: “En primer lugar, es un tema que ya te había comentado a tí en persona, Mario.

- No sé sí.. te había comentado la posibilidad de que se pudiese un desfibrilador en el polideportivo municipal, para que pudiese estar ahí cuando allí hay eventos deportivos; lo podían utilizar incluso los de la Sociedad Deportiva Laciana, y si es portátil podría sacarse a los diferentes eventos que se realizan en el municipio.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

- Luego sobre la posibilidad de que pudiese facilitarse un local para los grupos municipales de Laciána, que me parece que están detrás de eso para poder ensayar. No sé si en las Graduadas queda algún local libre.

- Y luego, si podrías informar al Pleno sobre los diferentes proyectos que estaban en el aire en relación al lavadero, y el proyecto que se está desarrollando también en Calderón, que creo que la Dirección Provincial de Izquierda Unida intentó llevar ese proyecto al municipio de Fabero; entonces me gustaría que se aclarase ese punto. Nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Vamos a empezar a responder a las preguntas de Izquierda Unida.

Con el tema de convocar la comisión del socio-sanitario, estamos totalmente de acuerdo, se convocará, lo dejo en manos de la concejal del área, para que se convoque. Si decir que el aparato de rayos X, no es nuevo, pero mejora sustancialmente el que había, que creo que es importante también la mejora de los servicios.

La reivindicación de que se haga la diálisis aquí, es una reivindicación justa que podemos consensuar a través de los -ya se había hecho en otras ocasiones, pero podemos consensuar de nuevo-, con los diferentes grupos y proponer en una moción, y el llevarla a aprobar a Pleno para que se dé traslado a la consejería de Sanidad.

Por seguir con el tema del...si se ha mandado el Decreto de paralización para el acopio que se estaba haciendo de carbón en ...concretamente en la zona que limita con el cementerio municipal, en la que se ha respondido de forma verbal, en la que se ha paralizado, y tenemos entendido que se paralizado ya en ese mismo momento en el que estaba porque así nos lo comunica la Policía Local, y además se le ha pedido que elimine de allí aquella parte.

En lo que corresponde al lavadero municipal, allí hay un permiso que corresponde a la antigua empresa CMC de acopio de materiales fósiles como es el del carbón, y decir que la instalación es lo que se ha vendido pero que la propiedad de la parcela sigue estando en posesión de la Administración Concursal de CMC, es la parte que conoce el Ayuntamiento.

El compromiso con la placa de la Avenida del Bierzo, es firme y total, es tan firme como que tenemos la placa y tenemos todo para poder instalarla, lo único que estamos esperando es con quien ha cogido ese compromiso, que ha sido con la dirección de Comisiones Obreras a nivel autonómico nos digan cuándo quieren hacerlo. Se había previsto una fecha que creíamos que era adecuada, que era en el puente de diciembre, y no se ha podido llevar a cabo porque ellos₉₃



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

mismos nos dijeron que no podían en aquel momento hacerlo y cuando nos pidan o nos digan que van a estar para poder poner la placa, lo haremos y mantendremos ese compromiso. Como le digo, está en manos del concejal de Cultural, que es el que lo había encargado en su momento.

El tema del Registro de la Propiedad, también lo consideramos necesario; lo consideramos necesario que ya se ha presentado en anteriores legislaturas, al igual que hacemos con la máquina de diálisis yo creo que podríamos hacerlo también con esto; presentar al Ministerio de Hacienda una moción, trasladar una moción de la necesidad de este servicio para nuestro municipio. Sí le pediría que se lo pidiera la concejal de Hacienda, que se haga una comisión en la que podamos tomar un acuerdo y enviarlo al Ministerio para intentar hacer ver la necesidad de que este servicio podamos tenerlo aquí.

Con el tema de la fibra óptica, como bien saben todos los concejales, ya es un proyecto que data de finales de 2015, principios de 2016, que se está ejecutando por fases, es un compromiso que se había adquirido y una negociación que se había llevado a través de la Consejería y con la empresa telefónica.

Se ha hecho en primer lugar en las poblaciones de Villablino y de Villaseca por una cuestión técnica y decisión exclusiva de la operadora, en el que ya llega la fibra óptica a más de 5.000 vecinos de nuestro municipio. En este momento se va hacer también en Caboalles de Arriba, Caboalles de Abajo, Robles y Villager, en la que especialmente va a afectar también al polígono industrial, que creo que es más que interesante.

Con el tema del (vamos a esperar), con el tema del matadero, que finaliza el día 12, que alguna de las empresas, (que como digo y he insistido y he dicho en numerosas ocasiones no sólo en el Pleno sino a los miembros corporativos), ha preguntado verbalmente por el matadero. Esperemos que al final, alguna de ellas realice oferta y sino tendremos que ver cual es la solución, pero hay que tener en cuenta que se ha desafectado el servicio, que no es un servicio ahora mismo municipal y que se ha aprobado no hace mucho tiempo en este Pleno.

El día 13 decirle que el grupo socialista participará de esa reunión como no puede ser de otra manera, y esperamos que participen todos porque creemos que es más que interesante.

En respuesta a las preguntas del grupo de Ciudadanos, bueno ¿cuándo podremos circular los peatones? Pues cuando el civismo se implante en nuestra sociedad, porque nosotros lo que hacemos o lo que nos corresponde a la parte municipal que es el dar traslado en la Avenida Asturias, reiteradamente lo hemos hecho a quién corresponde, que es a la Junta de Castilla y León, en su momento.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Y la parte que corresponde aquí, lo que hace la Policía Local, es en el momento que alguien infringe, sancionar. Si sancionamos mil veces y al conductor le da igual y a la mil una lo sigue poniendo, sólo y exclusivamente podemos apelar al civismo de ese conductor, aunque comparto y digo y además lo he podido hacer en una reunión con la Policía Local, que es necesario incidir más en esas circunstancias porque es cierto que vemos coches aparcados en los pasos de peatones: primero se ha hecho una campaña de concienciación, que creo no ha calado, porque no ha calado, y se está sancionando a quien infringe la Ley, pero lamentablemente vemos que tampoco cala, vamos...no sé si tendremos que hacer algún acto institucional, no sé cómo llamarlo, pero desde luego lo que está claro es que no está teniendo el efecto que esperábamos ni la parte de concienciación, ni la parte de sanción.

Con el tema del permiso de las terrazas, se le dará traslado de la ordenanza y se le informará de la situación porque habíamos cambiado la ordenanza anterior a que estuviera presente el concejal de Ciudadanos y había unas modificaciones en las que se permitía la instalación de las terrazas por temporada.

Con el tema de la moción de la limpieza, le hemos dado traslado además de ponernos en contacto con las respectivas personas que son competentes en este sentido, y no tuvimos respuesta a esa moción, y como vemos tampoco tenemos una respuesta efectiva con las personas que son competentes. Le trasladaré de nuevo este ruego, creemos que es más que necesario, eso lo entendemos todos, no es operativo que se empiecen a limpiar estas carreteras a las ocho de la mañana, eso creo que cabe pensarlo en cualquiera de los que vivimos aquí.

Ahora respondiendo a las preguntas del Partido Popular, -facilitar el local a estos grupos-, hay que mirar la posibilidad de locales que tenemos.

Tenemos que decir que estamos bastante limitados en ese sentido. Las Graduadas están totalmente cedidas a las asociaciones sin ánimo de lucro, el inmueble en el que era el antiguo ambulatorio va a revertir otra vez a la Tesorería de la Seguridad Social; por lo tanto, hay que ver si hubiera posibilidad de este encaje.

Y otros sitios en los que ubicamos algunas de las asociaciones o alguno de las personas que tenían algún tipo de actividad como es ésta, que era: el edificio de Nuevas Empresas, es el que hemos cedido para la instalación del Parque de Bomberos.

Y con el tema de los proyectos del lavadero y de Calderón: permítame que yo sea terriblemente cauto con esa situación, porque al final yo conozco lo



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

que las empresas me trasladan a mí, y me dicen que mantenga una confidencialidad más allá de la reunión que tenemos.

Es cierto que hay proyectos que se han presentado aquí, o que intentan enfocarse en estos dos puntos; en el lavadero a día de hoy, como le acabo de comunicar al concejal de Izquierda Unida, sigue perteneciendo a la administración concursal de CMC, eso no quiere decir que no se puede desarrollar el proyecto o que no haya compromisos de venta, pero a día de hoy sigue siendo propiedad de la administración concursal de CMC, porque ellos mismos nos lo dicen, que es la única vía que tenemos para saberlo, tampoco sabemos si es cierto, pero ellos dicen que sigue estando inscrito a su nombre, y que siguen siendo los propietarios.

Y con el proyecto de Calderón, tengo que pedirles que...ser terriblemente cauto con esta situación, porque me lo han pedido; es un proyecto complejo, un proyecto interesante de investigación y desarrollo. Es verdad, porque ellos me lo trasladan que ha habido contactos por parte de grupos políticos intentando acercar este proyecto a otros municipios, pero creemos que si este proyecto se implanta, se va a implantar en Villablino, creemos firmemente en él y además estamos dando todo el apoyo institucional que podemos para que se implante en nuestra zona. Esa es la respuesta que le puedo dar, porque permítame que sea lo suficientemente cauto pero no voy a decir más. Sí”.

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: “¿El desfibrilador para el polideportivo municipal?”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si, si, disculpe, es verdad. El tema del desfibrilador es necesario, de hecho se ha puesto manos a la obra...quisimos incorporar el desfibrilador el año pasado, lo que pasa es que la capacidad de la partida presupuestaria de deportes cuando nos pusimos a trabajar en este tema ya era complicado incorporarlo, y el concejal se ha puesto manos a la obra a principios de año para intentar que lo tengamos lo antes posible, yo creo que hay posibilidades y que podemos sacarlo adelante, es un coste que ronda alrededor de 2.500, 3000 euros, por lo que hemos visto.

También hay que ver si hay algún tipo de financiación por parte de la Diputación, estaba el concejal preguntando por esa situación y esperamos que se pueda solucionar.

Si no hay manera de afrontarlo con ninguna ayuda de ninguna otra administración, pues creo que es lo suficientemente importante como para que lo afrontemos con fondos propios.

Perdón, sobre la ruta verde, ¿qué es lo que me había preguntado el concejal sobre la ruta verde? ¡Ah! Vale, perdón, el camino natural de Villaseca. 96



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23

24100 VILLABLINO

León

Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

C.I.F.: P2420600E

El camino natural de Villaseca, está interrumpido por decisión de la empresa y consensado con la dirección técnica. El camino natural saben de sobra y demás los concejales que se lleva ejecutando prácticamente tres años y en el que se estamos viviendo que no se está ejecutando de la mejor manera posible. Desde la adjudicación a la que se ha hecho la empresa que creemos que no era la más correcta, con una baja que es temeraria, y nosotros la hemos trasladado incluso hasta a la directora de Caminos Naturales del Ministerio, se lo hemos dicho personalmente.

Está suspendida la obra, en el momento en que la reinicien de nuevo teníamos el compromiso de la directora de Caminos Naturales de que se ejecutaría o que se terminaría en este año, pero también al igual que lo anterior, permítame que sea cauto, porque estamos viendo que la empresa no es efectiva, entonces cuando una empresa no es efectiva y además tiene una convivencia que permite la suspensión de ese tiempo de trabajo por parte de la dirección facultativa, pues nos encontramos con la situación como la que nos estamos encontrando.

Nosotros, desde luego nosotros, estamos haciendo un estudio de lo que se está haciendo en el camino natural; nosotros habíamos presentado un proyecto que es el que vamos a recibir en este Ayuntamiento, si recibimos el Camino Natural, se recibirá si cumple con las condiciones de proyecto más allá de alguna modificación lógica que técnicamente se tenga que realizar, pero desde luego si no es así, este Ayuntamiento por lo menos mientras este Alcalde y este equipo de gobierno tenga la responsabilidad de gobierno, no se recibirá sino es en las condiciones que se habían previsto y en las que se estaba ejecutando.

Con el Pleno de Enero, el que se ha suspendido, yo creo o tenía entendido que nos habíamos puesto o se lo había trasladado al resto de grupos, de que no creíamos competente hacer ese Pleno, porque no había puntos para llevar, ya que tuvimos dos Plenos en el mes de diciembre; uno pocos días antes de que se cumpliera de que fuera el...creo que una semana anterior, al que fuera el que correspondía al mes de enero.

Si, si, con el aspecto de la legalidad de pagar o no pagar cuando alguien secunda a la huelga, no es algo que yo tenga contemplado, yo lo que quiero decir, es que este equipo de gobierno y como ya lo hemos dicho anteriormente, los que tenemos responsabilidad o cobramos nómina de este Ayuntamiento, hemos pedido que se nos quite esa parte, la parte de la huelga que vamos a secundar, no sé si algún...a día de hoy, yo no conozco si algún miembro más de este Ayuntamiento va a pedir de alguna manera, o va a seguir o va a secundar esa huelga, se estudiará en el momento que los trabajadores y sepamos el número de trabajadores si se ha secundado o no se ha secundado la huelga.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO
León
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
C.I.F.: P2420600E

Decir también, que había unas preguntas de Laciana Avanza y unos ruegos. Los ruegos se tiene por enterado esta Presidencia, y las dos preguntas se contestarán por escrito.

Sí, quiere hacer una intervención el concejal de Izquierda Unida”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Es por alusiones. Izquierda Unida se reunió con los que quieren realizar el proyecto de Calderón, tuve una reunión aquí en Laciana; nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se haga ese proyecto y que se saque hacia delante, porque después de este primer proyecto tienen en mente un segundo proyecto, ahí mismo en Calderón, (así nos lo explicaron) y la gran sorpresa es que no sé de dónde sacó el concejal del Partido Popular, sacó la tontería esa, (porque es una tontería y hay que tener pruebas para decirlo), de que Izquierda Unida lo quiere llevar a Fabero. Así que vete buscándote las pruebas porque lo que dijiste es grave, y...o traes pruebas o tendré que decir y me fastidia, me fastidia tener que decirlo, que eres un mentiroso y un bocazas. Así que mira a ver si sacas pruebas, ¿Vale?”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Le rogaría que mantuvieran el tono en el Pleno, se pueden hacer las alusiones y se puede decir exactamente lo mismo manteniendo el tono y el respeto hacia el resto de compañeros.

Yo creo que no tiene nada que ver una cosa con la otra, entiendo lo que ha preguntado el concejal del Partido Popular, porque a esta Presidencia también le llega por alguna parte que se vincula a la empresa, pero yo lo que pido es que se mantenga la cordura y se mantenga el diálogo dentro del Pleno; no afecta de momento a ese proyecto, de momento sólo tenemos la posibilidad de que se implante el proyecto, no tenemos el proyecto implantado y como mínimo lo que le pido es, que es lo mismo que nos ha pedido la empresa a nosotros, es que mantengamos un sentido común en esto y esperar a que sea la empresa la que se pronuncie, que creemos que es lo que nos corresponde.

Nosotros tenemos que darle el apoyo institucional, que creo que lo estamos haciendo, creo que ninguno de los miembros de esta Corporación estará en disposición de que ningún proyecto de los que pueda llegar aquí, se pierda. Pero desde luego lo que tenemos que predecir, que son o respetar que sean las empresas las que hablen de los proyectos.

No es un proyecto municipal, sino que es un proyecto privado y nosotros como digo, tenemos que apoyarlo, tenemos que facilitar, que es lo que estamos haciendo, y cuando la empresa lo crea conveniente, pondrá en conocimiento todo lo que crea que deba poner en conocimiento del resto de grupos y de la ciudadanía en general.

Damos por cerrada la sesión de hoy. Buena tardes”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23

24100 VILLABLINO

León

Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

C.I.F.: P2420600E

El Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará el Sr. Alcalde, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.